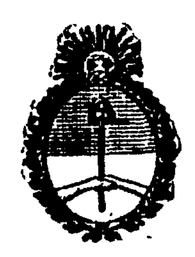


26154

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.154 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, jueves 28 de mayo de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Apruébanse los organigramas y misión y funciones de las Secretarías General y Legal y Técnica.

DECRETO
Nº 1.937
Bs.As., 27,10|86

VISTO la Ley de Ministerios - t. o. 1983, el Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983, por el que se determinaron las Secretarías y Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales y de la Presidencia de la Nación, y el Decreto Nº 134 de igual fecha, mediante el cual se aprobaron, con carácter provisional, las misiones de dichas Secretarías y Subsecretarías, sus complementarios y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de las modificaciones introducidas en la organización de las Secretarías de la Presidencia de la Nación, resulta necesario establecer sus misiones de manera tal que cada una de ellas y sus Subsecretarías, así como las unidades que les dependen desarrollen sus misiones y funciones con ajuste a las reformas operadas.

Que, con respecto a algunas de las mencionadas unidades, se ha previsto su jerarquización en orden a la complejidad e importancia de las funciones actualmente asignadas, que se mantienen en la nueva organización.

Que entre las modificaciones antes comentadas se encuentran las producidas a través de los Decretos Nros. 2.452 del 26 de diciembre de 1985 y 215 del 12 de febrero de 1986, por lo que se crearon las Secretarías de Control de Empresas Públicas y Legal y Técnica, respectivamente, a las cuales les fueron asignadas algunas misiones y funciones que figuran comprendidas en las correspondientes a la Secretaría General, por lo que procede la adecuación de las atinentes a esta última.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional y el artículo 11 de la Ley de Ministerios - t. o. 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los organigramas y misión y funciones de las Secretarías General y Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, de acuerdo con lo consignado en los Anexos Ib., Ibl. y II, III, respectivamente.

Art. 2º — Las secretarías y organismos de la Presidencia de la Nación no podrán proponer en el futuro la creación, en sus respectivos ámbitos, de unidades de apoyo que existan en otra.

Art. 3º — El personal de los servicios que se suprimen como consecuencia de las reestructuraciones dispuestas por el presente decreto será considerado de acuerdo a las previsiones establecidas al respecto por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley Nº 22.140) y su reglamentación.

Art. 4º — Las Secretarías General y Legal y Técnica propondrán en forma individual o conjunta, en el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del presente decreto, la estructura orgánico-funcional a regir en sus respectivos ámbitos.

Art. 5º — Los gastos que demande la aplicación de esta medida se atenderán con cargo a los créditos disponibles del Inciso 11 - del presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, hasta tanto se aprueben los ajustes pertinentes.

SUMARIO

Art. 6º — Deróganse las disposiciones de los Decretos Nros. 134 del 10 de diciembre de 1983, 4.162|84 y 215|86, en cuanto se opongan a las aprobadas por este decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO II

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL — GABINETE

Subsecretaría General | Subsecretaría de Acción de Gobierno | Subsecretaría de Coordinación | Museo de la Casa de Gobierno

SECRETARIA GENERAL

SUBSECRETARIA GENERAL — GABINETE

Dirección General de Relaciones Parlamentarias

SECRETARIA GENERAL

SUBSECRETARIA DE ACCION DE GOBIERNO — GABINETE

Direc. General de Relaciones Institucionales | Direc. General de Relaciones Ministeriales | Direc. General de Estudios y Proyecto | Direc. General de Control de Gestión

SECRETARIA GENERAL

SUBSECRETARIA DE COORDINACION — GABINETE

Dirección General de Administración | Dirección General de Auditoría | Dirección General de Servicios | Dirección General de Personal

ANEXO III

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA — GABINETE

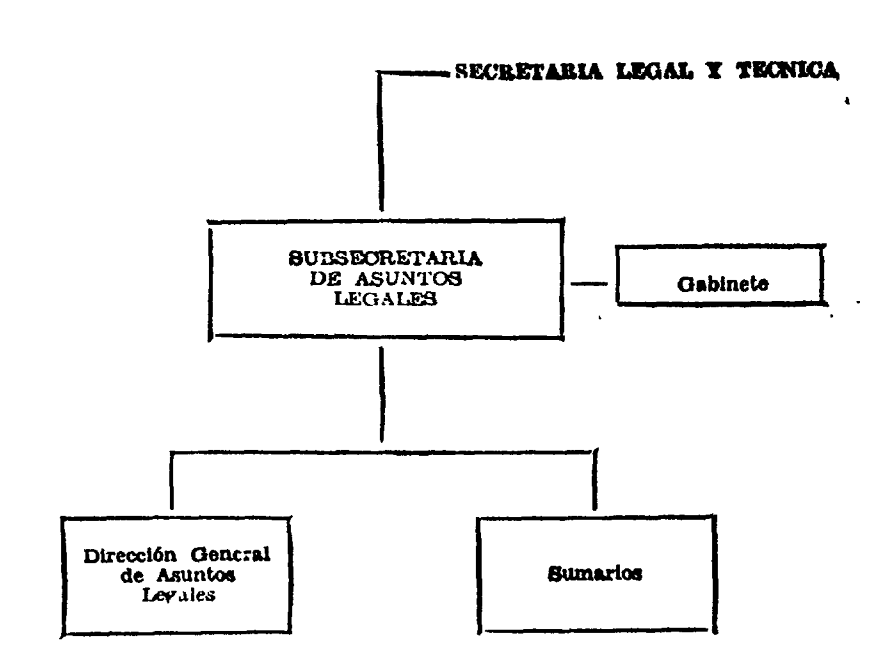
Subsecretaría Técnica | Subsecretaría de Asuntos Legales

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

SUBSECRETARIA TECNICA — GABINETE

Dirección General de Despacho y Decretos

DIRECCION DE DECRETOS



ANEXO II

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Asistir al Presidente de la Nación con el fin de asegurar la coherencia política y funcional de la acción de gobierno coordinando las actividades de las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional y las relaciones de éstas con el Poder Legislativo.

Funciones Específicas

1. Entender en la coordinación de las relaciones del Presidente de la Nación con las diversas áreas del Poder Ejecutivo Nacional y con el Poder Legislativo.
2. Entender en la comunicación a los diferentes organismos del Estado de las directivas y acciones dispuestas por el Presidente de la Nación.
3. Asistir en todo lo relativo al análisis del cumplimiento de las decisiones impartidas por el Primer Magistrado.
4. Entender en la preparación del temario de las reuniones del Gabinete Nacional.
5. Coordinar con la Secretaría Legal y Técnica, la consideración de los proyectos de leyes y comunicaciones que se elaboren para su envío al Honorable Congreso de la Nación.
6. Coordinar con la Secretaría Legal y Técnica y los Ministerios competentes la consideración para su promulgación de las leyes sancionadas por el Honorable Congreso de la Nación.
7. Requerir para el cumplimiento de su misión los proyectos de decreto y de otras medidas de Gobierno así como la información que le sea necesaria al efecto.
8. Intervenir en la preparación de los viajes del señor Presidente de la Nación y entender en la gestión de los asuntos que aquéllos promuevan.
9. Atender el trámite de las solicitudes de autorización dirigidas al Presidente de la Nación para realizar viajes al exterior.
10. Entender en la elaboración y ejecución de las políticas vinculadas con el control y promoción de los servicios de radiodifusión.
11. Efectuar las tareas especiales que le sean encomendadas por el Presidente de la Nación.
12. Resolver la asignación o transferencia de bienes inmuebles a/o entre organismos estatales.
13. Entender en la organización operativa, conservación y funcionamiento del Museo de la Casa de Gobierno.
14. Entender en la gestión y auditoría económico-financiera, contable y patrimonial de los Servicios Administrativos y de personal de la Presidencia de la Nación, con excepción de la correspondiente a los organismos que cuenten con servicios específicos propios.
15. Proponer y ejecutar el presupuesto anual correspondiente al Servicio Administrativo a su cargo.
16. Administrar los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles de las dependencias centralizadas de la Presidencia de la Nación y Residencia Presidencial de Olivos y de los demás organismos de la Presidencia de la Nación que no tengan servicio propio.
17. Administrar la prestación de los servicios de intendencia y mayordomía de la Casa de Gobierno, Residencia Presidencial de Olivos y Secretaría General y de los demás organismos de la Presidencia de la Nación que no tengan el propio.

SUBSECRETARIA GENERAL

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Asistir al Secretario General en las tareas destinadas a la obtención, evaluación y procesamiento de la información específica para el cumplimiento de su responsabilidad de asesoramiento al Presidente de la Nación en lo atinente a las relaciones con los integrantes de los cuerpos legislativos, a fin de asegurar la fluidez de dichas relaciones.

Funciones Específicas

1. Asesorar, desde el punto de vista político, en el tratamiento de los asuntos sometidos a consideración del Secretario General.
2. Entender en todo lo referente a las relaciones con las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, las distintas comisiones parlamentarias y los integrantes de los bloques políticos.
3. Entender, como órgano de enlace del Presidente de la Nación con el Honorable Congreso de la Nación, en las tareas de reunión y análisis de información y seguimiento de la tramitación de los proyectos de ley.
4. Asesorar, conforme a sus competencias específicas, sobre el tratamiento adecuado que deban recibir los proyectos y propuestas, provenientes del o a remitir al Poder Legislativo.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Entender en todo lo relativo al establecimiento y mantenimiento de las relaciones con ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, las comisiones parlamentarias y bloques políticos, a fin de asegurar una fluida comunicación entre las diferentes áreas del Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Legislativo.

Funciones Específicas

1. Entender en la concurrencia de representantes del Poder Ejecutivo Nacional a las sesiones de ambas Cámaras y a las distintas comisiones de trabajo y bloques parlamentarios.
2. Entender en tareas inherentes a la coordinación de las relaciones parlamentarias de los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional.
3. Entender en la recopilación, evaluación y canalización de la información y documentación del Poder Ejecutivo Nacional que requieran los cuerpos legislativos.
4. Entender en el registro actualizado de los temas y proyectos que traten las comisiones, los cuerpos y bloques legislativos de la Nación.
5. Entender en las tareas vinculadas con el seguimiento de las tramitaciones atinentes a los diferentes proyectos, tanto en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, como en la de los cuerpos parlamentarios.
6. Intervenir en la consideración de los proyectos de leyes sancionados por el Honorable Congreso de la Nación.

SUBSECRETARIA DE ACCION DE GOBIERNO

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Asistir al Secretario General en las relaciones del Presidente de la Nación con sus Ministros, comisiones interjurisdiccionales y órganos representativos de la comunidad, especialmente en lo relativo a la coordinación y coherencia política y funcional de la acción de gobierno; en todos los estudios especiales que se le encomienden; en lo referente al Sistema Nacional de Control de Gestión; en la preparación de la agenda de las reuniones de Gabinete y en la coordinación de los viajes presidenciales en lo que hace a la información previa y estudio de resultados y proposición de objetivos.

Funciones Específicas

1. Entender en el mantenimiento de las relaciones ministeriales necesarias para el desarrollo de la acción de gobierno.
2. Entender en el mantenimiento de las relaciones con las comisiones interjurisdiccionales de cualquier tipo y nivel y con los órganos representativos de la comunidad que sean necesarias para asegurar la fluidez de la gestión gubernamental.
3. Coordinar la evaluación de los acontecimientos políticos, según directivas del Presidente de la Nación y del Secretario General.
4. Coordinar la realización de los estudios especiales dispuestos por el Presidente de la Nación y el Secretario General.
5. Entender en todo lo relativo al Sistema Nacional de Control de Gestión
6. Coordinar el estudio de los asuntos a ser tratados en las reuniones de Gabinete, preparando la agenda correspondiente y participando de aquéllas.
7. Entender en la preparación de la información necesaria para los viajes presidenciales, en el estudio de sus resultados y proponer la acción a cumplir como consecuencia de ellos.
8. Entender en la elaboración de proyectos que originados en la Secretaría General deban ser considerados y viabilizados por los distintos Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación y demás organismos del Estado.
9. Participar juntamente con las restantes Subsecretarías en el estudio y la coordinación de proyectos de normas que se sometan a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.
10. Entender en las tareas relacionadas con los proyectos de directivas y normas a impartir a los distintos organismos del Estado, relativos a asuntos de su competencia.
11. Entender en la evaluación de los informes de los funcionarios sobre misiones en el exterior.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Mantener las relaciones necesarias con las comisiones interjurisdiccionales y órganos representativos de la comunidad para el cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría.

Funciones Específicas

1. Entender en las tareas vinculadas a las relaciones funcionales con las distintas comisiones interjurisdiccionales.
2. Coordinar las actividades destinadas a asegurar fluidos enlaces con los distintos órganos representativos de la comundiad.
3. Coordinar la obtención, análisis y procesamiento de la información relacionada con las instituciones y organismos indicados en los puntos 1 y 2.
4. Intervenir en el análisis de la información previa necesaria para los viajes presidenciales, en el estudio de sus resultados y proponer las acciones a seguir como consecuencia.
5. Participar en la obtención de la información necesaria para la acción de la Dirección General de Control de Gestión, desde el punto de vista de su competencia específica.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES MINISTERIALES

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Mantener las relaciones con los Ministerios y organismos del Sector Público necesarios para el cumplimiento de la misión de la Subsecretaría.

Funciones Específicas

1. Coordinar las actividades destinadas a obtener enlaces eficientes con los Ministerios y distintos organismos del Sector Público Nacional.
2. Coordinar la obtención y evaluación de los antecedentes que resulten necesarios para proponer el temario de las reuniones del Gabinete.
3. Intervenir en la coordinación de la información previa necesaria para los viajes presidenciales y la aparición y utilización de sus resultados.
4. Intervenir en los estudios vinculados a los proyectos de ley y decreto que sean sometidos a su consideración.
5. Participar en la obtención de la información necesaria para la acción de la Dirección General de Control de Gestión, desde el punto de vista de su competencia específica.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

UNIDAD DE APOYO

Misión

Desarrollar las actividades vinculadas con los estudios, programas y proyectos encomendados o sometidos a consideración de la Subsecretaría, a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones a ésta asignadas.

Funciones Específicas

1. Coordinar la obtención, procesamiento y valuación de la información específica vinculada con los estudios, programas y proyectos encomendados o girados para su análisis.
2. Coordinar y dirigir los equipos interdisciplinarios que resulten necesarios para el cumplimiento de sus tareas.
3. Coordinar la actualización del cuadro de situación de las distintas jurisdicciones provinciales.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en el diseño, implementación, operación y mantenimiento de un sistema eficaz de información con el fin de contribuir al control superior de la acción de gobierno en sus grandes objetivos y seguimiento de políticas.

Funciones Específicas

1. Entender en la elaboración y propuesta de todo lo relacionado con los aspectos normativos necesarios para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Control de Gestión.
2. Coordinar la recepción, procesamiento y evaluación de toda la información correspondiente a las distintas jurisdicciones, verificando su correspondencia con los objetivos prioritarios y políticas básicas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional.
3. Coordinar el seguimiento de aquellos temas o proyectos que sean considerados prioritarios por el Presidente de la Nación, informando sobre su desarrollo y resultados en función de los objetivos y políticas fijados.
4. Participar en el análisis de la información correspondiente a la situación y evolución del país que posibilite una adecuada y oportuna toma de decisiones.
5. Evaluar los informes de los funcionarios sobre misiones en el exterior.

SUBSECRETARIA DE COORDINACION

UNIDAD DE APOYO

Misión

Asistir al Secretario General en la coordinación, administración, control de los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría, así como también a las otras Secretarías y demás organismos de la Presidencia de la Nación a los cuales brinde su apoyo, y en el tratamiento de aquéllos temas que le sean específicamente encomendados.

Funciones Específicas

1. Entender en la conducción de la gestión administrativa, contable, patrimonial y económico-financiera de la jurisdicción.
2. Entender en la conducción de los recursos humanos del ámbito directo de la Presidencia de la Nación, de la Secretaría General y de las demás Secretarías del área a las cuales brinde su apoyo.
3. Entender, mediante auditorías, en la organización y funcionamiento de controles técnico-operativos en lo contable y legal dentro de su función que resulten necesarios para asegurar la corrección, eficiencia y efectividad de la gestión inherente a su órbita.
4. Entender en la coordinación, metodización y sistematización de la información que se requiera para el desenvolvimiento de las dependencias a las que brinde su apoyo.
5. Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de todas las áreas de la Presidencia de la Nación.
6. Coordinar la realización de los estudios y análisis vinculados a los temas que le sean encomendados, así como también los relativos a la participación en las comisiones de todo carácter, tipo y nivel en las que la Subsecretaría intervenga por disposición del Secretario General.
7. Intervenir en la supervisión de los estudios y análisis relacionados con los sistemas administrativos de la Subsecretaría, determinando su adecuación y eventual procesamiento electrónico.
8. Participar en la Dirección de la Sindicatura General de Empresas Públicas de acuerdo a los términos de la Ley de su creación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en la gestión administrativa, contable, patrimonial y económico-financiera de la Secretaría General, demás Secretarías y organismos de la Presidencia de la Nación a los cuales brinda apoyo.

Funciones Específicas

1. Entender en el estudio y preparación del proyecto de presupuesto de gastos e inversiones de la jurisdicción y conducir la ejecución presupuestaria.
2. Entender en la gestión de bienes y servicios que requieran los distintos sectores de la Presidencia de la Nación y efectuar su adquisición y provisión.
3. Entender en el movimiento efectivo de fondos y valores.
4. Entender en la dirección de la contabilidad patrimonial de la jurisdicción.
5. Resolver en todo asunto administrativo que no esté reservado a instancia de superior.
6. Coordinar la gestión administrativo-contable en carácter de responsable directo ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.
7. Coordinar el procesamiento contable integral de las operaciones; centralizar y evaluar la información resultante.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

UNIDAD DE APOYO

Misión

Efectuar las auditorías técnicas, operativas y legal-contables que se requieran para asegurar la optimización del funcionamiento de la Secretaría General y demás Secretarías y organismos de la Presidencia de la Nación, prestando su apoyo para sistematizar su accionar.

Funciones Específicas

1. Entender en la propuesta de medidas y cursos de acción tendientes a la optimización de los procedimientos administrativos y de contralor vigentes.
2. Entender en los proyectos de normas y reglamentaciones tendientes a optimizar el funcionamiento de las distintas dependencias de la Subsecretaría.
3. Entender en todo asunto que le sea expresamente encomendado o no se encuentre reservado específicamente a otra instancia en la Subsecretaría.
4. Coordinar las auditorías operacionales que sean requeridas por la superioridad y aquéllas que se determine resulten necesarias.
5. Coordinar las tareas destinadas a evaluar el correcto accionar de los organismos competentes de la Subsecretaría, elevando los informes correspondientes.
6. Coordinar las tareas inherentes a la prestación de asistencia técnica y asesoramiento específico en materia de su competencia, a las distintas dependencias de la Secretaría General que así lo requieran.
7. Coordinar los estudios inherentes a la evaluación y determinación de necesidades en materia de recursos informáticos en el ámbito de la Secretaría General.
8. Intervenir en el diseño, implementación y evaluación de los sistemas de información inherentes a la gestión de la Secretaría General y su eventual procesamiento electrónico.
9. Intervenir en las tareas vinculadas con el procesamiento electrónico y generación de la información vinculada con la gestión de la Subsecretaría, requerida para el mejor accionar de la Secretaría General.
10. Intervenir como Delegado Jurisdiccional del Sistema Automático de Información de Datos de la Función Pública conforme los términos del Decreto Nº 1.396/79.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en la Coordinación y supervisión general de todo lo relativo a la planificación y ejecución de los servicios necesarios para asegurar el normal funcionamiento de la sede de la Presidencia de la Nación, sus dependencias directas y de la Residencia Presidencial de Olivos.

Funciones Específicas

1. Entender en el mantenimiento funcional y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Presidencia de la Nación y su flota de automotores.
2. Entender en la organización y administración de los servicios de intendencia y mayordomía de la Presidencia de la Nación en su sede de la Casa de Gobierno, las dependencias directas a las que brinde su apoyo y la Residencia Presidencial de Olivos.
3. Entender en las necesidades de vestuario del personal, previendo su adquisición y supervisando su distribución.
4. Entender en la supervisión de los víveres, materiales, repuestos, herramientas y combustibles efectuando las previsiones necesarias para la provisión de los mismos.
5. Entender en el servicio de vigilancia y de seguridad del edificio sito en la calle 25 de Mayo 459 y de aquellos que alberguen dependencias directas de la Subsecretaría.
6. Coordinar la prestación de los servicios de transporte terrestre del personal y material de la Presidencia de la Nación, sus dependencias y Residencia Presidencial de Olivos.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en todo lo relacionado con la administración del personal de la Secretaría General y de las demás Secretarías y organismos a los cuales brinda servicios, a fin de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos.

Funciones Específicas

1. Entender en la formulación y proposición de los cursos de acción sobre recursos humanos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la misión asignada.
2. Entender en la fiscalización y control de todo el personal de la Presidencia de la Nación conforme a la normativa vigente.
3. Entender en la implementación de métodos tendientes a la adecuada selección y reclutamiento de personal.
4. Entender en la evaluación de las tareas y perfiles de agentes de la Secretaría General y su correspondencia con el escalafón vigente, proponiendo las medidas correctivas que se estimen pertinentes.
5. Entender en los estudios y evaluación de antecedentes necesarios para la elaboración, difusión y ejecución de una política sobre prevención de accidentes acorde con las necesidades del servicio.
6. Entender en la promoción y coordinación de los servicios y beneficios para el personal, efectuando su difusión.
7. Entender en todo lo inherente a las relaciones con el personal y en el tratamiento de toda situación especial o conflicto que pueda suscitarse en ellas.
8. Entender en el análisis y evaluación de los legajos del personal efectuando las estadísticas e informes sobre la prestación de servicios de los mismos, en correspondencia con la normativa vigente.
9. Participar en la elaboración de los programas de formación, inducción y perfeccionamiento de los recursos humanos disponibles.
10. Participar en el asesoramiento de las distintas dependencias sobre disposiciones legales, reglamentarias y normativas que rigen la administración del personal, así como también en todo lo referido a beneficios de la obra social, mutuales y todo otro tipo de prestaciones de naturaleza similar.
11. Participar en los proyectos de normas o disposiciones de carácter general o particular, tendientes al mejor desempeño del personal.
12. Entender en todo lo relativo al régimen de prestación de asistencia médica y control sanitario.

MUSEO DE LA CASA DE GOBIERNO

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en la conservación y custodia de reliquias y objetos relacionados con los ciudadanos que ejercieron la Presidencia de la Nación, a fin de mostrar y divulgar los antecedentes históricos del Gobierno Nacional y la obra de quienes desempeñaron esa función.

Funciones específicas

1. Realizar publicaciones de carácter histórico y didáctico y conferencias y actos de extensión cultural.
2. Realizar la catalogación de reliquias, objetos y documentos de la colección archivo de las fotocopias correspondientes y organización de la biblioteca.
3. Coordinar las visitas al Museo y Casa de Gobierno de particulares, integrantes de escuelas, institutos y asociaciones y divulgar la historia de la Presidencia de la Nación en forma de clases, proyecciones, conferencias y demás métodos.
4. Realizar la exposición de los elementos museográficos que constituyen el patrimonio del Museo.
5. Asesorar, en los aspectos históricos, artísticos y culturales para la adquisición y custodia de cuadros, esculturas, libros artísticos, históricos y otros objetos.

ANEXO II 1

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

UNIDAD SUSTANTIVA

Misión

Asistir al Presidente de la Nación en la consideración de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno y en la organización del despacho de la documentación vinculada con el área de la Presidencia de la Nación.

Funciones específicas

1. Entender en la atención del despacho oficial del Presidente de la Nación.
2. Entender en el análisis legal y técnico y en el asesoramiento jurídico de los asuntos que se sometan para su aprobación al Poder Ejecutivo Nacional.
3. Coordinar con la Secretaría General, la consideración de los proyectos de leyes y comunicaciones que se elaboren para su envío al Honorable Congreso de la Nación y entender en su diligenciamiento.
4. Coordinar con la Secretaría General y los Ministerios competentes, la consideración para su promulgación de las leyes sancionadas por el Honorable Congreso de la Nación, y entender en su diligenciamiento.
5. Entender en la protocolización o registro de los actos emanados del Poder Ejecutivo Nacional y de las resoluciones individuales y conjuntas de los organismos de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicios propios.
6. Prestar apoyo legal y técnico a los organismos de la Presidencia de la Nación que carezcan de servicios específicos propios.
7. Entender en la formación y desempeño de grupos de trabajo interjurisdiccionales tendientes al estudio y elaboración de proyectos de sustancia normativa encomendados por el Presidente de la Nación.
8. Ejercer el contralor del cumplimiento de las "Normas para la redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa".
9. Intervenir en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, en el estudio y propuesta de las medidas tendientes a la agilitación de los procedimientos de trámite de los proyectos a someter al Presidente de la Nación.
10. Asistir en todo lo relativo al análisis del cumplimiento de las decisiones impartidas por el Presidente de la Nación.
11. Requerir de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional los informes necesarios para el cumplimiento de su cometido.
12. Entender en la sustanciación de los sumarios que se ordene instruir en toda el área de la Presidencia de la Nación, salvo aquéllos que se dispongan en organismos que cuenten con servicios específicos propios.
13. Entender en el trámite administrativo referente al despacho y archivo de la correspondencia y documentación de todos los organismos que integran el área de la Presidencia de la Nación, con excepción de aquéllos que cuenten con servicios propios.
14. Entender en el procesamiento y generación informativa electrónicos para el registro de la documentación que tramite en la Presidencia de la Nación.

SUBSECRETARIA TECNICA

UNIDAD DE APOYO

Misión

Asistir al Secretario Legal y Técnico, asesorándolo en la gestión de los proyectos de actos de gobierno que se tramiten por su intermedio y en el registro, despacho y archivo de la documentación que tramite en la Secretaría.

Funciones específicas

1. Dirigir y coordinar la tramitación y análisis de los proyectos de ley, decreto, mensaje al Honorable Congreso de la Nación y resolución.
2. Ejecutar la protocolización, registro, comunicación y archivo de los actos de gobierno del Poder Ejecutivo.
3. Prestar apoyo en los asuntos de su competencia a los organismos de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicios específicos propios o que lo requieran.
4. Dirigir y coordinar la gestión administrativa, referente al registro, despacho y archivo de la correspondencia y documentación en trámite en la Secretaría.
5. Dirigir el Sistema Computarizado Interactivo (SCI) del ingreso y curso interno de los proyectos de ley, mensaje, decreto, resolución y circular, expedientes y actuaciones que tramiten en la Presidencia de la Nación.
6. Coordinar con los organismos de la Presidencia de la Nación el sistema de carga del Sistema Computarizado Interactivo (SCI).

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en la recepción, registro, revisión, análisis, tramitación interna, remisión, seguimiento y archivo de los proyectos de ley a ser enviados al Honorable Congreso de la Nación, de decreto y resolución, interviniendo en los de resolución individuales o conjuntas de los organismos de la Presidencia de la Nación, cuando estos últimos no cuenten con servicios específicos propios o lo requieran e igual entendimiento en lo que hace a circulares, correspondencia y documentación ingresada en movimiento o salida de las distintas áreas de la Presidencia de la Nación.

Funciones Específicas

1. Entender en la recepción, registro, revisión, análisis, despacho y archivo de los proyectos de decreto y de resolución tramitados por conducto de la Secretaría Legal y Técnica, verificando su adecuación a las normas legales reglamentarias y de procedimiento vigentes.
2. Entender en la recepción, registro, revisión formal y curso de trámite a seguir por los proyectos de circular, documentación y expedientes ingresados a través de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Presidencia de la Nación.
3. Verificar que en la tramitación de aquellos proyectos que involucren el interés de varios sectores, consten todas las intervenciones que para su consideración se requieran.
4. Intervenir en el análisis de los proyectos de ley que se elaboren para su envío al Honorable Congreso de la Nación.
5. Intervenir en el análisis de los proyectos de ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación.
6. Dirigir la tramitación, protocolización, registro, reproducción, autenticación, microfilmación y custodia de los actos emanados del Poder Ejecutivo y de las resoluciones individuales o conjuntas inherentes a la Secretaría y sus dependencias prestando asistencia similar a los organismos de la Presidencia de la Nación que no cuente con servicios específicos propios o lo requieran.
7. Entender en el despacho y remisión de correspondencia, documentación y expedientes salidos de la Presidencia de la Nación por intermedio de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Presidencia de la Nación.
8. Intervenir en la elaboración y confección de las circulares, informes, providencias y notas que le sean encomendadas.
9. Instar el trámite y efectuar el seguimiento de los asuntos cuya atención y vigilancia le sean expresamente dispuestas.
10. Entender en el archivo y microfilmación de circulares, correspondencia, documentación y expedientes, cuando así corresponda.
11. Intervenir en la coordinación con los organismos de la Presidencia de la Nación sobre la carga del Sistema Computarizado Interactivo (SCI).
12. Ejecutar la carga del Sistema Computarizado Interactivo (SCI) con el ingreso y curso interno de los proyectos de ley, mensaje, decreto, resolución y circular, expedientes y actuaciones que tramiten en la Presidencia de la Nación.
13. Asistir a los organismos de la Presidencia de la Nación con la información que brinde el Sistema Computarizado Interactivo (SCI).

DIRECCION DE DECRETOS

UNIDAD DE APOYO

Misión

Procesar, en forma exclusiva, los proyectos de mensaje, ley y decreto y de las resoluciones del Secretario Legal y Técnico y sus dependencias y de los organismos de la Presidencia de la Nación que lo requieran, supervisando la correcta aplicación de las disposiciones legales y normas reglamentarias en la confección de tales proyectos.

Funciones

1. Centralizar, coordinar y tramitar los proyectos de mensaje, ley, decreto y resolución.
2. Revisar los mencionados proyectos y formular las observaciones que eventualmente correspondan.
3. Atender el trámite de los proyectos de mensaje y ley al Honorable Congreso de la Nación.
4. Atender el registro, protocolización, reproducción, autenticación, microfilmación y custodia de los actos emanados del Poder Ejecutivo y de las resoluciones individuales o conjuntas inherentes a la Secretaría y sus dependencias y de los organismos de la Presidencia de la Nación que lo requieran.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

UNIDAD DE APOYO

Misión

Asistir al Secretario Legal y Técnico en el análisis legal y en el asesoramiento jurídico de los asuntos que tramiten en la Secretaría, y en forma similar, a los organismos dependientes de la Presidencia de la Nación que carezcan de servicios específicos y a los que lo requieran.

Funciones específicas

1. Dirigir el análisis, desde el punto de vista legal de los asuntos sometidos a su consideración.
2. Dirigir la representación y defensa del Estado Nacional en las causas concernientes a los organismos de la Presidencia de la Nación que no cuenten con dicha representación.
3. Entender en los recursos que se sustancien en la Secretaría y organismos de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicios específicos propios o que lo requieran.
4. Entender en la sustanciación de los sumarios que se ordene instruir de acuerdo con la competencia de la Secretaría.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

UNIDAD DE APOYO

Misión

Entender en el asesoramiento jurídico-legal de los asuntos en trámite en la Secretaría y en la asistencia similar a los organismos de la Presidencia de la Nación que carezcan de servicios específicos propios o que lo requieran.

Funciones específicas

1. Entender en la producción de dictámenes sobre el aspecto de oportunidad legal o estado jurídico de aquellos asuntos que sean sometidos a su análisis.
2. Entender en la representación y defensa del Estado Nacional en las causas judiciales concernientes a los órganos de jurisdicción de la Presidencia de la Nación que no cuenten con dicha representación.
3. Intervenir en los recursos que deban sustanciarse en la Secretaría Legal y Técnica y demás organismos dependientes de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicios específicos propios o que lo requieran.
4. Dirigir el centro documental y bibliográfico sobre las materias de su competencia.
5. Asistir al personal de la Secretaría Legal y Técnica y de los organismos de la Presidencia de la Nación en su concurrencia a citaciones de la justicia por motivos del servicio, en asuntos incoados por terceros.

DIRECCION DE SUMARIOS

UNIDAD DE APOYO

Misión

Efectuar la sustanciación de sumarios de responsabilidad disciplinaria o patrimonial contemplados en el reglamento de investigaciones pertinentes, que sean requeridos por las dependencias de la Presidencia de la Nación, atendidas por el Servicio Administrativo de la Secretaría General y que no cuenten con servicio específico propio.

Funciones específicas

1. Efectuar la instrucción de los sumarios de responsabilidad disciplinaria e informaciones sumarias, realizando las diligencias y actos pertinentes contemplados en las normas legales especiales y las emergentes del Código de Procedimientos en lo Criminal, cuando sean de aplicación subsidiaria.
2. Efectuar la instrucción de los sumarios de responsabilidad patrimonial previstos en la Ley de Contabilidad a los fines del ulterior juicio de responsabilidad, comprendiendo todas las diligencias y actos correspondientes regulados por las normas legales pertinentes.
3. Elaborar los proyectos de denuncias a instaurar por el funcionario responsable de hacerlas ante la Justicia Penal competente cuando surgieran indicios de delito, de acuerdo con lo previsto por las leyes de fondo y rituales.
4. Organizar y mantener actualizados los archivos de dictámenes propios y de la Procuración del Tesoro de la Nación y demás antecedentes que resulten necesarios para el cumplimiento de la misión encomendada.
5. Asesorar en las cuestiones específicamente relacionadas con la misión atribuida.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor.

DECRETO
Nº 2.466
Bs. As., 30|12|86

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación al ingeniero agrónomo D. Lucio Graciano Reca (M. I. Nº 4.242.750), con rango y jerarquía de Secretario de Estado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo al presupuesto de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

EMPRESAS PUBLICAS

Modifícase el Decreto Nº 2.194|86 que creara el Directorio de Empresas Públicas.

DECRETO
Nº 2.484
Bs. As., 30|12|86

VISTO el Decreto Nº 2.194 del 28 de noviembre de 1986 mediante el cual se crea el Directorio de Empresas Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de Empresas Públicas fue creado con el fin de alcanzar el objetivo que las Entidades Incorporadas actúen eficientemente, optimizando la asignación de recursos humanos y materiales mejorando el sistema de gestión y estableciendo pautas y criterios coordinados de acción.

Que asimismo, es conveniente precisar los mecanismos de nombramiento y remoción de los integrantes del Directorio de Empresas Públicas y de las autoridades de las Empresas Públicas Incorporadas.

Que para ello resulta necesario definir el carácter de las personas de reconocida experiencia e idoneidad en la actividad empresarial que prestarán consejo al Directorio de Empresas Públicas.

Que para el cumplimiento acabado de su misión y funciones, es indispensable dotar a este Ente de los mecanismos que le otorguen suficiente agilidad para disponer de los medios operativos necesarios a su objeto, liberándolo de las normas restrictivas dictadas para las haciendas erogativas.

Que el dictado del presente decreto procede en virtud de lo establecido en el Artículo 86, incisos 1 y 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto Nº 2.194 del 28 de noviembre de 1986 por el siguiente:

"Artículo 2º: El Directorio de Empresas Públicas estará integrado por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente que serán designados por el



Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo el Comité Interministerial fijará el número de Directores y designará a sus miembros tomando en consideración la propuesta del Presidente del Directorio de Empresas Públicas.

"El Presidente del Directorio de Empresas Públicas asignará las responsabilidades del Vicepresidente y de los Directores".

Art. 2º — Sustitúyese el inciso c) del Artículo 5º del Decreto Nº 2.194 del 28 de noviembre de 1986, por el siguiente:

"Proponer al Poder Ejecutivo Nacional el nombramiento y remoción del Presidente y del Vicepresidente del Directorio de Empresas Públicas".

Art. 3º — Sustitúyese el inciso d) del Artículo 5º del Decreto Nº 2.194 del 28 de noviembre de 1986 por el siguiente:

"Proceder, a propuesta del Presidente del Directorio de Empresas Públicas, al nombramiento y remoción de las autoridades superiores de las Entidades Incorporadas, impartiendo, en su caso, las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto correspondiente".

Art. 4º — Agrégase el Artículo 8º del Decreto Nº 2.194 del 28 de noviembre de 1986 los siguietes incisos:

"j) Para tales fines, podrá requerir el consejo honorario de personas de reconocida experiencia e idoneidad en la actividad empresarial, en forma individual o colectiva, las que no revestirán el carácter de agentes o funcionarios públicos; k) Facúltase al Presidente del Directorio de Empresas Públicas a designar a los integrantes del equipo técnico profesional y de apoyo administrativo necesario para atender las funciones y objeto del citado Directorio incluso la contratación de expertos para realizar trabajos puntuales, para lo cual no requerirá la habilitación de una planta de personal temporario".

Art. 5º — Exceptúase al Directorio de Empresas Públicas de lo estatuido por los Decretos Nros. 1.437|82. 447|84, 930|85, 1.256|85, 2.326|85 y cualquier otra disposición reglamentaria de similar naturaleza.

Asimismo, no le será de aplicación ninguna norma que, con carácter general se establezca para la Administración Pública Nacional, si expresamente no se refiere a él.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Modificación de la Ley Nº 22.913.

DECRETO Nº 832

Bs. As., 28|4|87

VISTO el estado de desastre producido por las inundaciones, y ante la necesidad y urgencia de procurar soluciones inmediatas a la situación de emergencia hídrica en que se encuentran varias zonas del país, que comprenden, entre otras, las Provincias de Buenos Aires, Chaco, Formosa, Córdoba, San Luis, Santa Fe y La Pampa, afectadas por el fenómeno de las inundaciones, cada vez más extendido, y que genera conflictos entre particulares, los municipios e incluso entre las provincias, causando cuantiosas pérdidas en vidas y bienes y afectando la productividad, circunstancia que ha motivado declarar en emergencia al sector agropecuario, conforme lo determina la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que resulta un deber ineludible del Estado Federal concurrir a paliar las consecuencias catastróficas de tal evento excepcional.

Que la Ley Nº 22.913 prevé diversas medidas en el orden crediticio, impositivo, del transporte y de las obras públicas, limitadas únicamente al sector agropecuario.

Que la anterior Ley de Emergencia Agropecuaria Nº 21.130 contemplaba la situación de comerciantes e industriales afectados por adversidades climáticas, quedando éstos sin protección legislativa alguna a partir de la sanción del actual régimen previsto por la Ley Nº 22.913.

Que dentro del concepto de solidaridad que debe imperar en toda sociedad se encuentra el de la ayuda recíproca de sus integrantes.

Que el virtual desamparo en que se encuentran los sectores no comprendidos por la Ley Nº 22.913 motiva al Estado Nacional a concurrir con una ayuda similar a la prevista en el Régimen para las Emergencias Agropecuarias.

Que ante la urgencia creada por la situación de desastre nacional el Gobierno Federal debe implementar la mencionada ayuda en forma inmediata.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha elaborado el Programa Nacional de Emergencia por Inundaciones, en estrecha colaboración con otras áreas de Goberno, que comprende estudios, proyectos y obras de emergencia cuya ejecución es de vital importancia para resolver la angustiante problemática planteada por el fenómeno hídrico en las zonas mencionadas.

Que es menester, en el marco de lo expuesto, definir que una emergencia por inundación no abarca solamente el período en que las aguas avanzan, crecen y provocan la angustia social, sino que su recurrencia también genera un período de crisis en el cual los pobladores de las áreas susceptibles de inundación son damnificados potenciales.

Que a los efectos de promover el funcionamiento del programa del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mantuvo contacto con fuentes financieras internacionales, como el Banco Ineramericano de Desarrollo, Banco Mundial, Fondo Financiero de la Cuenca del Plata (FONPLATA), y con países interesados en la cooperación técnica con la República Argentina, y en especial con empresas del Estado Italiano, país con el que nos unen lazos inquebrantables de solidaridad y amistad.

Que el 10 de octubre de 1986 los representantes de las referidas empresas públicas italianas y el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos suscribieron un Memorando de Intención, por el cual la parte argentina expresó su determinación de gestionar en forma urgente ante el Gobierno de la República de Italia la solicitud de recursos financieros especiales para contribuir al financiamiento del Programa.

Que de las gestiones realizadas, se consolidó la disposición del Gobierno Italiano a conceder a la República Argentina una línea de crédito proveniente de fondos de emergencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de aquel país, destinados a la realización de programas de cooperación para el desarrollo, y otorgados bajo excepcionales condiciones de beneficio, que permitirán a la República Aregntina solucionar la actual emergencia hídrica.

Que el Grupo Estatal Italiano Iri-Italstat, a través de las empresas de ingeniería y construcción Italtekna e Italgenco, posee no sólo capacidad operativa y los requisitos necesarios, sino también acreditada experiencia en el sector, con particular especialización en las actividades de la Administración Pública en la realización de importantes programas en el sector de recursos hídricos.

Que constituyendo aquellos ofrecimientos una posibilidad concreta para llevar a cabo un emprendimiento de la envergadura del Programa Nacional de Emergencia por Inundaciones, es preciso determinar en forma urgente y con carácter excepcional el sustento legal que permita viabilizar la contratación directa con las empresas Italtekna e Italgenco-Italiana Generali Construzioni S.p.A., atento a las restricciones establecidas por el ordenamiento normativo vigente para efectuar contrataciones por ese procedimiento con empresas del exterior.

Que a tal efecto y para el caso concreto de la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado Programa, es necesario exceptuar esta negociación de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 20.659 incorporado a la Ley Nº 11.672 —complementaria permanente del Presupuesto—, así como las Leyes Nros. 13.064, 18.875, 22.460, Decreto-Ley número 5.340|63, Decreto Nº 2.930|70 y de toda otra disposición legal o reglamentaria vigente en materia de contratación de obras, servicios y suministro de equipos, maquinarias y materiales necesarios, en cuanto se opongan, restrinjan o condicionen la contratación directa con empresas del exterior.

Que en orden a lo que antecede, las empresas mencionadas deberán presentar las ofertas concretas destinadas a la ejecución de las obras, producido lo cual se realizará su evaluación en cuanto a la conveniencia económica y mérito técnico, para iniciar la tramitación, relativa a la contratación propiamente dicha.

Que el ejercicio de funciones legisferantes por el Poder Ejecutivo Nacional a través de reglamentos de necesidad y urgencia, se desprende como facultad implícita de las jefaturas que posee según la Constitución Nacional.

Que dicho ejercicio cuenta con el respaldo de la mejor doctrina constitucional, conforme lo sostienen autores tales como Bielsa, Rafael, "Derecho Administrativo", 1954, T.1, pág. 309; Villegas Basalvilbaso, Benjamín, "Derecho Administrativo", 1949, T.1 pág. 295 y siguientes; Quiroga Lavié, Humberto, "Derecho Constitucional 1978, pág. 834; criterio también sustentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos 11:405 y 23:257).

Que a los fines pertinentes corresponde poner en conocimiento al Honorable Congreso de la Nación del presente Decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 22.913 por el siguiente: "La Comisión Nacional estará integrada, además, por un (1) representante titular y un (1) suplente de los Ministerios de Defensa, del Interior y de Obras y Servicios Públicos; de las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca; Industria y Comercio Exterior; de Comercio Interior y de Hacienda; del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, todos ellos con nivel no inferior a Director General y de cada una de las entidades más representativas del sector agropecuario, comercial e industrial a nivel nacional, las que serán determinadas por las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca; Comercio Interior e Industria y Comercio Exterior, respectivamente".

Art. 2º — Agréguese como inciso h) del artículo 5º de la Ley 22.913 el siguiente: "Proponer al Poder Ejecutivo Nacional que la declaración de estado de emergencia agropecuaria o de zona de desastre alcance las actividades comerciales, industriales y civiles, cuando la magnitud de la adversidad climática afecte sustancialmente su situación económico-financiera".

Art. 3º — Apruébase y declárase de interés nacional el Programa Nacional de Emergencia por Inundaciones, elaborado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, instrumento tendiente a solucionar en forma adecuada la apremiante situación hídrica que afecta a vastas zonas del país.

Art. 4º — Exceptúase, por razones de grave emergencia nacional la ejecución de las obras comprendidas en el Programa aprobado por el artículo 1º de este Decreto, de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 20.659 incorporado a la Ley Nº 11.672 —complementaria permanente del Presupuesto—, así como también por las Leyes Nros. 13.064, 18.875, 22.460, Decreto-Ley Nº 5.340|63 y Decreto Nº 2.930|70, y por toda otra disposición legal o reglamentaria vigente en materia de contratación de obras, servicios y suministro de equipos, maquinarias y materiales necesarios, en cuanto se opongan, restrinjan o condicionen la contratación directa con empresas en el exterior.

Art. 5º — Autorízase la contratación directa con las empresas Italtekna e Italgenco-Italiana Generali Construzioni S. p. A. integrantes del Grupo Estatal Iri-Italstat, exclusivamente para la ejecución de estudios, proyectos y obras tendientes a alcanzar los objetivos del Programa Nacional de Emergencia por Inundaciones, abarcando las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Formosa, La Pampa, Santa Fe y San Luis, dentro del marco establecido en el Memorando de Intención firmado el 10 de octubre de 1986 entre el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y los representantes de las mencionadas empresas.

Art. 6º — Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que, una vez evaluadas en cada caso las ofertas de las empresas y fijados los términos definitivos para el acuerdo entre las partes, suscriba "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional los respectivos contratos y demás documentación necesaria a tal efecto.

Art. 7º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Pedro A. Trucco
José H. Jaunarena
Julio R. Rajneri
Carlos E. Alderete
Juan V. Sourrouille
Conrado Storani



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.426. — Bs. As., 23|12|86. Recházase el recurso de alzada interpuesto por la firma Moto Mecánica Argentina S.A., contra la Resolución Nº 117|83 (B.A.P. Nº 37|83) de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 2.003. — Bs. As., 30|10|86. Incorpórase a la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1.811|80 cargos que serán afectados a las tareas de organización y transferencia dispuestas por los artículos 5º, 6º y 7º del Decreto Nº 739|86 y se asignarán a la Unidad Secretario de Turismo. Los cargos que se habilitan por el presente serán absorbidos por la estructura órganica funcional que se apruebe para la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, para cuya elevación se otorga a la mencionada Secretaría un plazo 90 días a partir de la fecha del presente Decreto. Para las respectivas designaciones exceptúase a la Secretaría de Turismo de lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 2.043|80 y de lo dispuesto por el artículo 6º Apartados I y III del Decreto Nº 930|85 modificado por su similar número 2.326|85.

DECRETO Nº 2.075. — Bs. As., 11|11|86. Desígnase para acompañar y secundar al Primer Magistrado en su visita a las Universidades de Emory, Yale y Massachusetts, con motivo de haber sido invitado por las mismas y de la entrevista que mantendrá con el Presidente de los Estados Unidos de América, la siguiente Comitiva: Presidencia de la Nación: Asesores Presidenciales: José Ignacio López; Francisco Elizalde y Carlos Santiago Nino; Casa Militar: Jefe de la Casa Militar, Brig. Héctor O. Panzardi; Vicecomodoros Manuel A. Mariel y Ramón R. Díaz; 1er. Tte. Juan C. Heredia, Comisario Inspector de la Policía Federal Omar J. Tirelli, Subcomisario de la Policía Federal Juan C. Arza, Principal Carlos A. Capuchetti, Inspector Roberto H. D'Amico, Suboficial Ayudante Rodolfo Carrascosa, Sargento Norberto Villa, Cabo 1º de la Policía Federal José A. Mattano, Agentes Civiles Categorías 23 Félix F. Liceaga, 22 José E. Andrada, 21 Felipe R. Vitar, 19 Luis A. Lazota, 17 Juan C. Peney, 16 Oscar T. Fernández y Víctor C. Hidalgo, Auxiliar de Abordo de Aerolíneas Argentinas Sara A. Jaroslavsky, Tripulación Avión Presidencial: Vicecomodoros Ricardo Bolzi y Armando Buira, Mayor Luis C. Sabolo, Capitán Nicolás Pagano, Suboficiales Mayor Mario L. Brendolise, Principal Américo Arévalo, Auxiliar Antonio Conde y Jorge Gamba; Secretaría de Información Pública: Director General de Prensa Carlos Castro, Agentes Civiles Categorías 21 Elvira Luzuriaga y Víctor H. Bugge, 19 María Fuentes, Unidad de Apoyo Presidencial; Secretaría Privada: Directora General de Audiencias Margarita Ronco, Dirección General de Ceremonial Director General Ricardo Pueyrredón, Agentes Civiles Categorías 21 Julieta Pueyrredón y 15 Julio Benito Moreno, Secretaría General: Agente Civil Planta Transitoria Categoría 24 Antonio M. Foulkes, Agente Civil Categoría 19 Carlos Gómez; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Lic. Dante M. Caputo, Director General de Asuntos Culturales Emb. Ramiro Casabellas, Consejero de Embajada Gerónimo Cortés Funes; Honorable Congreso de la Nación: Senador Nac. Arturo Giménez Montilla y Diputado Nac. Leopoldo R. Moreau; Universidad de Buenos Aires: Rector Dr. Oscar J. Shuberof. Autorízase el traslado de los periodistas invitados de los medios escritos y televisivos para cubrir las notas relativas a este viaje: Juan C. Arias (Canal 13), Carmen Coiro (Agencia DyN), Rubén Molina (Canal 13), Eugenio Paillet (Agencia Noticias Argentinas), Carlos Reyes (Canal 13), Luis V. San Martín (Agencia Télam), Sergio Villaroel (Canal 13).

DECRETO Nº 2.149. — Bs. As., 19|11|86. Convalídase el desplazamiento de las tripulaciones del avión presidencial Fokker F-28, Matrícula T-01, para el traslado del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a Punta del Este (República Oriental del Uruguay) con motivo de la reunión celebrada el 1º|11|86 en dicha ciudad con la asistencia de los cancilleres de las Repúblicas Federativa del Brasil y Oriental del Uruguay, que se detalla: Presidencia de la Nación: Casa Militar: Comodoro Alberto Vianna, Vicecomodoro Ramón A. Díaz, Suboficial Ayudante Luis R. González, Suboficial Auxiliar Daniel D. Rivero, Agentes Civiles Categorías 21 Carlos M. González y 16 Carlos V. Hi-

dalgo (Fecha de Salida: 31|10|86 - Fecha de Regreso: 1º|11|86) Vicecomodoro Juan C. Spaini, Vicecomodoro Nelson H. Godoy, Suboficial Ayudante Rodolfo Carrascosa, Cabo Principal Juan R. Girón, Agentes Civiles Categorías 22 José E. Andrada y 10 Hugo N. Catalano (Fecha de Salida: 2|11|86 - Fecha de Regreso: 2|11|86).

DECRETO Nº 2.148. — Bs. As., 19|11|86. Convalídase el desplazamiento a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (ciudade sde Moscú y Leningrado) y a la República Francesa (ciudad de Estrasburgo) con escalas en el Reino de España y la República de Cuba, entre el 10 y 19 de octubre de 1986, para acompañar al Primer Magistrado como invitado especial, del Rector de la Universidad de Salta Dr. Juan C. Gottifredi.

DECRETO Nº 1.928 — Bs. As., 23|10|86. Rectifícase el Decreto Nº 4.162 del 28|12|84 y sus modificatorios, por el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Unidad Presidente y de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, incorporándose a la misma la Planta no Permanente de Personal Transitorio. Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra aprobada por el artículo 10 del Decreto Nº 1.930|86 y sus modificatorios. Exceptúase a la Planta no Permanente que se aprueba de las limitaciones impuestas por el art. 5º apartado I, inciso a) del Decreto número 930|85 modificado por el número 2.326|85.

DECRETO Nº 1.932 — Bs. As., 24|10|86. Rectifícase el Decreto Nº 4.162|84 y sus modificatorios, mediante el cual se aprobó entre otras, la estructura orgánica de la ex Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación —actual Secretaría Legal y Técnica— incorporándose a la misma, la planta no permanente de personal transitorio. Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra aprobada por el art. 10 del Decreto Nº 1.930|86. Exceptúase a la planta no permanente que se aprueba, de las disposiciones de los artículos 5º, Apartado I, inciso a) y 6º Apartado II, del Decreto Nº 930|85 modificado por el Nº 2.326|85.

DECRETO Nº 1.938 — Bs. As., 27|10|86. Rectifícase el Decreto Nº 3.144 del 10|12|79, por el que se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, e incorpórase a la misma la planta no permanente de personal transitorio. La misma, para la Unidad Secretario y la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública, caducará a los 60 días de aprobarse su estructura orgánica, de producirse este hecho con anterioridad al 1º|11|87. Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra fijada por el Decreto Nº 1.930|86 y sus modificatorios.

DECRETO Nº 2.193 — Bs. As., 28|11|86. Apruébase la Planta No Permanente de Personal Contratado y Transitorio para la Comisión Nacional para el Proyecto Patagonia y Capital, creada mediante el Decreto Nº 527|86. Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra aprobada por el artículo 10 del Decreto Nº 1.930|86 y sus modificatorios.

DECRETO Nº 2.267 — Bs. As., 2|12|86. Desígnase para acompañar y secundar al Primer Magistrado con motivo de su visita oficial a la República Federativa del Brasil (ciudades de Brasilia y Carajas), la siguiente comitiva: Presidencia de la Nación: Asesores Presidenciales José I. López y Carlos D. Ratto; Casa Militar: Jefe de la Casa Militar Brig. Héctor O. Panzardi, Cap. de Navío Néstor S. Barrios, Comodoro Alberto Vianna, Cap. de Fragata Norberto R. Varela, Tte. Cnel. Julio A. Hang, My. Carlos A. Tomba, Cap. Miguel A. Gómez, Subcomisario de la Policía Federal Eduardo D. Blanco, Suboficial Mayor José Dilo, Suboficial Auxiliar Miguel A. Mamani, Agentes Civiles Categ. 23 Félix F. Liceaga, 21 Carlos M. González, Felipe R. Vitar, 19 Jorge V. Lucero, Luis A. Lazota, 17 Oscar T. Fernández, Carlos V. Hidalgo, 16 Hugo N. Catalano, Adscripto ENTEL Carlos A. Virzi; Secretaría de Información Pública: Agentes Civiles Categoría 23 Julio O. López, 21 Elvira Luzuriaga, 19 Guillermo E. Schulze, Carlos Vargas, 16 Jorge Sabonis, 13 Javier Brusco, 10 Néstor Bordalejo, Adscripto Télam Ricardo Goncalvez; Unidad de Apoyo Presidencial: Secretario Privado del Primer Magistrado Guillermo Alfonsín, Directora General de Audiencias Margarita Ronco, Agente Civil Pta. T. Categoría 12 Eduardo J. Magnelli; Dirección General de Ceremonial: Director General Adjunto Alberto J. Pujol, Agentes Civiles Categoría 21 Julieta Pueyrredón, 19 Sergio A. Grillo; Secretaría General: Secretario General Dr. Carlos Becerra; Comisión Nacional de Energía Atómica: Presidente de la CNEA Ing. Alberto R. Constantini, Comisión Nac. para el Proyecto Patagonia y Capital: Presidente de la misma Dr. Aldo C. Neri; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Lic. Dante M. Caputo, Embajador de la República en Brasilia Héctor A. Subiza, Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos Emb. Raúl F. Alconada Sempe, Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas Emb. Oscar J. Romero, Director Nac. de Ceremonial Mtro. de Segunda Juan C. Arias Uriburu, Mtro. de Segunda Guillermo J. Mc Golgh, Adolfo O. Saracho, Juan C. Olima, Cons. de Emb. Jorge Faurie, Antonio Tomassini, Sec. de Emb. Roberto Salafia, Ana C. Berta de Alberto, Luis E. Bellando, Marcelo H. Bufetti, Marcelo J. Pujo, Asesor Cat. 24 Dr. Francisco Olez, Asesor ad-honorem Arq. Carlos Bruno; Ministerio de Economía: Ministro de Economía Dr. Juan V. Sourrouille, Secretario de Industria y Comercio Exterior Dr. Roberto Lavagna, Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Ing. Lucio G. Reca, Subsecretario de Intercambio Comercial Ing. Guillermo J. Campbell, Presidente del BCRA Lic. José L. Machinea, Lic. José R. Da Bouza y Arq. Pedro Duduik; Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Ministro de Obras y Servicios Públicos Dr. Pedro A. Trucco, Secretario de Marina Mercante Dr. Pedro Casado Bianco, Secretario de Transporte Lic. Horacio Díaz Hermelo, Secretario de Energía Ing. Jorge E. Lapeña; Ministerio de Educación y Justicia: Secretario de Ciencia y Técnica Dr. Manuel Sadosky, Sara Bartfeld de Rietti, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas: Jefe del Estado Mayor Conjunto Brig. Gral. Teodoro G. Waldher, Honorable Cámara de Senadores: S. N. Dr. Adolfo Gass; Honorable Cámara de Diputados: D. N. Dr. Federico Storani, Provincia de Corrientes: Gobernador Dr. José A. Romero Feris, Provincia de Entre Ríos: Gobernador Dr. Sergio A. Montiel, Provincia de Misiones: Gobernador Dr. Ricardo Barrios Arrechea, E.M.G.E. Gral. de Div. Héctor L. Ríos Ereñú, E.M.G.A. Victe. Ramón A. Arosa, E.M. G.F.A. Brig. May. Ernesto H. Crespo, LADE: Vicecomodoros Walter Veliz, Miguel Sanchez, May. Miguel Cisco, Subof. Princ. Américo Arévalo, Subof. Ay. César Passerini, Angel Salvador y Héctor Sosa, Elena A. Amigo, Noemí Benvenutto, Claudia Corvini, Adrián González, Gustavo Luaces, Oscar Onetto, Norberto Ortiz, Mirta Río. Periodistas Invitados: Daniel F. Canedo (Canal 11), Marcelo Delgui (Canal 11), Pablo Scolari, José M. Luperena (Canal 11), José A. Díaz (La Razón), Eduardo Zanini (Agencia Telam), Glauco Ruggeri (Agencia N.A.), Rubén Correa (Somos), Carlos Abras (Editorial Perfil), Ignacio Riverol (Radio Rivadavia), Sergio A. Elguezábal (Radio Continental), Gustavo Silvestre (Radio El Mundo), Alba M. Schmit (Radio Pcia. de Misiones), Carlos Molard (Radio Argentina), José F. Vacarezza (Radio Nacional), Guillermo I. Warnes (Radio América), Gerardo José Gómez Muñóz (La Capital de Mar del Plata), José Meireles Pasos (Jornal o Globo), Naun Velyanovsky (TV. Globo), John Reichertz (Agencia Reuter), Martín S. Bustamante (Canal 13, Santa Fe), Roberto Sánchez (Canal 13, Santa Fe), Virgilio Santos Biasatti (Canal 11), Rosental Calmon Alves (Jornal Do Brasil), Carlos Carrión (Agencia Sygma), Edgardo Silvetti (Mercado), Antonio Ambrosini (Clarín), Marcos Selemi (Ambito Financiero), Norma Nethe (Cronista Comercial), Claudio M. Aliscioni (Agencia DyN), Román Von Eckstein (Telam), Agustín Alvarez Parisi (Radio Mitre), Roberto C. Piacenza (Radio Splendid). Invitados Especiales: Ministerio de Economía: Subsecretario de Desarrollo Industrial Lic. María B. Nofal, Subsecretario de Política de Precios Lic. Carlos E. Bonvecchi, Presidente de la J.N.G. Ing. Jorge Cort, Presidente de la J.N.G. Alfredo O. Bigatti, Presidente del B.N.A. Dr. Mario L. Kenny; Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Subsecretario de Gestión Empresarial Lic. Jorge A. Olmedo, Subsecretario de Planificación Energética Ing. Alfredo Storani, Presidente de Hidronor Dr. César García Puente, Presidente de Y.P.F. Ing. Rodolfo Otero; Honorable Cámara de Senadores: S.N. Dr. Edison Otero, S.N. Dr. Vicente P. Saadi, S.N. Juan Trilla; Honorable Cámara de Diputados: D.N. Victorio O. Biscotti, D.N. Dra. María C. Guzmán, D.N. Mario A. Lozada, D.N. Dr. José L. Manzano; D.N. Adolfo L. Stubrin; Provincia de Bs. As.: Presidente del Banco de la Provincia de Bs. As. Dr. Aldo Ferrer. Empresarios: Alfredo Arregui de la Asociación Cooperativa Argentina, Ing. Arnaldo Etchart de UIA, Rafael Kohanoff de la CGI, Livio Kuhl del Consejo Argentino de Cooperación con Brasil, Dr. Luis M. M. Trujillo de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña.

DECRETO Nº 2.295 — Bs. As., 5|12|86. Desígnase al Asesor Presidencial Dr. Aldo E. Tessio para que, en el carácter de representante del titular del Poder Ejecutivo, participe en las reuniones del Grupo de los Seis que se desarrollarán en la ciudad de Atenas (República Helénica) entre los días 12 y 13 de diciembre de 1986, el que será asistido en su misión por la agente categoría 19 A.A. Norma Elisa Madera. Asígnase al Dr. Tessio el rango protocolar de Ministro Extraordinario y Plenipotenciario durante el desempeño de la misión encomendada.

DECRETO Nº 2.301 — Bs. As., 5|12|86. Reconócese de legítimo abono al Ing. Ricardo López Foglia la diferencia de haberes existente entre el cargo que revistaba-categoría 24 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428|73 y el cargo de Subsecretario de Prospectiva, del entonces Ministerio de Planeamiento por el período comprendido entre el 22|5 y el 23|11|78, lapso en el que se le encomendó el despacho administrativo de esa Subsecretaría.

DECRETO Nº 2.332 — Bs. As., 15|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, el Financiamiento por Contribuciones de las Cuentas Especiales 408-Presidencia de la Nación-Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S" y 797-Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias. Modifícase para el ejercicio 1986 el Cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales 797-Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, 936-Servicio Estadístico Ley Nº 17.622 y del Organismo Descentralizado 194-Instituto Nacional de la Administración Pública. Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, en función de lo determinado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la autorización presupuestaria aprobada con anterioridad al dictado del Decreto Nº 1.930|86.

DECRETO Nº 2.333 — Bs. As., 15|12|86. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, Ley Nº 23.410, distribuido por el Decreto Nº 1.930|86 en la suma de ₳ 6.000.000 con destino al pago de capital, intereses, actuaciones y honorarios del juicio Compañía Argentina de Televisión S.A. c|Comité Federal de Radiodifusión s|ordinario. Modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro. Modifícase el Financiamiento por Contribuciones del presupuesto del Organismo Descentralizado 032-Comité Federal de Radiodifusión, correspondiente a la jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 2.437 — Bs. As., 23|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Programas 001 - Conducción Nacional, 019 - Servicio Estadístico y 051 - Planificación Nacional.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.931 — Bs. As., 23|10|86. Reconócese el gasto a favor de la Sra. Josefina Natividad Boscovich de Muñoz, por la suma de ₳ 4.000, en concepto de ocupación de su inmueble sito en Yaganes 126, Planta Baja, Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la Delegación Tierra del Fuego de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, durante los meses de julio y agosto de 1986.

DECRETO Nº 2.327 — Bs. As., 15|12|86. Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: Watts, Jorge c|Estado Nacional (P.E.N. Ministerio del Interior) s|Daños y Perjuicios que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, Secretaría Nº 5.

DECRETO Nº 2.328. — Bs. As., 15|12|86. Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: Perla, Roberto Osvaldo c|Estado Nacional - Ministerio del Interior - Ministerio de Educación y Justicia s|Cobro de Pesos, expte. Nº 1.798 y s|Incidente del Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. Nº 1798 bis, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 7.

DECRETO Nº 2.372. — Bs. As., 18|12|86. Autorízase al Ministro del Interior, Dr. Antonio A. Tróccoli, al Jefe del Departamento Ceremonial y Audiencias de dicho Ministerio Alberto O. García y al Comisario de la Policía Federal Argentina Oscar E. Cidre Rodríguez a ausentarse del país con destino a la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por el término de 1 día a fin de asistir al Acto Central del Día de la Policía de ese país.

DECRETO Nº 2.255. — Bs. As., 2|12|86. Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Renedo, Ana Paula c|Estado Nacional (Procuración del Tesoro de la Nación) s|daños y perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 3.

DECRETO Nº 2.306. — Bs. As., 11|12|86. Encomiéndase al Banco Hipotecario Nacional por intermedio de los letrados que oportunamente designe, la representación, patrocinio y defensa del Estado Nacional en las causas judiciales por escrituración de los inmuebles oportunamente enajenados, dentro de la normativa prevista en las Leyes números 13.539 y 15.796, Artículo 37, sitos en la Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.837. — Bs. As., 10|10|86. Exclúyase al embajador Oscar J. Romero de la nómina contenida en el Decreto Nº 1800|86. Desígnase al Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas embajador Oscar J. Romero, integrante de la Comitiva Oficial que acompañará al Presidente de la Nación en su visita a la ciudad de Moscú (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) durante los días 12 y 13 de octubre de 1986. Autorízase su desplazamiento a la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) para presidir las reuniones de carácter bilateral que se llevará a cabo con altas autoridades brasileñas a los efectos de realizar el seguimiento de todos los Protocolos anexos al Acta para la Integración Argentino-Brasileña, suscripta por ambos mandatarios el 28|7|86.

DECRETO Nº 2.308. — Bs. As., 12|12|86. Autorízase el desplazamiento a Río de Janeiro —República Federativa del Brasil— del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Lic. Dante M. Caputo, a efectos de asistir a la Reunión de Cancilleres de los Países del Grupo de Apoyo a Contadora.

DECRETO Nº 2.347. — Bs. As., 17|12|86. Modifícase la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aprobada por Decreto Nº 376|86 y las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Culto, Dirección General de Culto Católico, Dirección General de Cultos No Católicos y Dirección General de Derechos Humanos. Sustitúyense parcialmente la Planta Permanente y Planta Permanente y Gabinete, correspondiente a la Subsecretaría de Culto, Dirección General de Culto Católico, Dirección General de Cultos No Católicos y Dirección General de Derechos Humanos. Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de las disposiciones del artículo, 6º apartados I y III del Decreto Nº 930|85 y su modificatorio 2.326|85.

DECRETO Nº 2.412. — Bs. As, 23|12|86. Convalídase la realización del XII Período de Sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), celebrado en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 1º y 4 de diciembre de 1986.

DECRETO Nº 2.430. — Bs. As., 23|12|86. Desestímanse por improcedentes las solicitudes de indulto formulado por la ex funcionario del Servicio Exterior de la Nación Dª Adriana María Caimi Estévez respecto una a la pena impuesta por el delito de tentativa de estafa en concurso ideal con el de adulteración de instrumento privado equiparado a público, y otra a la sanción de cesantía aplicada por Resolución Nº 554 que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dictara con fecha 24 de junio de 1985.

DECRETO Nº 2.054. — Bs. As., 6|11|86. Autorízase el desplazamiento a Guatemala - República de Guatemala, del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Lic. Dante M. Caputo con el fin de asistir al XVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Autorízase el desplazamiento del siguiente personal Militar: Vicecomodoros Francisco R. Serrat, Juan C. Spaini y Nelson H. Godoy, Suboficial Auxiliar Daniel D. Rivero, Cabo Principal Juan R. Girón, Suboficial Ayudante Luis R. González, Despachante Opera-

tivo Jorge V. Lucero, Categoría 19, y Auxiliares de a bordo Oscar T. Fernández, Categoría 16 y Hugo N. Catalano Categoría 10.

DECRETO Nº 2.125. — Bs. As., 14|11|86. Autorízase el desplazamiento a Nueva York - Estados Unidos de América, del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Lic. Dante M. Caputo, como Presidente de la Delegación Argentina al XLI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 2.287. — Bs. As., 5|12|86. Promuévese al grado inmediato superior, a Personal Superior de Gendarmería Nacional en los Escalafones General, Comunicaciones, Intendencia, Pericias, Médico, Odontológico, Bioquímico-Farmacéutico, Veterinario, Justicia y Construcciones.

DECRETO Nº 2.288. — Bs. As., 5|12|86. Promuévese con fecha 31|12|86, en la Prefectura Naval Argentina, al grado de Oficial Ayudante, a alumnos egresados de la Escuela de Prefectura Naval Argentina General Matías de Irigoyen.

DECRETO Nº 2.323. — Bs. As., 15|12|86. Promuévese a partir del 31 de diciembre de 1985, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo General, artículo 21, inciso a), apartado 1 de la Ley Nº 18.398) al Personal Superior que se indica, debiéndoselo escalafonar en el orden que se establece: A Oficial Auxiliar, el Oficial Ayudante: Angel Elizalde entre sus iguales Narciso Céspedes y Ricardo Alberto Zapelli.

DECRETO Nº 2.358. — Bs. As., 16|12|86. Desestímase el recurso presentado en grado de insistencia por el General de Brigada (R) Ernesto Víctor López, contra la sanción disciplinaria de 30 días de arresto y su correspondiente causal que le fuera impuesta por Resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército con fecha 5|5|86.

DECRETO Nº 1.658. — Bs. As., 19|9|86. No hacer lugar al recurso presentado en grado de insistencia por el Comandante de Gendarmería D. Juan Carlos Vaquer, contra la sanción disciplinaria de diez (10) días de arresto que le impusiera el Jefe de la Vta. Región de Gendarmería Nacional, con fecha 19 de setiembre de 1985.

DECRETO Nº 1.687. — Bs. As., 22|9|86. No hacer lugar al reclamo por calificación presentado en grado de insistencia por el Comandante Mayor D. Jorge Máquez, contra la clasificación de "Inepto para las funciones de su grado" discernida por la Junta Superior de Calificación de Oficiales de 1985, aprobada por Resolución Nº 468|85 del Ministerio de Defensa y modificada por Resolución Nº 28|86 del mismo Ministerio.

DECRETO Nº 1.730. — Bs. As., 25|9|86. Desestímase los reclamos presentados por los Suboficiales Mayores en Retiro D. Alejandro Francisco Herrera, D. Juan Manuel Cisneros, D. Antonio Francisco González, D. Jesús Eusebio Vázquez, D. Agapito Hadad y D. Luis Angel Bredanini por improcedentes.

DECRETO Nº 1.866. — Bs. As., 10|10|86. No hacer lugar al reclamo por calificación formulado en grado de insistencia, por el Comandante Principal de Gendarmería Nacional D. Ricardo Manuel Astorga contra la decisión de la Junta de Calificación de Oficiales de 1984, aprobada por Resolución del Ministerio de Defensa Nº 931|84, que lo clasificara "Apto para continuar en el grado" con el juicio concreto correspondiente, y ratificada por la Junta Superior de Calificación de Oficiales reunida en abril de 1985, medida que también aprobó el prealudido Ministerio por Resolución Nº 449|85.

DECRETO Nº 2.079. — Bs. As., 11|11|86. No hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Teniente D. Agustín Guillermo Cruz contra la calificación de "Inepto para las funciones de su grado", que le discerniera la Junta de Calificaciones del año 1985.

DECRETO Nº 2.080. — Bs. As., 11|11|86. Destitúyase y dése de baja de Gendarmería Nacional a partir del 11 de diciembre de 1984, al Alférez de Intendencia (R) D. Hugo Silverio Mauricio Franzutti, en razón de haber sido condenado por el Consejo de Guerra Permanente Para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, como autor del delito común de "Defraudación en perjuicio de la Administración Pública" (Artículos 172 y 174, inciso 5º del Código Penal: 590 del Código de Justicia Militar (LM-1); y 49, inciso e) de la Ley Nº 19.349).

DECRETO Nº 2.083. — Bs. As., 11-11-86. Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Coronel (R) Alberto Santiago Maciel contra la Resolución M.D Nº 124|85.

DECRETO Nº 2.162. — Bs. As., 25-11-86. No hacer lugar al presente reclamo por calificación presentado en grado de insistencia por el Comandante Mayor de Gendarmería Nacional D. Walter Juan Barbero, contra la Clasificación de Oficiales, con fecha 2 de agosto de 1985, aprobada por Resolución del Ministerio de Defensa Nº 468,85 con su modificatoria Nº 502|83.

DECRETO Nº 2.423. — Bs. As., 23-12-86. No hacer lugar al recurso presentado en grado de insistencia por el Comandante de Gendarmería Nacional D. Domingo Carlos Pappalardo, contra el apercibimiento equivalente a quince (15) días de arresto que le impusiera el Director Nacional de Gendarmería, en el artículo segundo de la Disposición de fecha 28 de noviembre de 1984.

DECRETO Nº 2.424. — Bs. As., 23-12-86. No hacer lugar al recurso presentado en grado de insistencia por el Comandante de Gendarmería Nacional D. Domingo Carlos Pappalardo, contra la sanción disciplinaria de apercibimiento equivalente a tres (3) días de arresto que le impusiera el Jefe de la Vta. Agrupación "Entre Ríos", con fecha 10 de setiembre de 1984.

DECRETO Nº 2.425. — Bs. As., 23-12-86. No hacer lugar a la solicitud de indulto presentada en favor del ex Teniente de Navío Técnico D. Ricardo Fernández, con relación a la pena de "Inhabilitación Absoluta Perpetua" y sanción de Destitución, que le fueran impuestas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

DECRETO Nº 2.420. — Bs. As., 23|12|86. Desestímase el reclamo interpuesto por el Mayor (R) Luis María Marquesi con motivo de no haber sido promovido al grado inmediato superior y donde solicita se le otorguen los beneficios de ser ascendido al grado de Teniente Coronel, o en su defecto ser promovido a dicho grado con fecha 8 de mayo de 1952 en que fue víctima de un atentado. Además solicita ser ascendido al grado de Coronel por haber acreditado méritos morales y profesionales. Finalmente peticiona se incineren y rehagan las fojas de su legajo personal donde constan anotaciones que efectuara oportunamente la Junta de Calificación de Oficiales correspondiente al año 1953 y se anote en él, una felicitación que le hiciera el Comandante en Jefe del Ejército.

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 2.356. — Bs. As., 18|12|86. No hacer lugar a la solicitud de indulto formulada por el ex Sargento 1º de Intendencia Ernesto Gregorio Montenegro.

DECRETO Nº 2.422. — Bs. As., 23|12|86. Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1986, a Personal Superior de los Cuerpos de Comando y Profesional de la Fuerza Ejército.

DECRETO Nº 1.876. — Bs. As., 10-10-86. No hacer lugar a la solicitud de indulto formulada por el ex Sargento Conductor Motorista Néstor Saúl Reyna.

DECRETO Nº 2.077. — Bs. As., 11-11-86. Desestímase en definitiva y última instancia el reclamo presentado por el Coronel de Educación Física D. Roberto Gustavo Eustaquio, contra la Resolución del señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, de fecha 17 de abril de 1986, por la cual le asignara el orden de mérito Nº 3 entre 3.

DECRETO Nº 2.082. — Bs. As., 11-11-86. No hacer lugar a la solicitud de indulto formulada en favor del ex Mayor de Intendencia D. Eris Nelson Cáceres.

Estado Mayor General de la Armada

DECRETO Nº 2.357. — Bs. As., 18|12|86. Cúmplase la sentencia absolutoria dictada con fecha 12 de diciembre de 1985 por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas en la causa seguida al Capitán de Fragata (RE) Luis Pascual Parrella.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 2.363. — Bs. As., 18|12|86. Promuévese al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1986, a Oficiales de los Cuerpos de Comando "A", "B", "C" y "D" de los Escalafones del Aire, General, Cuerpo de los Servicios Profesionales, Escalafón de Contabilidad, Medicina, Infraestructura, Bioquímica, Farmacia, Ingeniería, Técnico, Odontología, Meteorología y Complementario.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.733. — Bs. As., 26|9|86. Convalídase lo actuado por el Banco Central de la República Argentina en relación con la contratación directa del servicio de asesoramiento legal, vinculado con las negociaciones de la deuda argentina, efectuada con el estudio jurídico Weil, Gotshal y Manges de Nueva York (EE.UU.), desde el 1º de enero de 1986, autorizándose a dicha entidad bancaria a mantener la citada contratación hasta el 31 de diciembre del mismo año.

DECRETO Nº 2.200. — Bs. As., 28|11|86. Autorízase al Secretario de Hacienda Dr. Mario S. Brodersohn, a trasladarse a las ciudades de Washington y Nueva York (EE.UU.) del 29|11 al 10|12|86, a fin de asistir a la Reunión Internacional de la Deuda Externa, organizada por el Congreso de dicho país. Facúltase al Ministro de Economía a invitar para acompañar en su misión al Secretario de Hacienda, a los Diputados Nacionales Lic. Jesús Rodríguez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados y Dr. Raúl E. Baglini, Presidente de la Comisión de Finanzas de la misma.

DECRETO Nº 2.272. — Bs. As., 5|12|86. Convalídase el viaje realizado entre el 26|9 y el 5|10|86, para acompañar al Ministro de Economía, Dr. Juan V. Sourrouille, en la misión cumplida por el mismo en las ciudades de Washington y Nueva York (EE.UU.) por los periodistas de Canal 13 de Televisión de Buenos Aires, Osvaldo E. Granados, Periodista; Erico Schmidt, Camarógrafo y Héctor Pérez, Ayudante de Cámara.

DECRETO Nº 2.321. — Bs. As., 15|12|86. Autorízase a reintegrar al Ministro de Economía Dr. Juan V. Sourrouille, la suma de u$s. 1.127,52 en concepto de diferencia en más de los gastos eventuales e imprevistos incurridos con motivo de la misión autorizada por Decreto Nº 1.691|86.

DECRETO Nº 2.377. — Bs. As., 18|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda, Función 10 - Administración Fiscal, Finalidad - Administración General.

DECRETO Nº 1.929. — Bs. As., 23|10|86. Rectifícase el Decreto Nº 840|76, mediante el cual se aprobó la estructura orgánica del Servicio Nacional de Sanidad Animal e incorpórase a la misma la Planta no Permanente del Personal Transitorio. Incorpóranse cargos a la distribución por cargos y horas de cátedra del inciso 11 personal previsto por el Decreto Nº 2.493|85.

DECRETO Nº 2.049. — Bs. As., 6|11|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, efectuando un ajuste presupuestario en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, con el objeto de posibilitar la atención de gastos emergentes de distintos compromisos contraídos por el Estado.

DECRETO Nº 2.050. — Bs. As., 6|11|86. Sustitúyense el Anexo IIIa - Agrupamiento Administrativo - del Decreto Nº 2.085|85, en la parte pertinente a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía y parcialmente la planta de cargos ocupados al 4|12|85, prevista como Distribución por cargos y horas de cátedra del Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1.110 - por el Decreto Nº 2.493|85. Exceptúase a la Dirección General de Recursos Humanos por el término de 90 días a contar desde la fecha del presente Decreto, de lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 2.043|80, al solo efecto de proceder a las reubicaciones y|o promociones del personal de esa unidad que correspondan.

DECRETO Nº 2.095. — Bs. As., 11|11|86. Incorpórase al Anexo II —Gerencia Control, Evaluación y Liquidación— Unidad Sustantiva Misión —Funciones Específicas— establecidas por el Decreto Nº 1.869|83, el punto 16: "El titular de la gerencia reemplazará automáticamente al Superintendente de Seguros de la Nación, en todos sus deberes y atribuciones, en caso de ausencia, licencia o impedimento".

DECRETO Nº 2.096. — Bs. As., 11|11|86. Convalídase la ampliación de 2 días más del desplazamiento llevado a cabo en la ciudad de París (República Francesa) por el ex-Presidente del Banco Nacional de Desarrollo, actual Secretario de Hacienda Dr. Mario S. Brodersohn, según autorización acordada por Decreto Nº 625|86.

DECRETO Nº 2.141. — Bs. As., 14|11|86. Modifícase la Distribución por Cargos y horas de cátedra del Inciso 11 - Personal, aprobada por Decreto Número 1.930|85 y exceptúase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de las disposiciones del artículo 1º, 1er. párrafo del Decreto Nº 930|85, modificado por su similar número 2.326|85 para la cobertura de vacantes, la que se ajustará a los mecanismos del artículo 2º de la precitada norma.

DECRETO Nº 2.150. — Bs. As., 19|11|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, el Financiamiento por Contribuciones de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados. Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, en función de lo determinado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la autorización presupuestaria aprobada con anterioridad al dictado del Decreto Nº 1.930|85.

DECRETO Nº 2.164. — Bs. As., 25|11|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1986 y el cálculo de recursos afectados a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 387 - Fondo Especial del Tabaco correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 2.190. — Bs. As., 27|11|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1986 para atender el normal desenvolvimiento de las Jurisdicciones 50 - Ministerio de Economía y 52 - Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 2.383. — Bs. As., 22|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, aprobado por Ley número 23.410 y distribuido por el Decreto Nº 1.930|86, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda - Programa 605 - Renta y Contralor Aduanero, Carácter 1 - Cuenta Especial 506 - Administración Nacional de Aduanas, Servicios Especiales Aduaneros. Modifícase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 506 - Administración Nacional de Aduanas - Servicios Especiales Aduaneros dependiente del Programa 605 - Renta y Contralor Aduanero, de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 2.384. — Bs. As., 22|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 y el Financiamiento por Contribuciones para el ejercicio 1986 afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 081 - Dirección Nacional de Azúcar.

DECRETO Nº 2.385. — Bs. As., 22|12|86. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente por Ley Nº 23.410 y distribuido por Decreto Nº 1.930|85 e increméntase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto correspondiente al Organismo Descentralizado 042 - Superintendencia de Seguros de la Nación, dependiente de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 2.183. — Bs. As., 27-11-86. Apruébase la Contratación Directa número 3 de fecha 14 de julio de 1986, realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la venta en bloque del decomiso del buque pesquero de bandera japonesa Chidori Maru 38, y adjudícase la misma a la firma Explotación Pesquera de la Patagonia S.A. (PESPASA) por un importe aproximado de cuatrocientos mil novecientos setenta y cuatro australes con noventa y cinco centavos (₳ 400.974,95).

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.009. — Bs. As., 31|10|86. Rectifícase el Decreto Nº 782 del 29|1|73, por el cual se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas e incorpórasele, también con carácter provisional, la Planta no Permanente de Personal Transitorio, a ocupar durante los ejercicios 1986 y 1987 por el citado Instituto. Exceptúase a la Planta no Permanente de Personal Transitorio de las disposiciones contenidas en el artículo 5º Apartado I y Artículo 6º Apartado II del Decreto Nº 930|85 modificado por el Nº 2.326|85. Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra correspondiente al Inciso 11 Personal.

DECRETO Nº 2.072. — Bs. As., 11|11|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 de la Jurisdicción 62 - Secretaría de Recursos Hídricos, Función 1 - Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje, Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía.

DECRETO Nº 2.099. — Bs. As., 11|11|86. Declárase operada la prescripción adquisitiva a favor del Estado Nacional Argentino —Empresa Ferrocarriles Argentinos— respecto de las fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Zárate - Circunscripción I, Sección D.

Manzana 250 c, identificado con el Nº 5 b con una superficie de 3.035,05 m2. y Sección F, Fracción IX B, identificada con el Nº 12, con una superficie de 1.742,19 m2. Provincia de Buenos Aires. Los inmuebles que se mencionan se describen en el plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires bajo la característica 35-19-85.

DECRETO Nº 2.363. — Bs. As., 6|12|86. Declárase la prescripción adquisitiva de los títulos de propiedad de las fracciones de terrenos ubicadas en jurisdicción del Puerto Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

DECRETO Nº 2.429. — Bs. As., 23|12|86. Prorrógase desde el 1º|6|86 y hasta el 15|4|87, la licencia extraordinaria sin goce de haberes que venía usufructuando la profesora María Elvira Saurina de Solanes, agente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas de la Secretaría de Recursos Hídricos, para desempeñarse en actividades de investigación y cooperación en la Oficina de Documentación y Estadística del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, como excepción a los plazos establecidos en el Régimen aprobado por Decreto Nº 3.413|79, modificado por su similar Nº 894|82.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.045. — Bs. As., 6|11|86. Incorpórase al Decreto Nº 223|71, rectificado por su similar Nº 1.077|72 el cargo de Director General del Teatro Nacional Cervantes dependiente de la Secretaría de Cultura. A esos efectos exceptúase a la Secretaría de Cultura de la limitación impuesta por el Decreto Nº 930|85 (artículo 5º apartado I) modificado por su similar Nº 2.326|85.

DECRETO Nº 2.071. — Bs. As., 11|11|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial, de la Jurisdicción 05 - Poder Judicial de la Nación.

DECRETO Nº 2.086. — Bs. As., 11|11|86. Reemplázase la planta de cargos y horas de cátedra ocupados al 4 de diciembre de 1986, aprobada como distribución del Inciso 11 - Personal por Decreto Nº 2.493|85, correspondientes a las Universidades Nacionales y a la Fundación Miguel Lillo. Exceptúase a los citados de lo dispuesto por el Decreto Nº 930|85 modificado por su similar Nº 2.326|85 en las condiciones fijadas en el Acta Nº 63 Anexo VIII de la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930|85.

DECRETO Nº 2.104. — Bs. As., 12|11|86. Apruébase la Licitación Pública Nº 51 convocada el 3|9|86 con el objeto de resolver la adquisición de material pedagógico con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a efectos de implementar el Programa de Asistencia Básica a la Comunidad (ABC).

DECRETO Nº 2.371. — Bs. As., 18|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de las Jurisdicciones 63 - Secretaría de Ciencia y Técnica y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro para el ejercicio 1986.

DECRETO Nº 2.373. — Bs. As., 18|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1986, en las jurisdicciones 70 - Secretaría de Cultura. Carácter 2 - Organismo Descentralizado 078 - Fondo Nacional de las Artes y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro. Modifícase el Financiamiento por Contribuciones de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura. Carácter 2 - Organismo Descentralizado 078 - Fondo Nacional de las Artes.

DECRETO Nº 2.256. — Bs. As., 2-12-86. Apruébase la transacción celebrada entre el señor Procurador del Tesoro de la Nación, en representación del Estado Nacional y el señor Jorge Antonio, correspondiente a los autos: "Comisión Liquidadora Decreto-Ley Nº 8.124|57 c| Antonio, Jorge s|Ejecución de sentencia". Déjase establecido que la citada transacción consta de cuatro (4) cláusulas y estipulaciones. Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a requerir la homologación judicial del acuerdo transaccional.
Abrase el crédito respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Contabilidad, previa obtención de la homologación judicial del acuerdo por resolución pasada en autoridad de cosa juzgada.

DECRETO Nº 2.257. — Bs. As., 2-12-86. Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Georgias del Sur S.A. c| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Gobierno y Corona) y Otro s|Daños y Perjuicios", Expediente Nº 30.379, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, a cargo del doctor Jorge Esteban Argento, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Elida Zamora.

DECRETO Nº 2.258. — Bs. As., 2-12-86. Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación, patrocinio y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Santa Cruz, Provincia de c| Estado Nacional s|nulidad", que tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

DECRETO Nº 2.259. — Bs. As., 2-12-86. Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación, patrocinio y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Cámpora, Héctor Pedro c|Estado Nacional s|ordinario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 1.974. — Bs. As., 29|10|86. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 2.088. — Bs. As., 11|11|86. Desestímase el recurso jerárquico deducido por la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina —SOMISA— contra la Resolución Nº 237|85.

DECRETO Nº 2.089. — Bs. As., 11|11|86. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.739 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por la agente de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles Rosa Beatriz Rise de Leizzo.

DECRETO Nº 2.090. — Bs. As., 11|11|86. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 2.334. — Bs. As., 19|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 531 Varios Ingresos de la Jurisdicción 76 - Secretaría de Trabajo.

DECRETO Nº 2.110. — Bs. As., 13-11-86. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, don Luis Alberto Furlong.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.826. — Bs. As., 9|10|86. Dar por autorizada la concurrencia del Ministro de Salud y Acción Social Dr. Conrado Storani, entre los días 21 y 23|8|86, al Encuentro de Ministros de Salud Pública de los Países del Cono Sur, que se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

DECRETO Nº 2.161. — Bs. As., 25|11|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud, Función 02 - Atención Médica, Finalidad 4 - Salud.

DECRETO Nº 2.275. — Bs. As., 5|12|86. Incorpórase a la distribución por cargos y horas de cátedra aprobada por Decreto Nº 1.930|86 correspondiente al Programa 015 - Conducción y Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental 1 cargo categoría 24. Exceptúase a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de las restricciones impuestas por el artículo 1º primer párrafo, del Decreto Nº 930|85 modificado por el Nº 2.326|85 con el fin de cubrir la vacante citada.

DECRETO Nº 2.297. — Bs. As., 5|12|86. Reemplázase la distribución por cargos y horas de cátedra de las partidas principales de Personal Permanente y Temporario del Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 1986, aprobada por Decreto número 1.930|86 correspondiente a la Jurisdicción 84 - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Exceptúase a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de las disposiciones de los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930|85 modificado por el Nº 2.326|85 para la cobertura de cargos vacantes.

DECRETO Nº 2.302. — Bs. As., 5|12|86. Apruébase la Licitación Pública Nº 31|86 de la Lotería Nacional realizada el 7|10|86. Adjudícase a IBM Argentina S. A. la provisión de 150.000.000 de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para uso en equipos de Procesamiento Electrónico de Datos, necesarias para ser utilizadas en la Explotación del Juego de La Quiniela.

DECRETO Nº 2.366. — Bs. As., 18|12|86. Desestímase el recurso de reconsideración deducido por el agente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia Angel Alberto Castro contra el Decreto Nº 2.902|83.

DECRETO Nº 2.434. — Bs. As., 23-12-86. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Círculo Socia Santa María del Buen Ayre, con domicilio en la calle Echeverría 3045, de la ciudad de Buenos Aires, contra la Resolución Nº 436|86 —MS y AS—, de fecha 26 de marzo de 1986, por la que se le denegó el pedido de subsidio graciable formulado en los términos de la Ley número 20.007.

DECRETO Nº 2.160. — Bs. As., 25-11-86. Desistímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el ex Subsecretario de Deportes y Recreación, Profesor D. Alberto Raúl Dallo, contra la Resolución Nº 307|82 del ex Ministerio de Acción Social.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TELECOMUNICACIONES

Establécese el cargo por cancelación de transmisiones televisivas internacionales.

RESOLUCION Nº 445

Bs. As., 30|12|86

VISTO el expediente letra ENTEL, número 5.180-0, año 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Gobernadores de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT), en su Sexagésima Tercera Reunión, decidió revisar los procedimientos relativos a la reservación de servicios de televisión por Satélite.

Que entre los nuevos procedimientos se han establecido o modificado aspectos fundamentales, que hacen a la explotación de dicho servicio a cargo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Que uno de ellos es la modificación del valor y períodos para el cobro de un cargo de cancelación.

Que una nueva variante fundamental, es la introducción del cobro de los períodos de tiempos de transmisiones reservados y no utilizados.

Que resulta fundamental transferir a los usuarios, el pago de los nuevos conceptos por cancelación y no utilización, pues ellos son los responsables de los mismos.

Que los cargos de cancelación previstos en el Decreto Nº 1.234|83, contemplan únicamente el supuesto del pedido de cancelación de transmisiones televisivas internacionales que se realice con veinticuatro (24) horas o menos de antelación al horario previsto para su iniciación.

Que los importes por reservas de períodos de transmisiones de televisión por satélite no utilizados, se incorporan en forma adicional al régimen tarifario vigente, no encontrándose previstos en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6.192, del 6 de octubre de 1969, por lo que se impone el dictado de normas complementarias al mismo.

Que en uso de la delegación de facultades del Poder Ejecutivo Nacional dispuesta por el Decreto número 101 del 16 de enero de 1985, en su artículo 2º, inc. e), apartado 5), este Ministerio resulta competente para la fijación de precios y tarifas por servicios que se prestan por organismos del área.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer a partir del 1º de octubre de 1985, el cargo por cancelación de transmisiones televisivas internacionales con las siguientes alternativas:

a) Cuando la cancelación se produzca entre los diez (10) días y las veinticuatro (24) horas antes del comienzo fijado para la transmisión, se aplicará un cargo del veinticinco por ciento (25 %) del que corresponde por el servicio reservado originalmente.

b) Cuando la cancelación se concrete dentro de las veinticuatro (24) horas anteriores a la confirmada de iniciación del servicio, se aplicará un cargo del cincuenta por ciento (50 %) del que se cobraría por el período disponible.

Art. 2º — En el caso de destinos múltiples que se cancelan totalmente, se aplicarán cargos por cancelación a la entidad transmisora y a las receptoras. Cuando un servicio a destinos múltiples se transmite tal como ha sido reservado, no se cobrarán cargos por cancelación, cuando una o más entidades receptoras cancelen dicho servicio.

Art. 3º — A los programas de televisión por satélite, se aplicará un cargo de ocho (8) Francos Oro por minuto del tiempo no utilizado, confirmado por el Centro de Operaciones de INTELSAT (ICC), basado en el control de tiempo de transmisión de la estación terrena receptora. Dicho cargo corresponde a la bajada o subida satelital argentina, respectivamente, y será facturado al canal argentino o del exterior, según proceda.

Art. 4º — En el caso de un servicio a destinos múltiples, se aplicarán los cargos previstos en el artículo 3º, a la entidad transmisora, y a las receptoras, correspondiendo el cobro de la bajada o subida argentina, según se establezca previamente en la tramitación del servicio.

Cuando un servicio a destinos múltiples, se transmita tal como fue reservado, no se cobrarán cargos por terminación cuando una o más receptoras terminen dicho servicio.

Art. 5º — Se considera que toda enmienda a un pedido existente, constituye una cancelación y un nuevo pedido, excepto cuando se designe a una nueva estación o estaciones terrenas transmisoras, sin cambios en el período pedido.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Terragno

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Derógase el artículo 3º de la Resolución SCI Nº 484|86.

RESOLUCION Nº 562

Bs. As., 26|12|86

VISTO las Resoluciones S. C. I. Nº 101 del 1º de julio de 1986 y Nº 484 del 18 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer el sistema por el cual se actualizan los precios de las Empresas prestadoras del Servicio de Transporte de Carga por vía Terrestre.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que la Ley Nº 20.680 y el art. 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1966 faculta a dictar la presente resolución.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el artículo 3º de la Resolución S.C.I. Nº 484 del 18 de noviembre de 1986.

Art. 2º — Las Empresas dedicadas al Servicio de Transporte de Carga por vía Terresere podrán, a partir del 1º de enero de 1987, y en forma mensual, ajustar las tarifas del servicio que presten, según las modificaciones en sus costos, establecidos en la presente resolución.

Art. 3º — Sólo se reconocerán como mayores costos los que resulten de autorizaciones expresas de autoridad competente. A efectos de determinar la exacta incidencia de esas autorizaciones sobre la estructura de costos se considerarán los siguientes conceptos y sus respectivas ponderaciones:

Mano de obra	40 %	(cuarenta por ciento)
Gas Oil	40 %	(cuarenta por ciento)
Neumáticos	20 %	(veinte por ciento)

Art. 4º — La presente resolución regirá a partir de la 0 (cero) hora del día 1º de enero de 1987.

Art. 5º — Las infracciones a lo dispuesto por la presente resolución serán sancionadas conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 20.680.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas que reglamentan las declaraciones de rancho y pacotilla de ferribotes, aliscafos, lanchas de pasajeros, balsas para el cruce fluvial de transporte automotor, yates y demás embarcaciones de placer y de recreo, de investigación científica y deportivas, que arriben a nuestro país, procedentes del exterior.

RESOLUCION RGIENC Nº 13

Bs. As., 5/1/87

VISTO lo establecido por los Artículos 135 y siguientes del Código Aduanero y 15 del Decreto Nº 1.001/82, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma que reglamente las declaraciones de rancho y pacotilla de ferribotes, aliscafos, lanchas de pasajeros, balsas para el cruce fluvial de transporte automotor, yate y demás embarcaciones de placer y de recreo, de investigación científica y deportivas, que arriben a nuestro país, procedentes del exterior.

Que debe contemplarse la regularización de aquellas embarcaciones afectadas al uso particular, que posean a bordo mercaderías sin nacionalizar, evitando con ello el perjuicio fiscal y consecuente evasión de divisas que produce.

Que, atendidas las razones expuestas por la Prefectura Naval Argentina y el servicio jurídico de esta Repartición, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i) de la Ley Nº 22.415.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático, Definiciones, Normas Generales para la Declaración de Rancho y Pacotilla de las Embarcaciones Nominadas en la presente Resolución, Normas para la Declaración de Rancho y Pacotilla de Ferribotes, Aliscafos, Lanchas de Pasajeros y Balsas para el Cruce Fluvial de Transporte Automotor de Bandera Argentina o Extranjera, que arriben al Territorio Nacional, Normas para la Declaración de Rancho y Pacotilla de Yates y demás Embarcaciones de Placer y de Recreo, de Investigación Científica y Deportiva, de Bandera Argentina y Uso Particular, que arriben por sus propios medios al Territorio Nacional, que se agregan como Anexos I, II, III, IV y V, respectivamente.

Art. 2º — Aprobar los formularios OM-1.758 "Manifiesto de Rancho y Equipaje No Acompañado" y OM-1.777 "Manifiesto de Pacotilla", que figuran como Anexos VI y VII.

Art. 3º — A partir de la fecha de aplicación de la presente Resolución, todas las embarcaciones nominadas en la misma, previo a su salida al exterior, deberán declarar los elementos de rancho y pacotilla que posean a bordo, mediante el empleo de los formularios mencionados en el artículo anterior.

Art. 4º — Con el fin de regularizar la situación de las embarcaciones indicadas en el Anexo V, que posean a bordo efectos sin nacionalizar, como medida de excepción y por única vez, los interesados deberán presentar ante la Aduana de jurisdicción, un escrito donde harán constar tal circunstancia y el detalle de la mercadería que comprende, solicitando el pago de los tributos que fueran de aplicación. Deberán adjuntar además, la documentación respectiva (facturas, comprobantes de pago, etc.).

Art. 5º — La presente entrará en vigencia a partir del día 2 de febrero de 1987.

Art. 6º — Regístrese. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda para su aprobación. Aprobado que fuere, tomen conocimiento las Secretarías Técnica y de Control. Comuníquese a la Prefectura Naval Argentina, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese. **Alberto A. Garbarino**

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos VI y VII.

ANEXO I

INDICE TEMATICO

ANEXO II Definiciones.

ANEXO III Normas generales para la declaración de rancho y pacotilla de las embarcaciones nominadas en la presente resolución.

ANEXO IV Normas para la declaración de rancho y pacotilla de ferribotes, aliscafos, lanchas de pasajeros y balsas para el cruce fluvial de transporte automotor, de bandera argentina o extranjera, que arriben al territorio nacional.

ANEXO V Normas para la declaración de rancho y pacotilla de yates y demás embarcaciones de placer y de recreo, de investigación científica y deportiva, de bandera argentina y uso particular, que arriben por sus propios medios al territorio nacional.

ANEXO VI Formulario OM-1.758 "Manifiesto de Rancho y Equipaje No Acompañado".

ANEXO VII Formulario OM-1.777 "Manifiesto de Pacotilla".

ANEXO II

DEFINICIONES

A los fines de la aplicación del presente régimen se entiende:

1. POR TRIPULANTE:

El capitán o toda persona incluida en el rol de tripulación de un buque, que ejerce a bordo profesión, oficio u ocupación y se encuentre habilitado e inscripto en los registros que lleva la Prefectura Naval Argentina.

2. POR LIBRETA DE PACOTILLA:

El documento personal, intransferible e indispensable para el despacho y salida a plaza de los efectos que pueden introducir los tripulantes de medios de transporte nacionales, cuyo régimen se encuentra normado en la Resolución Nº 2.930/82 (BANA Nº 161/82).

ANEXO III

NORMAS GENERALES PARA LA DECLARACION DE RANCHO Y PACOTILLA DE LAS EMBARCACIONES NOMINADAS EN LA PRESENTE RESOLUCION

1. Los medios de transporte nacionales o extranjeros, que con el objeto de transportar pasajeros o mercaderías, o cumplir con su función específica, arribaren, se detuvieren o salieren por sus propios medios al o del territorio aduanero, quedan sujetos al cumplimiento de las normas establecidas en la presente.
2. Las declaraciones de rancho y pacotilla que deberán presentar las embarcaciones a su arribo al país, cuando no conduzcan carga, se efectuarán mediante el empleo de los formularios OM-1758 "Manifiesto de Rancho y Equipaje no Acompañado" y OM-1777 "Manifiesto de la Pacotilla", que se agregan como Anexos VI y VII. Deberán confeccionarse por duplicado y firmados por el Capitán o la persona habilitada para mandar la embarcación, serán presentados a la autoridad aduanera destacada en el lugar de entrada, o cuando no existiera ésta, a la Prefectura Naval Argentina, quienes recepcionarán los originales y devolverán los duplicados al Capitán, intervenidos fehacientemente, como constancia. Estos últimos quedarán a disposición de la autoridad de control correspondiente, para el caso en que les fueran requeridos.
3. La persona a cuyo cargo se hallare la embarcación, no puede dar a la mercadería que constituye rancho, provisiones de a bordo o suministros, otro destino que el de consumo a bordo.
4. La mercadería declarada en el Manifiesto de Rancho y Equipaje no Acompañado, OM-1758, que a juicio del servicio aduanero, exceda las necesidades razonables de consumo de la embarcación, su tripulación o pasaje, o no responda al concepto de rancho, obligará a los responsables a su almacenamiento a bordo, en recintos que ofrezcan condiciones de seguridad e inviolabilidad, los que serán clausurados y sellados o precintados por el funcionario aduanero interviniente, cuyas constancias registrará en el respectivo manifiesto, estado en que permanecerá hasta la partida de la embarcación hacia el exterior.
No obstante, a solicitud del interesado, la Aduana podrá autorizar su importación para consumo, previo cumplimiento de los recaudos que fueren de aplicación, siempre que tal destinación no se hallare sujeta a una prohibición.
5. Todo tripulante que desembarque pacotilla de un medio transportador, previo a su verificación, deberá efectuar la declaración de los elementos que conduce.
6. La mercadería declarada en el Manifiesto de la Pacotilla OM-1777, que a juicio del servicio aduanero, exceda las necesidades razonables de cada tripulante o no respondan al concepto de pacotilla, obligará al responsable de la embarcación a almacenarla en la forma descripta y con los recaudos expresados en el punto 4 precedente, situación en que se mantendrá hasta la partida del medio de transporte hacia el exterior. Previo a su zarpado, deberá comunicarlo a la Aduana de salida, a efectos de verificar su reexportación.
7. Queda prohibido importar bajo el régimen previsto en la presente Resolución, mercaderías que no constituyeren pacotilla.
8. Cuando un tripulante tuviere que desempeñarse en otro medio de transporte, podrá efectuar el trasbordo de la pacotilla que conduce, previa autorización y bajo control aduanero, en los lugares y horarios habilitados para ello.
9. Las declaraciones de rancho y pacotilla inexactas y/o con diferencias injustificadas, darán lugar a la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder por los ilícitos que se hubieren cometido.
10. Cuando en un medio de transporte se hallare mercadería oculta o en lugares de acceso reservado a la tripulación, o en poder de algún tripulante, que no hubiera sido oportunamente declarada, el servicio aduanero procederá al comiso de la mercadería en infracción y aplicará al transportista una multa igual a su valor en plaza. Si la mercadería estuviera sujeta a una prohibición, la multa podrá elevarse hasta dos (2) veces su valor en plaza.
11. Las autoridades aduaneras o, en su caso, de la Prefectura Naval Argentina delegadas al efecto, podrán verificar los efectos de rancho que conduce la embarcación o la pacotilla de los tripulantes y proceder al registro personal de estos últimos.

ANEXO IV

NORMAS PARA LA DECLARACION DE RANCHO Y PACOTILLA DE FERRIBOTES, LANCHAS DE PASAJEROS Y BALSAS PARA EL CRUCE FLUVIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, DE BANDERA ARGENTINA O EXTRANJERA, QUE ARRIBEN AL TERRITORIO NACIONAL

1. EMBARCACIONES AFECTADAS A OPERACIONES COMERCIALES.

Las embarcaciones afectadas a operaciones comerciales que tocaren puertos extranjeros, a su arribo al país, deberán presentar obligatoriamente al servicio aduanero:

a) La declaración de los datos relativos al buque.
b) El o los manifiestos originales de la carga, incluidas las declaraciones del equipaje no acompañado y las encomiendas marítimas.
c) El manifiesto del rancho.
d) El manifiesto de la pacotilla.

No habrá obligación de manifestar los aparejos y utensilios del buque, ni el equipaje acompañado de los pasajeros.

2. EMBARCACIONES QUE NO CONDUCEN CARGA.

2.1 Cumplimentando los incisos c) y d) del punto precedente, las embarcaciones que no transportaren carga y tocaren puertos extranjeros, a su arribo al país, deberán presentar obligatoriamente el Manifiesto de Rancho y Equipaje no Acompañado, formulario OM-1758 y el Manifiesto de la Pacotilla OM-1777, que se agregan como Anexos VI y VII a la presente, cumpliendo debidamente con las exigencias en ellos establecidas.

2.2 De mediar negativa a presentar la documentación exigida en los puntos 1 y 2.1 de la presente, el Servicio Aduanero procederá a interdictar el buque y obligarlo a retornar al exterior en su caso, requiriendo de ser necesario la colaboración de la Prefectura Naval Argentina.

2.3 En embarcaciones con capacidad de cincuenta (50) pasajeros como mínimo, el manifiesto de rancho podrá contener una declaración parcial, siempre que las mercaderías no manifestadas en él, se encuentren almacenadas en compartimientos fácilmente identificables y que, a juicio del funcionario aduanero interviniente, ofrezcan condiciones de seguridad e inviolabilidad. Dichos recintos serán clausurados por el servicio aduanero, al formalizar la entrada del medio de transporte, dejando constancias en el aludido manifiesto del número de los precintos utilizados, debiendo permanecer en esa situación, hasta la partida de la embarcación del territorio aduanero.

ANEXO V

NORMAS PARA LA DECLARACION DE RANCHO Y PACOTILLA DE YATES Y DEMAS EMBARCACIONES DE PLACER Y DE RECREO, DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DEPORTIVA DE BANDERA ARGENTINA Y USO PARTICULAR, QUE ARRIBEN POR SUS PROPIOS MEDIOS AL TERRITORIO NACIONAL

1. No podrán transportar carga sin contar con la autorización previa del servicio aduanero y de la Prefectura Naval Argentina, quedando sujetos a los requisitos y formalidades que a tal fin se establezcan.

2. EMBARCACIONES QUE NO CONDUCEN CARGA.

2.1 Las embarcaciones que no transportaren carga y tocaren puertos extranjeros, a su arribo al país deberán presentar obligatoriamente el Manifiesto de Rancho y Equipaje no Acompañado, formulario OM-1758 y el Manifiesto de la Pacotilla OM-1777, que se agregan como Anexos VI y VII a la presente, cumplimentando debidamente las exigencias en ellos establecidas.

2.2 No habrá obligación de manifestar los aparejos y utensilios de la embarcación, ni el equipaje acompañado de los pasajeros.

2.3 Cuando por cualquier título hayan adquirido materiales accesorios o repuestos navales indispensables para la navegación, se deberá adjuntar además, la factura respectiva. Los elementos así obtenidos, se detallarán en el Sector 3 del formulario OM-1758 solicitando a la Aduana la nacionalización de los mismos, mediante la presentación de la solicitud correspondiente, dentro de los quince (15) días de la fecha de arribo del medio de transporte. Las referidas constancias de nacionalización deberán obrar adjuntas al referido formulario, en el momento del zarpado de la embarcación o cuando le fuera requerido por las autoridades respectivas.

2.4 De mediar negativa a presentar la documentación exigida en el punto 2.1, el servicio aduanero procederá a interdictar la embarcación.

2.5 Quedan exceptuados de cumplir las exigencias de los puntos precedentes, las embarcaciones que tocaren puertos extranjeros y a su regreso al país, no condujeran carga, rancho o pacotilla, como asimismo, las que no efectúen viajes al exterior

5. EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA.

Las embarcaciones de bandera extranjera que no condujeren carga, a su arribo al país deberán obligatoriamente presentar la documentación mencionada en el punto 2.1, quedando sometidas a las normas establecidas en esta Resolución, con excepción de los puntos 2.3 y 2.5 precedentes.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Reglaméntase el llamado a exámenes para la inscripción de Agentes de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales.

RESOLUCION RGADRH Nº 44

Bs. As., 8|1|87

VISTO, los artículos 58.2.b) y 76.2.b) de la Ley número 22.415 (Código Aduanero) y la Resolución Nº 2.164|86 (RGIE) y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el llamado a a exámenes para la inscripción de Agentes de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales en los respectivos registros;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23º, inc. i) de la Ley Nº 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas para rendir los exámenes de capacitación a efectos de inscribirse como Agentes de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales, que se establecen en el Anero I, los respectivos temarios de examen que figuran en los Anexos II y III, las jurisdicciones de cada Centro Examinador detalladas en el Anexo IV, los cuales forman parte de esta Resolución.

Art. 2º — Derogar la Resolución Nº 1.179|84 (RGADNV), BANA Nº 81|84.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Alberto A. Garbarino

ANEXO I

NORMAS PARA RENDIR EXAMENES DE CAPACITACION A EFECTOS DE INSCRIBIRSE COMO AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO Y COMO APODERADO GENERAL

1 — Los exámenes se desarrollarán en dependencias de las Aduanas expresamente habilitadas y que llamaremos Centros Examinadores.
Básicamente funcionarán Centros Examinadores en Capital Federal, Salta, Corrientes, Mendoza, Río Gallegos y Paso de los Libres, pero cuando lo justifiquen razones de economía administrativa, podrá la Secretaría General disponer se unifiquen, se supriman o se cambien algunos de ellos.
El Centro Examinador de la Capital Federal es la División Capacitación, Defensa 463.
Los Centros Examinadores cuidarán de poner a disposición del acto examinatorio la infraestructura y el apoyo con medios adecuados a la comodidad de examinadores y examinandos.
Asimismo son responsables del cumplimiento de los horarios preestablecidos, la asistencia, la disciplina y el orden.
A los Centros Examinadores corresponde recibir en definitiva las solicitudes de inscripción, preparar las listas de presentes, arbitrar los medios de preservar la objetividad en las distribución de temas, mantener en desconocimiento absoluto de los profesores la identidad de los aspirantes en las pruebas escritas y preparar las actas finales de calificaciones.

2 — Las pruebas para Agentes de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales comenzarán en la segunda quincena de mayo, en la fecha que cada año determine la Secretaría General.
En un mismo turno examinador los postulantes no podrán presentarse simultáneamente para rendir exámenes de Agente de Transporte Aduanero y de Apoderado General.

3 — Los aspirantes presentarán las respectivas solicitudes de exámenes durante el bimestre marzo-abril anterior, ante la Aduana más cercana a su domicilio y ésta la hará llegar a la brevedad al Centro Examinador que corresponda a su zona.
La solicitud se acompañará de la siguiente documentación: Fotocopia legalizada de Título Universitario o Certificado de Estudios Secundarios Completos, debidamente autenticados por las Universidades Nacionales o por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación o Provincial.

4 — De las mesas examinadoras

4.1 Centro Capital Federal
La mesa examinadora se integrará con los señores Jefe o Segundo Jefe del Departamento Operacional Capital y|o el Jefe de la División Resguardo, presidiendo la mesa el funcionario de mayor jerarquía y con dos profesores de la División Capacitación.
Los miembros de la mesa examinadora serán designados por el suscripto a propuesta del señor Secretario General.

4.2 Centros del Interior
Se integrarán con el Administrador o Subadministrador de la Aduana que sirve de asiento al Centro, quien presidirá la mesa examinadora, un funcionario de dicha Aduana, elegido por su Administrador y dos profesores de la División Capacitación, designados por el señor Secretario General.

4.3 En caso de ausencia, o cualquier otro impedimento, el presidente de la mesa examinadora será reemplazado por el funcionario de mayor jerarquía que integre la misma.

5 — Durante los períodos de pruebas, los funcionarios designados como examinadores quedan relevados de toda otra tarea aduanera pues su dedicación a los actos de exámenes, corrección de pruebas escritas y calificaciones debe ser total.

6 — Los temarios de examen serán confeccionados por la División Capacitación en base a los programas que se detallan en los Anexos II y III de esta Resolución.

7 — El examen será escrito y oral, eliminatorios entre sí. Al efecto se utilizará la hoja de examen O.M 1.759 aprobada por Resolución Nº 214|85, BANA Nº 21|85.
Los exámenes se calificarán de cero (0) a diez (10) puntos.
El examen escrito se aprueba con una calificación de seis (6) a diez (10) puntos.
La prueba escrita reprobada, por ser eliminatoria, debe llevar la firma de dos (2) profesores como mínimo.
Al examen oral se accede habiendo aprobado el examen escrito.
El examen oral se aprueba con una calificación de seis (6) a diez (10) puntos.

8 — Se establece en dos (2) años la validez de los exámenes que, para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 58.2.b) y 76.2.b) del Código Aduanero (Ley Nº 22.415) rindan y aprueben los postulantes a inscribirse ante esta Repartición como Agentes de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales, la que se computará a partir de la fecha de la Resolución que así lo reconozca.

9 — Los Centros Examinadores confeccionarán, con copia, actas suscriptas por todos sus integrantes, en las que consten para cada postulante su calificación.
Una de las copias se incorporará al Libro de Novedades o de Actas de cada Aduana y los originales serán recepcionados por la División Capacitación.
La División Capacitación comunicará los resultados con los subtotales y totales de alumnos aprobados y reprobados en relación a los inscriptos a Secretaría General, Secretaría Técnica y División Registros.

10 — Por conducto de la División Capacitación se proyectará la Resolución que da por aprobados los exámenes de capacitación para cada turno, de exámenes.

ANEXO II

TEMARIO DE EXAMEN PARA AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO

Unidad	Contenido

1 REGIMEN LEGAL ADUANERO

1.1. Concepto sobre las leyes y su obligatoriedad. Plazos para su vigencia. Modos de contar los intervalos de derecho. Artículos 1 al 29 del Código Civil.

1.2. Cláusulas aduaneras de la Constitución Nacional Argentina vinculadas con la navegación. Artículos 4, 9, 10, 11, 12, 26, 67, 86, 106 y 108.

1.3. Código Aduanero; ley Nº 22.415. Plan general e índice metodológico. Legislación complementaria vigente. Disposiciones transitorias. Decreto reglamentario de la ley número 22.415, Nº 1.001|82.

1.4. Resoluciones aduaneras en vigencia. Plan general e índice temático y numérico.

2 DEFINICIONES BASICAS ADUANERAS

2.1. Ambito espacial. Territorioo aduanero general y especial. Enclave. Exclave. Zona primaria y zona secundaria aduanera. Zona de vigilancia especial. Zona marítima aduanera (C.A. Arts. 1 al 8).

3 SERVICIO ADUANERO

3.1. Organización. La Administración Nacional de Aduanas, A.N.A. como organismo.
Zonas aduaneras, aduanas y áreas operacionales del país. Jurisdicciones (C.A. Arts. 17 al 22).
Funciones y facultades de la A.N.A. Vigencia de normas generales y su apelación. Vigencia de normas singulares. (C.A. Arts. 23 al 29).

4 AUXILIARES DEL COMERCIO Y DEL SERVICIO ADUANERO

4.1. Comerciante. Acto de comercio. Concepto. Obligaciones comunes a todos los comerciantes. Concepto de sociedad comercial. Tipos de sociedades más comunes. Código de Comercio.

4.2. Agentes del Transporte Aduanero, apoderados y dependientes: facultades. Despachantes de Aduana, sus apoderados generales y dependientes. Importadores y exportadores. Proveedores de a bordo, técnicos y reparaciones y lavadero, otros sujetos del Servicio Aduanero. (C.A. Arts. 36 al 111)

5 CONTROLES ADUANEROS

5.1. Disposiciones generales. Control sobre las mercaderías y sobre las personas. Ambitos de control. Control en zonas primarias y secundarias aduaneras, en el mar territorial argentino, en la zona marítima aduanera, en el mar suprayacente al lecho y subsuelo submarino nacionales. (C.A. Arts. 121 al 129).

5.2. Normas aduaneras sobre el control operativo de los artefactos navales denominados "porta-barcazas". Resolución Nº 208|82, BANA Nº 17|82.

5.3. Depósitos. Normas generales. Resolución número 2.743|83, BANA Nº 167|83. Ley de Reserva de carga. Ley Nº 18.250. Resolución Nº 519|80, BANA Nº 237|85.
Transporte multimodal. Resoluciones números 3.406|78 y 1.300|80, BANA Nros. 177|78 y 68|80, respectivamente.

6 OPERATIVA PORTUARIA

6.1. De Importación

6.1.1. Obligaciones inherentes a los medios de transporte procedentes del exterior que arriben a nuestro país o se detengan en él. Comienzo de la operación de descarga, permanencia transitoria del medio de transporte, requisitos. (C.A. Arts. 130 al 134).

6.1.2. Arribo por vía acuática, declaraciones obligatorias y no obligatorias, completas y parciales, plazos y condiciones para su presentación, rectificaciones, excesos de rancho y pacotilla, excepciones. (C.A. Arts. 135 al 147. Arts. 14 al 16 Decreto Nº 1.001|82, Resolución Nº 157|82, BANA Nº 14|82; Resolución Nº 1.900|81, BANA 95|81 y Resolución Nº 3.015|84, BANA Nº 173|84).

6.1.3. Idem por vía terrestre, por automotor, ferrocarril y otros medios. (C.A. Arts. 148 al 158).

6.1.4. Idem por vía aérea. (C.A. Arts. 160 al 167).

6.1.5. Situaciones especiales, arribada forzosa, echazón, pérdida o deterioro de la mercadería. (C.A. Arts. 168 al 184).

6.1.6. Permanencia de mercadería a bordo casos en que debe solicitarse y en los que no es necesario, plazos y requisitos, faltantes. (C.A. Arts. 185 al 190).

6.1.7. Descarga del medio de transporte, requisitos, depósito provisorio de importación, derechos y obligaciones del transportista y del depositario, habilitacion de depósitos, operaciones autorizadas, faltantes. (C.A. Arts. 191 al 216. Faltantes a la descarga. Responsables. Resolución Nº 1.900|81, BANA Nº 95|81. Sobrantes y faltantes a la descarga. Resolución Nº 3.015|84, BANA Nº 38|84).

6.1.8. Destinación suspensiva de tránsito de importación. Formalidades a cumplir por las empresas de transporte automotor. (C.A. Arts. 296 al 320; 453, inc. j), Art. 37, Decreto Nº 1.001|82, Resolución Nº 200|84, BANA Nº 19|84).

6.2. De Exportación

6.2.1. Depósito provisorio de exportación, operaciones de carga en zonas portuarias salida del medio transportador, requisitos. (C.A. Arts. 397 al 409).

6.2.2. Destinación suspensiva de removido requisitos, plazos, responsabilidad del transportista. (C.A. Arts. 386 al 396 Decreto Nº 1.001|82, Art. 43).

6.3. Comunes a Importación y Exportación

6.3.1. Trasbordo, requisitos; plazos de permanencia de la mercadería a bordo o en lugar intermedio. (C.A. Arts. 410 al 416; Decreto Nº 1.001|82, Art. 43).

6.3.2. Consolidación y desconsolidación de cargas.

6.4. Regímenes Especiales

6.4.1. De los medios de transporte en general, y de los de guerra, seguridad y policía. (C.A. Arts. 466 al 484).

6.4.2. Contenedores, concepto, facilidades equipaje, concepto y declaración. (C.A. Arts. 485 al 505, Decreto Nº 1.001|82 Art. 57).

6.4.3. Declaraciones de rancho y pacotilla, requisitos de su carga y descarga, responsabilidad del agente de transporte (C.A. Arts. 506 al 528).

6.4.4. Restricciones a la importación y exportación, carácter directo (prohibición) e indirecto (Tributos). (C.A. Arts. 608 al 634 y 773 al 774).

6.4.5. Normas internacionales (IMO) para el transporte de mercaderías peligrosas.

7 PENAL ADUANERO

7.1. Disposiciones penales. Delitos aduaneros. Contrabando simple y calificado. Tentativa de contrabando y su encubrimiento. Actos culposos vinculados al contrabando. Contrabando menor. Penas y responsabilidades. Extinción de acciones y penas. (C.A. Arts. 860 al 891 y 896 al 901).

7.2. Infracciones aduaneras. Disposiciones generales. Responsabilidad, concurso. Penas. Reincidencia. Extinción de acciones y de penas (C.A. Arts. 892 al 946).

7.3. Declaraciones inexactas y otras diferencias no justificadas. (C.A. Arts. 954 al 961).
Mercadería a bordo sin declarar. (C.A. Arts. 962 al 964).
Transgresión al régimen de pacotilla. (C.A. Arts. 971 al 962)

8 OTRAS RAMAS DEL DERECHO

8.1. **Derecho de la navegación:** Ley Nº 20.094; disposiciones preliminares (Arts. 1 al 7).
Agente marítimo aduanero (Arts. 193 al 200).
Transporte de carga en general (Arts. 259 al 266).
Disposiciones comunes (Arts. 267 al 269).

8.2. **Derecho aeronáutico:** Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) Generalidades (Arts. 1 y 2).
Aeronaves: concepto (Art. 36).
Transporte de mercancías (Arts. 119 al 124).

8.3. **Código de Comercio:**
Comerciantes en general y actos del comercio (Arts. 1 al 8).
Disposiciones generales (Art. 33).
Libros de comercio (Arts. 43 y 44).

ANEXO III

TEMARIO DE EXAMEN PARA APODERADO GENERAL DE AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO

Unidad	Contenido

1 PARTE GENERAL

1.1. Código Aduanero: antecedentes del mismo. La Administración Nacional de Aduanas: sus funciones y facultades. (C. A. Arts. 23 al 28 y Ley 22.091). Concepto de Ley. Concepto de Decreto. Modos de computar los plazos legales. (Derecho Civil - parte general). Ambito espacial (C. A. Arts. 1º al 8º). Comerciante. Acto de comercio. Concepto. Obligaciones comunes a todos los comerciantes. Tipos de sociedades más comunes. (Código de Derecho Comercial.)

1.2. Auxiliares del comercio y del Servicio Aduanero: concepto general de cada uno. (C. A. Arts. 36 al 56 y 75 al 9).)

1.3. Agentes de Transporte Aduanero: concepto. Forma de acreditar su representación. Apoderados Generales: concepto. Condiciones para desempeñarse como Apoderados. Inhabilidades. Sanciones, casos en que procede su eliminación del Registro de Apoderados. (C. A. Arts. 57 al 90.)

1.4. Importadores y Exportadores: concepto general (C. A. Arts. 91 al 108.)

1.5. Proveedores de a bordo y actividades afines, concepto general (C. A. 109 al 111 y Resolución Nº 4.674/81, BANA Nº 230/81).

2 PARTE ESPECIAL

2.1. **Importación**

2.1.1. Arribo del medio de transporte (C. A. Arts. 130 al 134). Arribo por vía acuática. Documentación a presentar. Manifiesto general de la carga. Manifiesto general alfabetizado, lazos. Mercaderías sobrantes y/o faltantes a la descarga. Justificación de diferencias. Excesos de rancho y pacotilla. Excepciones. (C. A. Arts. 135 al 147, Arts. 14 al 16 del Decreto Nº 1.001/82 y Resoluciones Nº 157/82, BANA Nº 14/82, 1.900/81, BANA Nº 95/81 y 3.015/84, BANA Nº 173/84.)

2.1.2. Arribo por vía terrestre, por automotor, ferrocarril y por otros medios (C. A. Arts. 148 al 158).

2.1.3. Arribo por vía aérea (C. A. Arts. 160 al 167).

2.1.4. Permanencia de mercadería a bordo, casos en que debe solicitarse y en los que no es necesario, plazos y requisitos, faltantes (C. A. Arts. 185 al 190).

2.1.5. Descarga del medio de transporte, requisitos, depósito provisorio de importación, derechos y obligaciones del transportista y del depositario, habilitación de depósitos, operaciones autorizadas, faltantes. (C. A. Arts. 191 al 216.) Sobrantes y faltantes a la descarga. (Resolución Nº 3.015/84, BANA Nº 38/84.)

2.1.6. Destinación suspensiva de tránsito de importación: concepto general. Formalidades a cumplir por las empresas de transporte automotor. (C. A. Arts. 296 al 320 y Arts. 37, Decreto Nº 1.001/82 y Resolución Nº 200/84, BANA Nº 19/84.)

2.2. **Exportación**

2.2.1. Depósito provisorio de exportación, operaciones de carga en zonas portuarias, salida del medio transportador, requisitos. (C. A. Arts. 397 al 409.)

2.2.2. Destinación suspensiva de tránsito de exportación: concepto general. Formalidades a cumplir. Medidas de control. (C. A. Arts. 386 al 396.)

2.2.3. Destinación suspensiva de removido: concepto general. Responsabilidad del transportista. (C. A. Arts. 386 al 395. Decreto Nº 1.001/82, Arts. 43.)

2.2.4. Operación de transbordo: concepto. Condiciones para concederlo. Transbordo de elementos de rancho y de pacotilla. (C. A. Arts. 410 a 415. Decreto Nº 1.001/82, Art. 43.)

2.3. **Regímenes especiales**

2.3.1. De los medios de transporte en general y de los de guerra, seguridad y policía. (C. A. Arts. 466 al 484.)

2.3.2. Contenedores: concepto general. (C. A. Arts. 485 al 487 y Decreto 1.001/82, Art. 57.)

2.3.3. Declaraciones de rancho y pacotilla, requisitos de carga y descarga; responsabilidad del agente de transporte. (C. A. Arts. 506 al 528.)

3 PENAL ADUANERO

3.1. Delitos aduaneros: concepto. Delito de contrabando: concepto. (C. A. Arts. 862 al 867.)

3.2. Infracciones aduaneras: concepto. Prescripción de las acciones para imponer penas: concepto. Suspensión e interrupción. (C. A. Arts. 892 y 893, 902 al 910, 929 al 946.)

3.3. Contrabando menor: Autoridad que instruye y resuelve el sumario. Forma de determinar si el hecho es delito o infracción (C. A. Arts. 947 al 953.)

3.4. Declaraciones inexactas y otras diferencias sin justificar. (C. A. Arts. 954 al 961.)

3.5. Mercadería a bordo sin declarar. (C. A. Arts. 962 al 964.)

3.6. Transgresión al régimen de pacotilla. (C. A. Arts. 977 al 982.)

ANEXO IV

JURISDICCION DE CADA CENTRO EXAMINADOR

Centro Capital Federal

Capital
La Plata
Tigre
Mar del Plata
Necochea
Bahía Blanca
Campana
San Pedro
San Nicolás
Rosario
Villa Constitución

Centro Salta

Salta
Jujuy
Orán
La Quiaca
Pocitos
Tucumán
Córdoba

Centro Mendoza

Mendoza
Neuquén
San Martín de los Andes
Bariloche
San Juan
San Rafael
La Rioja
Esquel

Centro Corrientes

Corrientes
Clorinda
Formosa
Barranqueras
Bernardo de Irigoyen
Diamante
San Lorenzo
Santa Fe
Paraná

Centro Paso de los Libres

Paso de los Libres
Goya
Concordia
Colón
Concepción del Uruguay
Gualeguaychú
Iguazú
San Javier
Posadas

Centro Río Gallegos

Río Gallegos
Ushuaia
Río Grande
Puerto Deseado
Santa Cruz
Comodoro Rivadavia
San Antonio Oeste
Puerto Madryn

COMISION NACIONAL DE VALORES

Derógase la Resolución General Nº 56.

RESOLUCION GENERAL
Nº 108

Bs. As., 30/12/86

VISTO la Resolución General Nº 56, la demanda interpuesta por el Mercado de Valores de Buenos Aires, y el fallo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 17/12/85, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12/3/80 se dictó la Resolución General Nº 56 sobre Información que deben suministrar los intermediarios bursátiles a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 6º, incisos e) y f) y 7º, inciso e) de la Ley Nº 17.811 - Ley 20.642 y Decreto Nº 659/74.

Que planteada demanda de nulidad contra la misma por el Mercado de Valores de Buenos Aires, la misma fue rechazada en Primera Instancia, en fallo confirmado por la Sala 2ª de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Que contra dicho fallo se interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que con fecha 17/12/85, revocó la sentencia de Cámara, por cuanto pese a reconocer la amplitud de facultades que la Ley Nº 17.811 le otorga al Organismo, "tal amplitud debe ceder con respecto a la reglamentación de la actividad de los agentes de bolsa, que ha sido correctamente delegada a los Mercados de Valores". Que por tanto, sin perjuicio de las facultades que tiene esta Comisión de solicitar información a los mercados de valores y a los agentes de bolsa en situaciones concretas, corresponde derogar la Resolución General Nº 56.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 17.811,

La Comisión Nacional de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Derogar la Resolución General Nº 56.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y cumplido, archívese.

Pablo L. M. de Estrada
Normando E. Daly
Guillermo García Florito

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Prorrógase el plazo para el cumplimiento del Acuerdo de Intercambio sobre productos del sector, a ser realizado por Volkswagen Argentina S.A. con la República Federativa del Brasil.

RESOLUCION
Nº 3

Bs. As., 12/1/87

VISTO el expediente SICE Nº 20.861/85 Cde. 5 del registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, por el cual se dictó la Resolución SICE Nº 986 del 18 de diciembre de 1986, aprobando a la firma Volkswagen Argentina S.A. la modificación del acuerdo de intercambio de productos de la industria automotriz correspondiente al año 1986, para ser realizado con la República Federativa del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que la firma beneficiaria solicita una prórroga para el cumplimiento del referido plan y ello encuadra dentro de lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se funda en lo establecido en los artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605/82.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndase el plazo para cumplir con el acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1986, que realiza la firma Volkswagen Argentina S.A. con la República Federativa del Brasil, hasta el 31 de marzo de 1987.

Art. 2º — Remítase el Expediente SICE Nº 20.861/85 Cde. 5 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

COMISION NACIONAL DE VALORES

Fondos Comunes de Inversión.
Limitación en la tenencia de valores públicos.

RESOLUCION GENERAL
Nº 109

Bs. As., 30/12/86

VISTO el fallo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial —Sala B— dictado en la causa "Artival Sociedad Gerente de Fondos de Inversión S. A. c/Resolución Nº 7.267 (C.N.V.) s/Apel. art. 31 Ley 15.885"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reformular la Resolución General Nº 88, sentando la interpretación correcta a dar al artículo 22 de la ley citada;

Que esta disposición establece que el noventa por ciento de la cartera del fondo común de inversión debe estar invertido en valores mobiliarios emitidos en serie por sociedades comerciales que cuenten con estados contables aprobados durante los últimos tres años, pudiendo el diez por ciento restante estar invertido en valores de sociedades que no cuenten con estados contables aprobados en los últimos tres años y por títulos públicos;

Que los fondos comunes de inversión en funcionamiento deben adecuar sus carteras a lo prescripto en dicha norma legal dentro de un plazo perentorio;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 15.885 y 20.190 y artículo 38 del Decreto número 11.146/62,

La Comisión Nacional de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Las limitaciones que para la tenencia de valores mobiliarios en la cartera de los fondos comunes de inversión establece el artículo 22 de la Ley 15.885 son comprensivas de los valores públicos y privados. En consecuencia, los valores mobiliarios públicos no pueden superar el diez por ciento de la cartera.

Art. 2º — Los fondos comunes de inversión en funcionamiento deben ajustar sus carteras a lo dispuesto en dicha norma legal dentro de los noventa (90) días corridos de publicada la presente.

Art 3º — Las disposiciones de los reglamentos de gestión que contravengan lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 15.885 deberán ser adecuadas dentro de los seis (6) meses de publicada la presente.

Art. 4º — Derógase la Resolución General Nº 88.

Art. 5º — Publíquese y notifíquese a las sociedades gerentes de los fondos comunes de inversión en funcionamiento.

Pablo L. M. de Estrada
Normando E. Daly
Guillermo García Florito

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modificación de la Resolución Nº 2.033|84, referente al régimen de removido.

RESOLUCION RGIENC Nº 27

Bs. As., 5|1|87

VISTO la solicitud interpuesta por la Cámara de Armadores Fluviales de Navegación por Empuje, mediante el expediente EAAA Nº 435.530|85, en procura de que se incluyan otras formas complementarias a las previstas en la Resolución Nº 2.033|84, normativa del régimen de removido, para la justificación de los motivos que alteren los plazos máximos establecidos para el cumplimiento de esa clase de destinación, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara ocurrente manifiesta que al no contar las barcazas del sistema de navegación por empuje con propulsión propia ni tripulación, tampoco poseen Libro Diario de Navegación como elemento probatorio de las causas de la demora ante el servicio aduanero.

Que además señala, sin ser lo usual ni normal en este sistema, suelen producirse demoras al depender las barcazas de un elemento tractor ajeno a ellas con riesgo de sufrir desperfectos, en cuyo supuesto se realiza su reemplazo por otros que en ocasiones se encuentran distantes de las barcazas.

Que a ello debe sumarse la falta de calado, especialmente en las épocas de bajante de los ríos Paraná y Paraguay, durante las cuales en los pasos críticos el convoy debe aguardar el repunte natural del río para continuar su navegación, causando ello demoras de días o semanas.

Que la razonabilidad de los fundamentos expresados por la Entidad recurrente motivaron la correspondiente consulta a la Prefectura Naval Argentina sobre la factibilidad de su intervención en estos casos, en el sentido de que dicha autoridad certifique situaciones como las señaladas sobre la base de las comunicaciones a las estaciones radiales costeras que obligatoriamente deben realizar las embarcaciones sobre su posición.

Que dicho Organismo se expidió favorablemente en ocasión de las reuniones efectuadas en esta Administración Nacional con motivo de la política adoptada por la Dirección Nacional de Actividades Navieras orientada a la reactivación del transporte fluvial.

Que, en consecuencia, siendo a juicio de esta Administración Nacional un elemento de probanza equivalente el Libro Diario de Navegación la certificación de la Prefectura Naval Argentina, toda vez que aún cuando aquél exista igualmente deben efectuarse las citadas comunicaciones radiales, corresponde incorporar al régimen de removido dicho procedimiento mediante la adecuación del Punto 2.5 del Anexo II de la Resolución Nº 2.033|84.

Por ello y en uso de la facultad conferida por el Artículo 23, inciso 1) de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo A de la presente "Operaciones por mercaderías destinadas a puntos internos del país removidas por vía fluvial o marítima" que reemplazará al Anexo II de la Resolución Nº 2.033|84.

Art. 2º — Derogar el Anexo II de la Resolución Nº 2.033|84 (BANA Nº 126|84).

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Alberto A. Garbarino

ANEXO II "A"

OPERACIONES CON MERCADERIAS DESTINADAS A PUNTOS INTERNOS DEL PAIS REMOVIDAS POR VIA FLUVIAL O MARITIMA

1. Las operaciones de removido de las mercaderías nacionales o nacionalizadas transportadas por buques de matrícula nacional y que se lleven a cabo entre puertos nacionales habilitados en los ríos nacionales de navegación internacional y sobre el litoral atlántico, cumplirán con los requisitos que se detallan en el presente Anexo.

1.1. Las operaciones de carga y descarga de mercaderías de removido serán efectuadas bajo la exclusiva responsabilidad del Agente de Transporte Aduanero. La Aduana intervendrá cuando lo estime necesario, de acuerdo con las facultades conferidas, pero en ningún caso ello dará origen al pago de estipendio en concepto de servicios extraordinarios por parte del Agente de Transporte Aduanero.

1.2. El documento para realizar estas operaciones será la Guía de Removido OM-1343 A que deberá presentar en el Resguardo respectivo el Agente de Transporte, con una antelación de hasta una (1) hora antes de la partida del medio transportador.

1.3. Cumplida dicha presentación se la hará saber por el medio más rápido a la Aduana de destino, proporcionando:
a) Número de guía;
b) Nombre de la embarcación;
c) Descripción genérica de la mercadería;
d) Destino;
e) Fecha prevista de zarpado;
f) Fecha aproximada de arribo a destino.

La Aduana receptora remitirá a la de origen la respectiva tornaguía. Si no se produjera su arribo, además de la pertinente comunicación que hará a la dependencia aduanera de procedencia, informará sobre el particular a la Secretaría de Control.

2. Uso del Formulario OM-1343 A

2.1. Las Guías se confeccionarán por cuadruplicado, con el siguiente destino:
1er. ejemplar, para el embarque y reserva en el punto de procedencia.
2do. ejemplar, como constancia de la carga a bordo para el Agente del Transporte.
3er. ejemplar, para la Aduana de destino como manifiesto de carga, habilitación de descarga y reserva.
4to. ejemplar, oficiará de Tornaguía, la que deberá ser remitida a la Aduana de procedencia dentro de las 48 horas de concluida la descarga.

2.2. Los Resguardos en las Aduanas del interior y los Resguardos Jurisdiccionales en el Departamento Operacional Capital registrarán las Guías de Removido por orden correlativo y por año calendario, dejando constancia de ello en un libro registro habilitado al efecto.

2.3. Los ejemplares 2, 3 y 4 serán entregados al Agente de Transporte Aduanero y deberán estar a disposición del servicio aduanero.
Si el servicio aduanero decide controlar la carga, llenará la parte correspondiente al "Cumplido de la Mercadería Embarcada".

2.4. El período dentro del cual debe efectuarse el removido será el que resultare de tomar como promedio de traslado diario Ciento Veinte (120) kilómetros por cada día completo de navegación, contado desde el zarpado del puerto de origen hasta el arribo al puerto de destino.

2.5. Las demoras ocasionadas en puertos intermedios u otras originadas por contingencias de la navegación, que alteren el plazo máximo establecido, serán consideradas por el servicio aduanero atendiendo a las normas que para esas eventualidades prevé el Código Aduanero y las que surgieren del respectivo Libro Diario de Navegación, y cuando se trate del sistema de navegación por empuje, mediante certificado expedido por la Prefectura Naval Argentina a requerimiento del Agente de Transporte Aduanero.

2.6. Vencido el plazo de un mes contado a partir del vencimiento del que hubiere sido acordado para el cumplimiento del removido, sin que hubiere perfeccionado la operación, se exigirá el pago de derechos que hubieren correspondido a una exportación para consumo, además de la multa del 1 o|oo, si correspondiere, según lo establecido en el Artículo 395 del Código Aduanero.

2.7. El control de las cargas será dispuesto por las Aduanas en forma selectiva y, en el caso de tener que efectuarse en horas y días inhábiles, el personal de guardas intervinientes será remunerado con horas extraordinarias.

2.8. También el control de las cargas puede ser dispuesto por la Secretaría de Control, a concretarse con su propio personal o mediante indicación en ese sentido comunicada a la Aduana respectiva.

2.9. Cuando razones de calado u otras obligaren a las operaciones de transbordo o alije, las mercaderías descargadas del buque madre viajarán amparadas por las papeletas de alije que extienda la autoridad del buque o agente de transporte aduanero. En dichas papeletas deberá citarse el número de la Guía de Removido y la Aduana de procedencia.
La Aduana de destino procederá con estas papeletas a adicionarlas a la respectiva Guía de Removido como antecedentes para dar por cumplida la operación.

2.10. Para realizar operaciones de transbordo o alije de combustibles y líquidos, las empresas deberán informar a la Aduana donde vaya a atracar el buque madre, mediante Solicitud Particular de acuerdo al modelo que se adjunta al presente Anexo, con una anticipación de 24 horas y no mayor de 48 horas a la de la realización de la operación. Dicha Solicitud será presentada en la Sección Medidores de Combustibles y Líquidos en ámbito del Departamento Operacional Capital, y en los Resguardos respectivos en las Aduanas del interior, y de acuerdo a un sistema de clave implementado y aplicado personalmente por el Jefe del Departamento Operacional Capital o Administradores o sus reemplazantes naturales, se determinarán las operaciones que deban ser intervenidas.

Dichas verificaciones no superarán el 10 por ciento del total mensual de las mismas. Cuando exista motivo para ello el Jefe del Departamento Operacional Capital, los Administradores y la Policía Aduanera podrán disponer verificaciones de excepción, debiendo dar cuenta de ese acto al Administrador Nacional. En todos los casos las embarcaciones menores que recepcionen combustibles y líquidos del buque madre viajarán amparadas por las papeletas de alije que extienda la autoridad del buque o representante del Agente de Transporte Aduanero.

3. REMOVIDO DE ARENA, CANTO RODADO Y PIEDRAS PARTIDAS

Las cargas de arena, canto rodado y piedras partidas procedentes del lecho del río, de aguas jurisdiccionales argentinas a descargar en otra jurisdicción aduanera, se documentarán mediante pasavante que extenderá el Agente de Transporte Aduanero o patrón de la embarcación. Este documento amparará la carga durante su trayecto.

4. FRUTOS DE LAS ISLAS Y OTROS PRODUCTOS

El transporte de frutos o productos que se exploten en las islas, y el de los artículos indispensables en las mismas, nacionales o nacionalizados, se ajustarán al siguiente régimen, sin perjuicio de la intervención de las autoridades aduaneras o marítimas cuando éstas lo consideren conveniente.

Las embarcaciones de hasta doscientas (200) toneladas de porte, dedicadas al servicio exclusivo de sus propietarios podrán cargar, descargar y transportar mercaderías, frutos y|o productos nacionales o nacionalizados, de y para la zona de las islas, sin la exigencia de ningún requisito aduanero.

Dentro de la misma tolerancia, doscientas (200) toneladas, los proveedores de artículos de consumo de primera necesidad, solamente cumplirán el requisito de inscripción en tal carácter ante la dependencia aduanera de su jurisdicción, presentado en el mes de diciembre de cada año una solicitud por duplicado, estableciendo nombre y apellido y demás datos personales, embarcación matrícula, tonelaje de registro, artículos que se han de transportar y recorrido a realizar.

Una vez concedida la autorización, el original de la citada solicitud se archivará en la aduana respectiva, y el duplicado se entregará al interesado, quien lo exhibirá cada vez que le sea requerido por la autoridad competente.

Nota: El original Anexo II fue aprobado por Resolución Nº 2.033|84. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 027|87.

SOLICITUD PARA ALIJE DE COMBUSTIBLE

Fecha ....

Importador/Exportador .... Reg. Nº ....
Despachante/Agente Marítimo .... Reg. Nº ....
Solita: Alijar del Buque madre ....
procedente de .... con ....
Tn. de .... a los buques alijadores ....
con destino a ....
Motivo de la Solicitud ....
Datos de la mercadería: Conocimiento Nº ....
Registro Nº .... Buque ....
Bandera .... Arribará a zona de alije el ....
Zarpará/Zarpó de origen el ....

DETALLE DE LA MERCADERIA	TONELADAS

Datos Adicionales: Para el caso de que este alije deba ser verificado se solicita un agente medidor para el control de los citados alijes que deberá presentarse el día .... en el buque, (o remolcador), etc., que zarpará del punto .... a las .... horas.

....
Firma del solicitante

Fecha ....

SE VERIFICA SI ☐ NO ☐

Notifíquese al interesado, cumpliméntese y no habiendo objeciones, archívese.

NOTIFICADO .... Firma

Firma y sello autoridad autorizante

Fecha ....

DESIGNACION DEL MEDIDOR

Pase al Sr. Medidor ....
Legajo Nº .... a sus efectos. Cumplido, y no habiendo objeciones Archívese.

....
Firma y Sello Jefe Sección Portuaria

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Increméntase el precio sostén de trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 29.333

Bs. As., 8/1/87

VISTO la resolución "JNG" Nº 28.691 por la que se aprobó la Reglamentación de Compras de Trigo Pan de la cosecha 1986/87, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246/77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

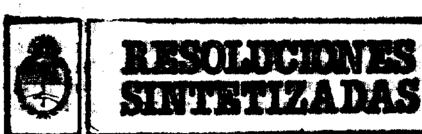
Artículo 1º — Increméntase el precio sostén del trigo pan, tipo duro, grado 2, a ocho australes con setenta centavos (₳ 8,70) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 14 de enero de 1987.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 1.212 — Bs. As., 30/12/86
No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Cámara de Fabricantes de Materiales Sensibles Fotográficos, contra la resolución S.H. Nº 11/85.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 2.926 — Bs. As., 18/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 34.04.00.01.99 a la siguiente mercadería: "Glicéridos de ácidos esteárico y palmítico modificados con carácter de cera artificial".

RESOLUCION Nº 2.980 — Bs. As., 24/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 97.03.00.03.00 a la siguiente mercadería: Aparato Electrónico Repetidor de Sonidos y Voces con características de juguete.

RESOLUCION Nº 2.981 — Bs. As., 24/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.22.06.03.99 a la siguiente mercadería: Apilador mecánico magnético de tapas y fondos metálicos para envases, que las acumula en un canal horizontal apropiado a sus medida y formatos.

RESOLUCION Nº 3.025 — Bs. As., 24/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.18.02.20.00 a la siguiente mercadería: "Depurador de la sangre humana, por el proceso de diálisis por membranas de fibras de celulosa regenerada de uso en sistemas llamados de riñón artificial extracorpóreo".

RESOLUCION Nº 3.026 — Bs. As., 24/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NABALADI 84.18.2.99 a la siguiente mercadería: "Dializadores Capilares". Establecer que a la misma le corresponden el beneficio previsto en el AAPC Nº 26 cuando cumpla los requisitos del régimen ALADI, lo que implica el 50 por ciento de preferencia porcentual respecto de la Posición Arancelaria N.A.D.I. 90.17.01.01.99 referenciada en dicho Acuerdo.

RESOLUCION Nº 3.061 — Bs. As., 26/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 92.11.02.99.00 a la siguiente mercadería: Reproductor de sonido registrado sobre discos compactos mediante exploración por rayo laser con amplificador de tensión incorporado.

RESOLUCION Nº 3.062 — Bs. As., 26/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.23.07.98.00 a la siguiente mercadería: "Tubos de fibra de vidrio impregnados en resina, con extremos de acero roscado de uso en trenes de exploración o sondeo, para extracción de muestras de suelo".

RESOLUCION Nº 3.063 — Bs. As., 26/11/86
Para la importación de insumos destinados a la fabricación y armado de máquinas impresoras para sistemas de tratamiento de la información, comercialmente denominados Epson modelos FX-286 y, LX-80, no es de aplicación la Regla General 2 a) para la interpretación de la Nomenclatura y su Complementaria Nacional, dado que la producción de dichas unidades, debe reputarse como de fabricación local, en razón de los componentes que no forman parte de la importación, y que su proceso comprende operaciones que exceden el simple montaje.

RESOLUCION Nº 3.064 — Bs. As., 26/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.09.03.99 a la siguiente mercadería: "Máquina pulidora múltiple automática, apta para grandes recipientes de calderería, en dos cabezales de mecanizado, a bandas abrasivas, y diseñado además para efectuar chaflanes biselados en los recipientes, merced al intercambio de un cabezal motorizado con disco abrasivo".

RESOLUCION Nº 3.065 — Bs. As., 26/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 32.12.00.01.99 a la siguiente mercadería: "Masilla de dos componentes a base de resina epoxi con alto contenido de carga mineral (polvo de hierro y sílice), más endurecedor".

RESOLUCION Nº 3.066 — Bs. As., 26/11/86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 44.28.00.99.00 a la siguiente mercadería: Palillos interdentarios de madera presentados en cajas.

RESOLUCION Nº 3.067 — Bs. As., 26/11/86
La clasificación Arancelaria de los denominados: "Equipo de conversión a gas natural comprimido, para alternar carburante a motores de vehículos automóviles", debe efectuarse según el régimen propio de cada componente y en forma individual, por no constituir una unidad clasificatoria.

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

RESOLUCION Nº 1.020 — Bs. As., 19/12/86
Recházase el recurso de apelación deducido por la firma Kendall S.A.C.I. contra la Disposición Nº 11/86, dictada por el jefe a/c del Registro de Transferencia de Tecnología, ratificada posteriormente por la Resolución del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial Nº 62/86.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 2.157 — Bs. As., 5/12/86
Exonérase al auxiliar en San Nicolás (Dto. 4º) Santos Antonio Moreno (L. P. 11.678.474) —figura Santos Horacio Moreno—.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 751 — Bs. As., 17/11/86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Catriel, con domicilio en Entre Ríos Nº 659 de la Ciudad de Catriel, bajo el Nº 1.354, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el Ejido Municipal de Catriel Río Negro.

RESOLUCION Nº 758 — Bs. As., 20/11/86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca, con domicilio en calle Donado Nº 441, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el Partido de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

RESOLUCION Nº 759 — Bs. As., 21/11/86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados Ceramistas de Olavarría, con domicilio en Coronel Suárez 2228 - Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el Partido de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 763 — Bs. As., 21/11/86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Unión Neuquina Agentes Vialidad Provincial, con domicilio en Almirante Brown 1370 de la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

RESOLUCION Nº 762 — Bs. As., 28/11/86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato Unido de Trabajadores de Recolección, Embalaje y Estibaje Frutihortícola y Afines, con domicilio en Esteban Echeverría 6168, primer Piso, Oficina "A" Ciudad de Laferrere, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con el carácter de entidad de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 800 — Bs. As., 6/12/86
Rectificar el artículo 1º de la Res. M. T. y S.S. Nº 18/84 el cual en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 1º — Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Trabajadores del Surco de la Industria Azucarera del Norte de la Provincia de Salta, con domicilio en Colonia "C" del Ingenio San Martín del Tabacal, Departamento de Orán, Provincia de Salta, bajo el Nº 1.308, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el Norte de la Provincia de Salta"; Aprobar la modificación por la cual se especifica la zona de actuación de la misma, la que comprende los Departamentos de Anta, General San Martín, Orán, Iruya, Rivadavia y Santa Victoria Oeste de la Pcia. de Salta.

RESOLUCION Nº 831 — Bs. As., 22/12/86
Acordar la personería gremial con carácter de Asociación gremial de primer grado, a la Agremiación de Educadores Santiagueños y Afines, con domicilio en Formosa y Colón, Santiago del Estero, en relación a los educadores que dependen de la Provincia de Santiago del Estero, manteniendo solamente la inscripción gremial para el resto del personal que describe el artículo 1º de sus estatutos sociales, y con zona de actuación en todo el Territorio de la Provincia de Santiago del Estero.

RESOLUCION Nº 832 — Bs. As., 22/12/86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato Unico del Personal de Empresas Particulares de Gas de la Provincia de Buenos Aires (Zona Sud-Este), con domicilio en Terrada 4092, San Justo (Pcia. de Buenos Aires), con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el Partido de Avellaneda, Lanús, Esteban Echeverría, La Matanza, Lomas de Zamora, Alte. Brown, Tres de Febrero, San Martín, Vicente López, Morón, Merlo, Marcos Paz, San Vicente, Quilmes, Florencio Varela, Berazategui, Magdalena, La Plata, Coronel Brandsen, Cañuelas, Monte, Las Flores, General Las Heras, Lobos, Roque Pérez, General Belgrano, Saladillo, General Alvear, Tapalqué, General Paz, Azul, Olavarría, Tandil, Balcarce, Castelli, Rauch, Ayacucho, Chascomús, Pila, Gral. Guido, Dolores, General Lavalle, Tordillo, Maipú, General Madariaga, Mar Chiquita de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 828 — Bs. As., 18/12/86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros del Tabaco de Campana y Zárate de la Provindia de Buenos Aires, con domicilio en San Martín 134, Departamento 7 de Campana, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en las localidades de Campana y Zárate de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 837 — Bs. As., 22/12/86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones con domicilio en Avenida Corrientes 133, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Misiones.

RESOLUCION Nº 840 — Bs. As., 23/12/86
Reconocer la fusión del Sindicato de Prensa de Capital Federal y de la Asociación de Periodistas de Buenos Aires para dar origen a la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 1173/75 y en Avenida de Mayo 1209, 4º piso - Capital Federal, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en la Capital Federal y los Municipios de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza, General San Martín, Tres de Febrero, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Florencio Varela, Quilmes, Berazategui, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Merlo, Morón, Moreno y General Sarmiento, acordándole la personería gremial. Cancelar, consecuentemente la inscripción y la personería gremial del Sindicato de Prensa de Capital Federal y de la Asociación de Periodistas de Buenos Aires.

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

DISPOSICION Nº 51 — Bs. As., 12/11/86
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 3 de mayo de 1985, entre Abbott Laboratories Argentina S. A. y Abbott International Ltd. y sus modificaciones del 17 de junio de 1986 y 15 de setiembre de 1986 celebradas entre las mismas partes, cuyas copias obran el expediente INTI Nº 70.190/85.

DISPOSICION Nº 52 — Bs. As., 14/11/86
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 8 de enero de 1986, entre Ferro Enamel Argentina S. A. y Ferro Corporation, y su modificación del 29 de setiembre de 1986 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 70.370/85.

DISPOSICION Nº 53 — Bs. As., 14/11/86
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 14 de diciembre de 1984, entre Productos Roche S. A. Q. e I. y F. Hoffmann - La Roche & Cie S. A., y sus modificaciones del 3 de marzo de 1986 y 1º de julio de 1986 celebradas entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 70.018/85.

DISPOSICION Nº 54 — Bs. As., 3/12/86
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 28 de julio de 1984, entre Boroquímica S.A.M.I.C.A., y F. y Todestal Anstalt, y su modificación del 30 de octubre de 1986 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.247/84.

DISPOSICION Nº 55 — Bs. As., 3/12/86
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3.618 celebrado con fecha 9 de marzo de 1984, entre Dart Argentina S. A. y Dart Industries Inc., y su modificación del 29 de agosto de 1985 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.111/84.

DISPOSICION Nº 56 — Bs. As., 9/12/86
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 11 de marzo de 1986, entre Millar S. A. y Miles Laboratories Inc., cuya copia obra en el expediente INTI Nº 180.153/86.

DISPOSICION Nº 57 — Bs. As., 11/12/86
Deniégase la solicitud de aprobación del contrato celebrado entre Laponia S. A. (hoy Lever y Asociados S.A.C.I.F.) y Unilever P.L.C. con fecha 1º de noviembre de 1981, que tramita por expediente INTI Nº 55.414/81.

DISPOSICION Nº 58 — Bs. As., 12/12/86
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, las modificaciones del contrato inscripto bajo el Nº 4.650 celebradas con fecha 28 de febrero de 1984 y 3 de agosto de 1984, entre Colborn-Dawe's Argentina S.A. I.C. y A. y Colborn-Dawes Limited, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.076/84.

DISPOSICION Nº 59 — Bs. As., 22/12/86
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 18 de agosto de 1986, entre Raychem S.A.I.C. y Raychem Corporation cuya copia obra en el expediente INTI Nº 180.200/86.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haberse cumplido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1981 de u$s 1.000, Nº 849.508, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Se emitirá el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1987.

e. 28/5 Nº 35.863 v. 28/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 1013 — 13|4|87

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Servicios Especiales - SERVI - 1 - 13. Liquidación del Certificado de Promoción Especial de Exportación. Decreto 176|86.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la nueva nómina de los funcionarios autorizados por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior para suscribir los certificados de promoción.

A tal efecto, acompañamos la hoja que corresponde incorporar como punto 1.10 del Capítulo IX de la Circular SERVI - 1, en reemplazo de la oportunamente suministrada.

COMUNICACION "A" 1018 — 24|4|87

Ref.: Circular Rubros no Comprendidos en Otros Ordenamientos - RUNOR - 1 - 45. Uso de las cuentas corrientes de las entidades financieras.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Exceptuar de la disposición a que se refiere la Comunicación "A" 985, las operaciones que a continuación se señalan:

a) los pagos por cuenta del personal de importes deducidos de sus haberes;
b) los pagos por cuenta de los receptores de créditos, correspondientes a gastos vinculados con tales operaciones (seguros, garantías, etc.);
c) los pagos de los saldos de bienes rematados, dentro de la operatoria pignoraticia;
d) los pagos de impuestos y servicios recaudados a las correspondientes reparticiones y empresas;
e) los pagos de cheques o transferencias en moneda extranjera ordenados por residentes en el exterior;
f) los pagos de giros y transferencias realizados entre distintas plazas, y
g) los demás pagos por cuenta de terceros, cualquiera sea su naturaleza, que originen débitos en las cuentas corrientes de los correspondientes mandantes."

COMUNICACION "A" 1019 — 24|4|87

Ref.: Circular Contabilidad y Auditoría CONAU - 1 - 58. Previsiones por riesgo de incobrabilidad de operaciones a tasa no regulada.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Excluir de la exigencia de constituir la previsión mínima por riesgo de incobrabilidad de operaciones a tasa no regulada (Comunicación "A" 979 y complementarias) los créditos personales amortizables en cuotas mensuales, pactados a tasa de interés fija por plazos no inferior a 6 meses, cuyo importe no supere ₳ 5.000 por titular en cada entidad."

COMUNICACION "B" 2522 — 7|4|87

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 343. Inversión en títulos de la exigencia adicional de efectivo mínimo.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las normas de procedimiento vinculadas con la aplicación de la exigencia adicional de efectivo mínimo a la adquisición de Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada (punto 2.1. de la Comunicación "A" 1007).

En las notas de presentación de las ofertas para participar en las licitaciones públicas, se indicará la parte de la compra de dichos títulos que decida destinarse a esa finalidad con la leyenda: "Exigencia Adicional de Efectivo Mínimo - Comunicación "A". 1007". Por los correspondientes bonos el Departamento de Tesorería entregará, una vez efectuado el débito pertinente un certificado de custodia, sustituible en cada oportunidad que se registren cambios de las tenencias en el Banco Central.

Los retiros de los títulos depositados se solicitarán mediante nota dirigida al Departamento de Mercado de Valores, en la que se indicarán el número del certificado provisional y el valor nominal de los títulos que se desafecten.

A los fines del cómputo de la integración del efectivo mínimo, los títulos depositados en custodia se considerarán por los importes efectivamente desembolsados para su adquisición y los retiros por el valor promedio ponderado de compra de las tenencias de esta Institución.

Además les aclaramos que la exigencia adicional de efectivo mínimo a que se refiere la Comunicación "A" 1007 deberá aplicarse al destino previsto en el punto 2.1. de dicha Comunicación y|o al contemplado en el punto 2.2.

Por último, les señalamos que las tenencias de los bonos afectados al cumplimiento de la exigencia mencionada no resultarán computables a los fines previstos en el punto 8. de la Comunicación "A" 990 (texto según Comunicación "A" 999).

COMUNICACION "B" 2536 — 9|4|87

Ref.: Circulares LISOL - 1, OPRAC - 1 y REMON - 1. Cargos por incumplimientos de regulaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los cargos aplicables a los excesos a las regulaciones que se indican, registrados en marzo último, son los que a continuación se detallan:

Excesos a las relaciones máximos sobre	Número de veces la tasa máxima de redescuento	Cargo en %
Inmobilización de activos	0.35	2,34
Fraccionamiento del riesgo crediticio		
Inversión en operaciones ajustables (Comunicaciones "A" 598 y 611)	0,5	[illegible]
Utilización de préstamos del Banco Central (Comunicación "A" 611 y 725		
Depósitos y otras obligaciones		
Recepción de cupos operativos del segmento a tasa no regulada (Comunicación "A" 931)	0,80	5,35
Inversión en operaciones a tasa no regulada (Comunicación "A" 613) y en créditos a tasa regulada (Comunicación "A" 899)	2	13,38
Aplicación de recursos propios, netos de activos inmobilizados (Comunicación "A" 999)		

COMUNICACION "B" 2541 — 15|4|87

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 341. Cancelación del depósito indisponible.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que la cancelación del depósito indisponible a que se refiere la Comunicación "A" 1003 será efectuada por este Banco Central el 20 del corriente mediante la transferencia directa del saldo que registre la cuenta "Depósito especial - Comunicación "A" 1003" al cierre de operaciones del 15|4|87 a la cuenta corriente de cada entidad abierta en esta Institución. Los movimientos se individualizarán en los pertinentes extractos con el código 304 sirviendo ello de única constancia de la operación dado que no se emitirán comprobantes específicos.

Las entidades solicitarán a la Gerencia de Control de Entidades Financieras, a más tardar el 30|4|87, la efectivización de los respectivos intereses mediante una nota que contenga el detalle de los cálculos realizados, acompañando por el importe resultante nota de crédito (Fórmula 3030), en la que se indicará como concepto "Depósito indisponible - Comunicación "A" 1003 - Remuneración". La tasa aplicable, de acuerdo con lo previsto en el punto 2. de la Comunicación "A' 1003, es 7,2327 %.

El rendimiento determinado se sumará en la integración del efectivo mínimo desde el 20|4|87 hasta el día anterior al que se efectúe el movimiento de fondos; este concepto se informará en el renglón 40. de la Fórmula 3000 B con la denominación de "Remuneración del depósito indisponible (Comunicación "A" 1003)".

COMUNICACION "B" 2546 — 20|4|87

Ref.: Circular CONAU - 1 - 56. Previsiones por riesgo de incobrabilidad de operaciones a tasa no regulada.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Establecer que, a partir del 20|4|87, el factor multiplicativo a que se refiere la Comunicación "A" 994 para determinar las previsiones por riesgo de incobrabilidad de operaciones a tasa no regulada, será igual a 1,20."

e. 28|5 Nº 3.403 v. 28|5|87

Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Artículo 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, a la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre Klein Cobre, obtenida por Criadero Klein S.A.

Solicitante: Criadero Klein S.A.

Patrocinante: Ing. Agr. Oscar Antonio Klein.

Fundamentación de novedad: Klein Cobre se diferencia de Victoria INTA y Klein Dorado por las características de la gluma, presentando hombro escalonado Klein Cobre, hombro inclinado Victoria INTA y hombro redondeado Klein Dorado.

Verificación de estabilidad: 29 de julio de 1982.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

₳ 8,80 e. 28|5 Nº 25.822 v. 28|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Registro de Inmuebles

La Facultad de Ciencias Económicas comunica que se halla abierto un registro de inmuebles, que deberá reunir los requisitos que se acompañan, para evaluar un posible alquiler desde el 1º|6 al 30|6|87.

Requisitos: Radio de ubicación: zona delimitada por las calles: Avenida Belgrano, Paseo Colón, Leandro N. Alem, Córdoba, Pueyrredón, Jujuy, H. Yrigoyen, Lima y Avenida Belgrano.

Superficie del inmueble: 2.000 m2 con una tolerancia en más del 20 por ciento y en menos del 10 por ciento. — La superficie indicada corresponde a m2 útiles para oficinas y aulas, no incluye circulaciones verticales, pasillos, sanitarios.

Plazo contractual: mínimo legal dos (2) años con opción a prórroga.

Otras condiciones y detalles podrán ser consultados en: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de 8 a 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.404 v. 28|5|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

13 DE FEBRERO DE 1987

Comunicación Publicaciones periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

3ª Serie

54.832 — Noticias — Nº 55 — Bs. As. — Cap., XII|86.
54.833 — Boletín informativo para los asegurados — Nº 32 — Bs. As. — Cap., I|87.
54.834 — Comments on Argentine Trade — Nº 6 — Bs. As. — Cap., XII|86.
54.835 — A sus marcas — Nº 275|78 — Bs. As., XII|86.
54.836 —Negocios administración, sistemas — Nº 6 — Bs As. — Cap., X|86.
54.837 — Boletín Municipal — Nº 232|37 — Bs. As. — X|86 — Olivos.
54.838 — El Bancario — Nº 110 — S. Fe — I|87 — Rosario.
54.839 — Boletín amigos de Betania del Sagrado Corazón — Nº 4 — Cba. — Villa Allende, II|87.
54.840 — Boletín de la Sociedad Rural de Gral. Paz — Nº 300 — Ranchos, I|87.
54.841 — Hola — Nº 148 — San Luis — Bagual, XII|86.

Inscriptas:

54.921 — Competir — Mens. — Nº 8 — a. I — Prop. Dir.: José Luis López — Bs. As., XII|86 — M. del Plata.
55.088 — Desesperadamente hiedra — Aut.: Rosalba Montejano de Catella — Edt.: Asociac. Dante Alighieri — Neuquén, X|86.

Por Edit.: Hemisferio Sur S.A. — Bs. As.:

55.094 — Manual de Economía General — Auts.: Alvaro Francia - Javier Moreno, y|o — 1º r. — IV|86.
55.095 — Patología Veterinaria — Auts.: Thomas Carlyle Jones - Ronald Duncan Hunt — Trad.: Carlos H. Lightowler — VII|86 — Vol. 7.
55.096 — Patología veterinaria — V. 6 — Auts.: Thomas Caryle Jones - Ronald Duncan Hunt — Trad.: Carlos H. Lightowler — V|86.
55.097 — Trauma cráneo-cefalorraquídeo en las pequeñas especies — Aut.: Guillermo J. B. Ladaga — VI'86.
55.098 — Fisiología vegetal II — Dirección: Enrique M. Sívori - Edgardo R. Montaldi, y|o — Aut.: R. A. Wolosiuk - R. R. Brenner, y|o — 1º r. — VI|86 — Colab.: Osvaldo H. Caso, y|o.
55.099 — Fisiología vegetal I — Direc.: Enrique M. Sívori - Edgardo R. Montaldi, y|o. — Auts.: E. M. Sívori - H. G. Pontis, y|o — Colab.: Rodolfo R. Brenner, y|o — VI|86.
54.922 — Año nuevo en Nueva York — Aut.: Enrique Medina — Edt.: Milton Editores — Bs. A.s, V|86.
55.005 — Relieve y acción humana — Aut.: Celestina García — v. 8 — Adj. diaposit. — Edt.: Senoc — Bs. As., VIII'86.

Por Edit.: SENOC — Bs. As. — Auts.: Florinda Aguilar - Alicia Albertoni y|o:

55.006 — Curso 1985 a distancia sobre administración escolar para directivos del nivel medio de enseñanza — Vol. 46 — Bs. As., VIII|86.
55.007 — Curso 1985 a distancia sobre administración escolar para directivos del nivel medio de enseñanza — Vol. 45 — Bs. As., VIII|86.
55.008 — Curso 1985 a distancia sobre administración escolar para directivos del nivel medio de enseñanza — Vol. 44 — Bs. As., VIII|86.

Edit.: SENOC — Bs. As., VII|86:

55.009 — Curso 1985 a distancia sobre administración escolar para directivos del nivel medio de enseñanza — Auts.: Floringa Aguilar - Alicia Bertoni, y|o — Vol. 43.
55.010 — Química II — E.M. 2 — Aída Rolando.
55.011 — Química II — E.M. 3 — Aída Rolando.
55.012 — Química II — E.M. 2 — Aída Rolando.
55.049 — Curso de ajedrez — Aut. y edit.: Aníbal Aparicio — Salta — III|86.
55.050 — Figuras Sanmartinianas — Aut. y edit.: Urbano J. Núñez — San Luis — VII|86.

Por Edit. Hemisferio Sur - Bs. As.

55.100 — Maquinaria agrícola — Auts. T. V. Barañao — C. A. Chiesa — 1ª edic. — 1ª repr. — VI|86.
55.101 — Cerdos para c.rne — Auts. Carlos M. Vieites - Lorenzo R. Basso — Auts. — IV|86.
55.102 — Anatomía de las plantas con semilla — Aut. Ketherine Esau — 1ª edic. — 1ª repr. — Trad.: Primavera Izaguirre de Artucio - Amalia M. Laguardia — X|85.
55.103 — Parasitología en medicina veterinaria — Auts.: Josef Boch - Rudolf Supperer — Trad.: Elizabeth Weyland — 1ª ed. — 1ª repr. — V|86.
55.104 — Botánica — Aut. Juan J. Valla — 1ª|4ª repr. — VI|86.
55.105 — El cultivo de los sorgos en la Argentina — Aut. Ricardo A. Parodi — Revis.: José L. Scantamburlo — III'86.
55.106 — Criando criollos — Aut.: Roberto C. Dowdall — Actualizac.: Carlos R. Dowdall — 1ª|2ª repr. — X|85.
55.138 — Semanario Parroquial Santa Teresa — Nº 1.127 — Prop. Dir.: Primo José Pérez — Sta. Fe — Totoras — XII|86.

55.139 — Vivencias — mens. — Nº 2 — Prop. Dir.: Carlos Alberto Lencinas — Bs. As. — Punta Alta. — XII|86.

Discos - Fonogramas
Por Edit. "Wea Discos SRL" Buenos Aires

54.923 — Nº 80.037 — Hasta arriba, hacia abajo, y|o — Aut. e int.: Mike Stern — XII|86.
54.924 — Nº 80.046 — Dos de corazones, y|o — (Green) y|o — Int. Stacey Q.
54.925 — Nº 80.057 — Emoción total, y|o — (Green) y|o — Int. Runaway.
54.926 — Nº 80.053 — Mi nena, y|o (C. Hynde) y|o. — Int. The Pretenders.
54.927 — Nº 80.050 — Baj, y|o — (D. Grusin) y|o — Int. Ernie Watts — XII|86.
54.928 — Nº 80.063 — Piedad, y|o — A. Willis y|o — Int. Steve Jones. y|o.
54.929 — Nº 89.032 — Tú sabes que te amo ¿o no? — y|o — Aut. e intérp.: Howard Jones.
54.930 — Nº 89136 — Libérate, y|o — Aut. e int.: Gordon Lightfoot. — X|86.
54.931 — Nº 89.114 — Aún ardiendo, y|o — (R. Frame) — Int. Aztec Camera.
54.932 — Nº 89.113 — Como la miel, y|o — (Reidfreid) — Int. The Jesus and Mary Chain.
54.933 — Nº 83.036 — Solo tengo que respirar, y|o — (H. David) y|o — Int. Dionne Warwick.
54.934 — Nº 83.025 — Meritat, y|o — (C. Porter) y|o — Int. Ertha Kitt.
54.935 — Nº 83.024 — Que toque la banda, y|o — (Brenna) y|o — Int. Tony Mottola.
54.936 — Nº 80.039 — Vidrio quebrado, y|o — Aut. e Int. George Duke.
54.937 — Nº 80.023 — Mientras la ciudad duerme, y|o. — (D. Innis) y|o — Int. George Benson.
54.938 — Nº 80.030 — Rosa yanqui, y|o — Aut. var. — Int. y aut.: David Lee Roth — VI|86.
54.939 — Nº 80.025 — Todo de mi, y|o — (J. Marks) y|o — Int. Mel Lewis y The Jazz Orch.
54.940 — Nº 80.036 — Regresando a casa, y|o — Aut. e Int. John Fogerty.
54.941 — Nº 88.034 — Sópleme usted primero, y|o (A. Lora) y|o — Int. El Tri.
54.942 — Nº 80.041 — Amor a la medida de un hombre, y|o — (R. Temperton) Int. Klymaxx, y|o.
54.943 — Nº 93.037 — Puerta oscura, y|o — (J. Serrano) — Int. Juan Serrano.
54.944 — Nº 80.038 — Tenku, y|o — Aut. e Int. Kitaro.
54.945 — Nº 80.044 — 28 años más tarde, y|o — (F. Lai) y|o — Int. Richard Berdy, y|o — (banda S.).
54.946 — Nº 80.047 — Grito de amor, y|o — Aut. e Int. Carter Burwell — Pelic. Psicosis III.
54.947 — Nº 80.014 — Pelíc.|banda — Encrucijada, y|o — Aut. e int. (R. Jhonson) y|o — Int. No fig.
54.948 — Nº 89.127 — Introducción, y|o — (Ch. Lloyd) — Int. Charles Lloyd Quartet — IX|86.
54.949 — Nº 89.131 — Yeh Yeh, y|o — (Grant) y|o — Int. Matt Bianco.
54.949 — Nº 89.131 — Yeh Yeh, y|o — (Grant) y|o — Int.: Matt Bianco.
54.950 — Nº 99.118 — Maputo, y|o — (M. Miller) y|o — Int. Bob James - David Sanborn.
54.951 — Nº 93.033 — Mazurca — op. 6 — Nº 3 — Mi Mayor, y|o — (Chopin) Int. Fou Ts'Ong — Sir Adrian Boult y|o.
54.952 — Nº 93.032 — Música acuática — G. F. Handel — Dir.: Hermann Scherchen — Op. de Viena.
54.953 — Nº 93.032 — Las cuatro estaciones — Vivaldi — Dir. Hermann Scherchen - J. Olevsky y Orquesta — IX|86.
54.954 — Nº 93.030 — Oda a la alegría — Sinf. Nº 9 — 4º movto. y|o — (Beethoven) — Dir. Hermann Scherchen - Jon Vilkers. y|o.
54.955 — Nº 93.029 — Vals de las flores (Cascanueces) y|o — (Tchalkovsky) — Int. A. Rodzinsky.
54.956 — Nº 93.028 — W. A. Mozart — Una pequeña música nocturna — K. 525, y|o — Int. A. Boult, y|o.
54.957 — Nº 82.097 — Perfil de Lalo Schifrin — Misión Imposible, y|o — Aut. e Int. Lalo Schifren.
e. 28|5 Nº 2.127 v. 28|5|87

16 DE FEBRERO DE 1987
3ª Serie

55.140 — La Hoja de Escobar — número 1.472|83 — Bs. As. XI|86, Escobar.
55.141 — Informe AIP de la Agencia Independiente de Prensa — Bs. As. X|86, La Plata.
55.142 — El Mundo de Bariloche — a. 6 Nº 120|21 — Bs. As. XI|86, Bariloche.
55.143 — Pyme — Nº 38 — Bs. As. XI|86, Tandil.
55.145 — Boletín Cebra — Nº 46 — Bs. As. XI|86, 25 de Mayo.
55.146 — Revista de la Escuela Superior de Guerra — Nº 479 — Bs. As. Cap. XI|86.
55.147 — Propuesta — Nº 122|26 — E. Ríos, Bictoria, XI|86.
55.148 — Boletín Mensual de la Asociación de Ganaderos y Agricultores — Nº 477 — Bs. As. X|86, B. Blanca.
55.149 — La Voz del Pueblo — Nº 1|30 — Tres Arroyos, XI|86.

Inscriptas

55.259 — América Latina Ofrece — Anual Nº 8 — Prop. The First National Bank of Boston — Dir. Benito Portela — Bs. As. Cap., 1986.
55.260 — Nuestro Banco en la Argentina — Bimestr. a. 21 — Nº 119 — Prop. The First National Bank of Boston — Dir.: Alberto L. Rimoldi — Bs. As. Cap. — VI|86.
55.261 — Argentina Ofrece — Bimest. — Prop. The First National Bank of Boston — Dir.: Benito Portela — Bs. As., Cap. — |86.
55.262 — Del Mar — 2 por año — Nº 32 — Prop. Instituto Browniano — Dir.: Luis María Mendía — Bs. As., Cap. — VI|86.
55.263 — Argentina. Estadísticas Financieras y Económicas — Mens. — Castellano-inglés — Prop.: The First National Bank of Boston — Dir.: Martín Lagos — Bs. As., Cap. — X|86.
55.264 — Comunidad — Mens. a 16 — Nº 183 — Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús — Dir.: Juan Luis Abatecola — Bs. As., II|87, V. Ballester.
55.265 — Periódico Húngaro, íd|Húngaro — Prop.: Dir. Adrián Czanyo — Bs. As., Cap. — I|87.
55.266 — Guía Internacional de Tráfico — Div.|Viajes — Nº 276 — Prop.: Guía Internacional de Tráfico S.R.L. — Dir.: Alan Rodrigue, Juan Carlos Villa Larroudet — Bs. As., Cap. — XII|86.
55.267 — Epoca — Diaria, a. 13 — Nº 4.362 — Prop.: Editora Correntina S. A. — Dir.: Manuel F. Seoane Riera — Corrientes, XII|86.
55.268 — La Arena — Diaria, a. LIV — Nº 13.131 — Prop.: La Arena S. A. — Dir.: Raúl Isidoro D'Atri — La Pampa, Sta. Rosa — I|87.
55.269 — La Ciudad — Quincen. — Nº 228 — a. 18 — Prop.: Carlos Peraita — Dir.: Carlos Alberto Peraita — Bs. As., Morón — II|87.
55.270 — Guía Intitucional de Mar del Plata — Nº 1 — Prop.: Dir. Raúl Héctor Reyes — Bs. As. — I|87 — Mar del Plata.
55.271 — Leonismo Argentino — Trim. — Nº 16 — a. 7 — Prop.: Consejo de Distrito Múltiple "O" — Dir.: Luis Murad — Bs. As., Cap. — VI|86.
55.272 — Guía Internacional de Tráfico — Divis.|Pocketgit — Mmens. — Nº 77 Prop.: Guía Internacional de Tráfico S.R.L. — (Alan Rodrigue) — Dir.: Alan Rodrigue, Juan Carlos Villa Larroudet — Bs. As., Cap. — XII|86.
55.273 — Tartufo — Aut. Moliere — Adapt. Roberto Cossa — Trad.: Julio Ardiles Gray — Edit.: TTro. Municip. Gral. San Martín — Bs. As. — II|87.
55.274 — Centro Editor Maderero Argentino — Mens. — a. 6 — Nº 55 — Prop.: Centro Editor Maderero Argentino S. R.L. — Dir.: Santos José Barravecchia — Bs. As., Cap. — II|87.
55.275 — Reflexiones y Aportes para la Reforma de la Constitución de la Provincia de Córdoba — Núm. especial Auts.: Alfredo E. Mooney (direcc.), Ricardo J. Saliab y|o, — Edit.: Ediciones García Torralba — Córdoba — XII|86.
55.276 — Canciones del Descubrimiento — Aut.: Osvaldo Guglielmino — Edit.: Ediciones Elena Zambonini — Bs. As. — X|86.
55.277 — Cosmovisión India del Kollasuyu — aut. Tata Wamani — edt. Edic. Pirca y Elena Zambonini — Bs. As. — I|87.
55.278 — El Driver — seman. Nº 424 — prop. Carlos Alberto Rivas — dir.: Carlos Rivas — Bs. As. — II|86 — San Miguel.
55.279 — Boletín de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación — diaria — Nº 5.023 — a. XII — prop. Empresa O. Sanitarias de la Nación — dir.: Jorge Osvaldo López Raggi — Bs. As., Cap. — III|87.
55.281 — Mundo Licorista y Vitivinícola — bimes. — Nº 438|39 — Bs. As. — XII|86.
55.282 — Enigmas Lógicos — mens. — Nº 1 — prop. Juegos & Co. S.R.L. — dir.: Jaime Poniachik y Daniel Samoilovich — Bs. As., Cap. — XI|86.
55.283 — Grillas y Sopas — mens. — Nº 1 — prop. Juegos & Co. S.R.L. — dir.: Jaime Poniachik y Daniel Samoilovich — Bs. As., Cap. — XI|86.
55.284 — Noticiero Sadio — bimestr. — Nº 6 — a. 18 — prop. Sociedad Argentina de Informática e Investigación Operativa — dir.: Guillermo Aréchaga — Bs. As., Cap. XI|86.
55.285 — FECBA Revista — cuatrimestr. — a. 14 — Nº 41 — prop. Federac. de Empresarios de Combustibles de la Pcia. de Bs. As. — dir.: Roberto Scolt — Bs. As. — I|87 — Remedios de Escalada.
55.286 — Encuentro entre tu vida y Dios — cuatrim. — Nº 6 — Revista Cristiana Evangélica — propiet.: Editorial Encuentro — dir.: Osvaldo Jorge Daniel Díaz — Córdoba — XII|86.
55.287 — La Voz del Jubilado — mens. — a. I — Nº 1 — prop. Pedro Osvaldo Luigi-Daniel Oscar Aieta — Bs. As., Avellaneda — X|86.
55.288 — Boletín Centro Argentino de Cabañeros de Chinchillas — bimes. — a. I — Nº 1 — prop. dir.: Angel Orst — Bs. As., Cap. I|87.

Discos — Fonogramas
Por Edit. Discos CBS — Bs. As. — X|86:

55.152 — Nº 52.931 — Al compás del corazón, y|o — (D. S. Federico) y|o — Int. Julio Sosa, y|o.
55.153 — Nº 52.929 — Amor descartable, y|o — (F. Moura) y|o — Int. Virus, y|o.
55.154 — Nº 620.824 — Sólo bromeando, y|o — (M. Camilo) y|o — Int. Paquito D'Rivera.
55.155 — Nº 620.815 — Gente despiadada, y|o — (M. Jagger) y|o — Int.: No fig. — (Biorig. pelic. Ruthless People).
55.156 — Nº 620.814 — Cambio de corazón, y|o — (E. Mohawk) y|o — Int. Cyndi Lauper.
55.157 — Nº 620.809 — Corriendo sobre hielo y|o — aut. e Int. Hily Joel.
55.158 — Nº 620.792 — Tema de New York, New York, y|o — aut. var. — Int. Ray Conniff.
55.159 — Nº 620.787 — Picnic Suite — (C. Bolling) — Int. el aut. J. P. Rampal, y|o.
55.160 — Nº 580.566 — Ni te tengo, ni te olvido, y|o — aut. var. — Int. Julio Iglesias, y|o.
55.161 — Nº 580.565 — Dueño de nada, y|o — (M. Alejandro) y|o — Int. José Luis Rodríguez.
55.162 — Nº 580.563 — Muchacha de risa loca, y|o — (J. Macías) y|o — Int. Cuarteto Imperial.
55.163 — Nº 580.562 — Uno, y|o — (M. Mores) y|o — Int. Ricardo Chiqui Pereyra.
55.164 — Nº 580.550 — Todavía cantamos, y|o — (V. Heredia) y|o — Int. Los Trovadores y|o.
55.165 — Nº 580.547 — El gallo José, y|o — (M. Martí) y|o — Int. Cachito López.
55.166 — Nº 60812 — Amor, donde hubo fuego — aut. var. — Int. Estela Raval.
55.167 — Nº 60.805 — Yo soy latinoamericano, y|o — (O. Sánchez) y|o — Int. aut.: Palito Ortega.
55.168 — Nº 60.802 — Las palabras, y|o — (F. De Diego) y|o — Int. Mocedades.
55.169 — Nº 60.800 — Alto, no sigas, y|o — (J. Novaira) y|o — Int. Manuela Bravo.
55.170 — Nº 60.797 — Zambita de piel morena, y|o — (H. Guarany) — Int. El Chango Nieto.
55.171 — Nº 60.796 — No vayas a salir, y|o — (E. Alvarez) y|o — Int. Eva y Los Pecadores.
55.172 — Nº 60.795 — Duente del barrio, y|o — (D. Giraudo) — Int. Tamberi El Vigía.
55.173 — Nº 60.794 — Crónica azul, y|o — (Aut. int.: Johnny Tedesco.
55.174 — Nº 60.793 — Estoy enfermo de amor, y|o — (E. Martínez) — Int. y aut.: Marcos Manuel.
55.175 — Nº 60.786 — Guapo y varón, y|o — (E. Delfino) y|o — Int. Julio Sosa — vol. IV.

Por "Wea Discos" — Bs. As. — XI|86:

55.176 — Nº 80.052 — Aquí el mundo occidental, y|o — (W. Becker) y|o — Int. Steely Dan.
55.177 — Nº 80.040 — El niño de la burbuja, y|o — (P. Simon) y|o — Int. Paul Simon.
55.178 — Nº 88.083 — Swin que esa música, y|o — (H. Garlach) y|o — Int. Louis Armstrong.
55.179 — Nº 80.029 — Desde que estuve enamorado, y|o — (K. Rawls) y|o — Int. y aut.: Peabo Bryson.
55.180 — Nº 80.051 — Hazlo nuevamente, y|o — (W. Becker) y|o — Int. Steely Dan.
55.181 — Nº 83.027 — No seas así, y|o — M. Parish) y|o. — Int.: Harry James.
55.182 — Nº 80.065 — Blue City abajo y|o. — (R. Cooder) y|o. — Int.: Ry Cooder (b|pelíc.).
55.183 — Nº 80.062 — Anillos de humo y|o. — Aut. e int.: Laurie Anderson.
55.184 — Nº 80.043 — Buen tiempo para amar y|o. — Aut. e int.: Sadad Watanabe.
55.185 — Nº 80.033 — Cataratas del Niágara y|o. — (S. Kipner) y|o. — Int.: Chicago.
55.186 — Nº 80.027 — Verano de amor y|o. — (R. Wilson) y|o. — Int.: O The B-52's.
55.187 — Nº 80.034 — Continúa riendo y|o. — Aut. var. — Int. y aut.: Ric Ocasek.
55.189 — Nº 80.026 — Decime que tengo que hacer y|o. — (T. Keane) y|o. — Int. Al Jarreau — XII|86.
55.190 — Nº 80.055 — Estamos listos y|o. — (T. Scholz) y|o. — Int.: Boston.
55.191 — Nº 80.045 — Ardiendo y|o. — (Ralpsh) y|o. — Int. Bad Company.
55.192 — Nº 80.042 — Tutu, y|o — (M. Miller) y|o. — Int.: Miles Davis.
55.193 — Nº 80.031 — Días de travesura y|o. — (Mangs) y|o. — Int.: A-Ha.
55.194 — Nº 80.013 — Amor peligrosamente juntos y|o. — (E. Bernstein) y|o — Int.: The King Dom Sympony.
55.195 — Nº 80.035 — Emocional, y|o. — R. y F. Bolland — Int.: Falco.
55.196 — Nº 80.058 — Nacido a puñetazos y|o. — (D. Byrne) y|o. — Int.: Talking Heads.
55.197 — Nº 80.022 — El Viajero, y|o — (Gadson) y|o — Int. Earl Kluch.
55.198 — Nº 80.021 — Ruega por la lluvia y|o. — (Walls(y|o. — Int.: Guadalcanal Diary. — X|86.
e. 28|5 Nº 2.500 v. 28|5|87

(Continuará)

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.082.633|635, de u$s 1.000 números 12.024.001 y 12.090.170 171 y de u$s 10.000 Nº 14.018.666, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

A 66 e. 30|4 Nº 22.542 v. 29|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 62,50, Nros. 2.002.462; 2.068.490; 2.076.849; 2.100.068; 3.584.540, de u$s. 625 Nros. 1.136.887; 2.743.802 y de u$s. 3.125 Nros. 1.347.453; 3.005.864 y 4.711.523 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Francisco J. Olivero.

A 66 e. 29|4 Nº 22.225 v. 28|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 1.756.279 de u$s. 212,50 Nº 2.469.166 y de u$s. 625 Nros. 1.032.871; 1.032.859|860; 1.089.821; 1.094.776 y 2.602.528|529, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinasco.

A 55 e. 29|4 Nº 22.315 v. 28|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125, Nros. 822.736|738, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

A 46.20 e. 14|5 Nº 24.760 v. 24|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 500 Nº 11.086|696 y de u$s. 1.000 números 12.041.628 y 12.072.476|477, con cupón número 5 y siguientes adheridos.

A 57,75 e. 4|5 Nº 22.744 v. 12|6|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"
LOCACIONES

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras.

Apertura: 3 de junio de 1987.
Hora: 13.
Destino: Departamento Despacho.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 28|5 Nº 3.346 v. 29|5|87

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 155|87

OBJETO: Por la locación de un inmueble destinado a archivo y depósito de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Mendoza.

Apertura: 9 de junio de 1987, a las 10 horas.

Destino: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Mendoza (Secretaría Electoral).

Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Mendoza (Secretaría Electoral).

Consulta de pliegos: Sarmiento 877, P. 6º, Cap. Fed., horario de atención de 8 a 13 horas, Tel. 35-9174.

e. 28|5 Nº 3.347 v. 29|5|87

☆ **Rubro "B"**

OBRAS

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6.274|87
Aprobada por Resolución Nº 436|86 del MOySP.

OBJETO: Obra: Banco de pruebas para motores de elevado empuje - Etapa I.

Se informa la postergación de la fecha de apertura de propuestas correspondiente a la obra: Banco de prueba para motores de elevado empuje, Etapa I, hasta el día 26 de junio de 1987 a las 11 horas.

Se mantienen sin modificaciones las demás condiciones establecidas en los respectivos pliegos.

e. 28|5 Nº 3.348 v. 29|5|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.379|87

OBJETO: Provisión de dos enfriadores de líquidos con todas las instalaciones eléctricas, cañerías, etc., y tres torres de enfriamiento modificando también la instalación existente en el Centro de Cómputos.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 15.

Valor del pliego: ₳ 70 y ₳ 6 para las bases generales de licitación y contratación de obras, que serán abonados en el Depto. Finanzas, sito en Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Caja, Capital, dentro del horario de 10 a 15.

Fecha de apertura: 3 de julio de 1987 a las 10.30 horas.

e. 28|5 Nº 3.349 v. 29|5|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.880

OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: "Renovación gasoducto de alimentación a la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut".

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Sur (Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut).

Fecha de apertura: 16 de junio de 1987, 9 horas.

Valor documentación: ₳ 500.

Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal y|o en calle San Martín 263, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut de 7.30 a 12.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.881

OBJETO: Ejecución de la obra: "Gasoducto de alimentación a la Ciudad de Valcheta, Provincia de Río Negro".

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires), Administración Buenos Aires, Sur y La Pampa (Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires), y Administración Neuquén, Río Negro (Provincia del Neuquén).

Fecha de apertura: 11 de junio de 1987, 9 horas.

Valor documentación: ₳ 2.700.

Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal y|o en calle Chiclana 447|51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y|o en calle Córdoba 121, Neuquén, Provincia del Neuquén, de 7.30 a 12.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.889

OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: "Renovación red de gas natural a General Conesa, Provincia de Río Negro".

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Buenos Aires, Sur y La Pampa (Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 15 de junio de 1987, 9 horas.

Valor documentación: ₳ 230.

Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal y|o en calle Chiclana 447|51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires de 7.30 a 12.30 horas.

e. 28|5 Nº 3.350 v. 29|5|87

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: **"Trabajos de renovación de aislación hidrófuga en azotea de Sucursal de la Institución (C.C. 6702)".**

Fecha de apertura: 15 de junio de 1987 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.

Valor de pliego: ₳ 20.

e. 28|5 Nº 3.352 v. 29|5|87

☆ **Rubro "C"**

SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2.493|87

Apertura: 9 de junio de 1987.
Horario: 15 horas.

OBJETO: Servicio de limpieza del edificio sede de este Ministerio y organismos dependientes.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones, Av. Paseo Colón Nº 255, piso 10º, Of. 1012, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.353 v. 29|5|87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Reparación general, casco, máquinas y electricidad Lancha "ST-4".

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de junio de 1987 a las 11 horas, en la Sección Intendencia de la Prefectura Zona Delta, sita en la calle Lavalle Nº 13 de Tigre, Pcia. Bs. Aires.

Lugar de retiro de pliegos: Sección Intendencia, Prefectura Zona Delta, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|5 Nº 3.354 v. 29|5|87

SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. Nº 166-GAF-87
Llámese a Licitación Pública Nº 6.

OBJETO: La contratación de un (1) servicio de limpieza integral, de las dependencias de este Organismo en la Av. Julio A. Roca 721, Capital Federal, edificio que consta de Subsuelo, entrepisos, 8 pisos y terraza, a efectuarse de 6 a 11 horas en días hábiles durante el período comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 1987, con las frecuencias de los trabajos que se indican en el pliego de bases y condiciones.

Apertura: 12 de julio de 1987 a las 16 horas.

Para retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 721, piso 2º, oficina 205, Capital, de 13 a 18 horas en días hábiles.

e. 28|5 Nº 3.365 v. 29|5|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 4|87
Segundo llamado

OBJETO: Concretar la reimpresión de formularios.

Llámase a concurso público de precios para concretar la reimpresión de formularios varios, distintas características y medidas, los que deberán ser entregados en Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), corriendo por cuenta exclusiva del adjudicatario los gastos de flete y|o acarreo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1987, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad portuaria.

Adquisición de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma de 7 a 13 horas, en días hábiles y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.405 v. 29|5|87

CAJA NACIONAL
DE PREVISION
DE LA INDUSTRIA,
COMERCIO Y ACTIVIDADES
CIVILES
Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento integral de los ascensores instalados en los edificios de la Caja, durante el período 1º de julio de 1987 al 31 de diciembre de 1987.

Apertura: 5 de junio de 1987 a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 28|5 Nº 3.356 v. 29|5|87

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y SERVICIOS
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 124|87
Expediente Nº 20204209|87-7
Apertura: 12|6|87, a las 16 horas.

OBJETO: Contr. la impresión Boletín Epidemiológico Nacional.

Costo del pliego: ₳ 10.

SERVICIO NACIONAL
DE ONCOLOGIA
Licitación Pública Nº 125|87
Expediente Nº 2020-10095|87-5
Apertura: 3|6|87 a las 17 horas.

OBJETO: Adq. de metotrexato sódico y sulfato de vincristina.

Costo del pliego: ₳ 10.

SERVICIO DE INTENDENCIA
Licitación Pública Nº 131|87
Expediente Nº 2020-10369|87-8
Apertura: 8|6|87, a las 15 horas.

OBJETO: Contrt. servicio de limpieza.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 28|5 Nº 3.357 v. 29|5|87

☆ **Rubro "D"**

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 63|87
(Segundo llamado)
Expediente Nº A - 7.180

OBJETO: Interruptor - relé bimetálico.

Apertura: 16 de junio de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, días hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Lima, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 28|5 Nº 3.358 v. 29|5|87

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23, Expediente Nº 70.116.

OBJETO: Contador automático de centelleo líquido para análisis de muestras con bajos niveles de radioactividad.

Apertura: 12 de junio de 1987. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la Gcia. de Abastecimientos, Div. Contrataciones, piso 3º, Avda. del Libertador 8250, Capital, en el horario de 9.30 a 12.

e. 28|5 Nº 3.386 bis v. 29|5|87

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27, Expediente Nº 70.121.

OBJETO: Kovares para fuente de termoionización.

Apertura: 9 de junio de 1987.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de Pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, piso 3º, Avda. del Libertador 8250, en el horario de 9.30 a 12.

e. 28|5 Nº 3.385 v. 29|5|87

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 89|87

OBJETO: Adquisición medallas de plata bañadas en oro, medallas de plata, grabado y estuches para las mismas, solicitadas por la División Ceremonial.

Apertura: 9|6|87, hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 28|5 Nº 3.359 v. 29|5|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS
OPERATIVOS
Expediente Nº 50.521|87

OBJETO: Por la provisión de repuestos para automóviles Ford Falcon.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.918 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 28|5 Nº 3.360 v. 29|5|87

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 12|987

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal femenino de la institución.

Apertura: 5 de junio de 1987, a las 11.10 horas, en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.361 v. 29|5|87

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LEY Nº 23.349

SEPARATA Nº 243

Precio: ₳ 1,74



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 1.037|87

L... se a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 12 de junio de 1987.

OBJETO: Concretar la provisión de libretas con boletas de depósitos F. 9|E para abonar el gravamen de la Ley Nº 21.740 con impresión magnetizable CMC7.

L... pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la ofici... indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

e. 28|5 Nº 3.362 v. 29|5|87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 164-DE-1987

Llámase a Licitación Pública Nº 29|87.

OBJETO: La venta de 10.000 kgs. de sueros vacunos frescos, por un período de dos (2) meses, a partir de la entrega de la orden de venta correspondiente.

Fecha de apertura: 8 de junio de 1987, a las 10 horas, en al División Compras y Suministros, Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 28|5 Nº 3.363 v. 29|5|87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 169-DE-1987

Llámase a Licitación Pública Nº 30|1987.

OBJETO: La venta de 30.000 kgs. de sebo "B" con una garantía de análisis de humedad e impurezas de 0.8% y una acidez oleica de 42,12%.

Fecha de apertura: 8 de junio de 1967, a las 9 horas, en la División Compras y Suministros, Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital.

Consulta y retiro de pliego de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 28|5 Nº 3.364 v. 29|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 85|987

OBJETO: Contratar la provisión de cámaras y cubiertas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de junio de 1987, a las 12.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 25.

e. 28|5 Nº 3.365 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87 hasta el día 18 de junio de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Referente a la provisión de 2.451 kg. de electrodos para soldaduras y 18 pares de guantes especial para soldador, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.

Pago del mismo: En la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar 3 australes para gastos de franqueo.

e. 28|5 Nº 3.366 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 863 hasta el día 26 de junio de 1987, a las once (11) horas.

OBJETO: La adquisición grupo electrógeno tipo monoblock para grúa G.4, (15 HP).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Div. Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

Franqueo: ₳ 5 (australes cinco).

e. 28|5 Nº 3.367 v. 29|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
CENTRO DE TECNOLOGIA DEL USO DEL AGUA
Licitación Pública Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas, material de vidrio y elementos para laboratorio.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en el Centro de Tecnología del Uso del Agua, sito en Ruta Empalme 205, Km. 2,5, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Departamento Administrativo Contable en el horario de 9.30 a 12 horas y de 14 a 16.30 horas.

e. 28|5 Nº 3.368 v. 29|5|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.879

OBJETO: "Adquisición de medidores inferenciales de caudal de gas natural y repuestos para los mismos".

Fecha de apertura: 18 de junio de 1987, 9 horas.

Valor documentación: ₳ 310.

Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

e. 28|5 Nº 3.351 v. 29|5|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.884

OBJETO: Adquisición de 32.000 toneladas métricas de gas butano a granel totalmente refrigerado, en condición Costo y Flete Puerto Dock Sud (Buenos Aires, República Argentina) en condiciones INCOTERMS, 1980, a entregar antes del 10|7|87.

Fecha de apertura: 1º de junio de 1987, 10 horas.

Valor documentación: Sin cargo.

Retirar documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

e. 28|5 Nº 3.369 v. 29|5|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 01580|87

OBJETO: Adquisición de 4 Cámaras de Video Color.

Apertura: el día 3 de junio de 1987 a las 11 horas.

Consulta, entrega de pliegos y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

e. 28|5 Nº 3.370 v. 29|5|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ref. Expte. Nº 321.353|87

La Facultad de Ciencias Económicas llama a Licitación Pública para proceder **OBJETO: la adquisición de una máquina impresora sistema offset.**

Apertura de las ofertas: 8 de junio de 1987 - 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Av. Córdoba 2122, 2º piso de 8 a 14 horas.

e. 28|5 Nº 3.371 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26

OBJETO: Adquisición de racionamiento con destino a unidades de Capital Federal.

Apertura: 4|6|87, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 28|5 Nº 3.372 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27

OBJETO: Adquisición de racionamiento con destino a organismo de Capital Federal.

Apertura: 4|6|87 a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 28|5 Nº 3.373 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28

OBJETO: Adquisición de racionamiento con destino a organismo de Capital Federal.

Apertura: 4|6|87, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 28|5 Nº 3.374 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" 52|87 (U. 4)

Licitación Pública Nº 10|87 (1er. llamado), para el día 15 de junio de 1987 a las 8 horas.

Apertura: Sección Compras de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa.

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento de agentes e internos, durante el trimestre julio - agosto - setiembre de 1987.

Retiros de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 8 a 12 horas, o en División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 28|5 Nº 3.375 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" 53|87 (U. 4)

Licitación Pública Nº 11|87 (1er. llamado), para el día 15 de junio de 1987 a las 8.30 horas.

Apertura: Sección Compras de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa.

OBJETO: Adquisición de carnes y derivados, con destino al racionamiento de agentes e internos, durante el trimestre julio - agosto - setiembre de 1987.

Retiros de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 8 a 12 horas, o en División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 28|5 Nº 3.376 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" 54|87 (U. 4)

Licitación Pública Nº 12|87 (1er. llamado), para el día 15 de junio de 1987 a las 9 horas.

Apertura: Sección Compras de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa.

OBJETO: Adquisición de lácteos y derivados, con destino al racionamiento de agentes e internos, durante el trimestre julio - agosto - setiembre de 1987.

Retiros de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 8 a 12 horas, o en División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 28|5 Nº 3.377 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" 55|87 (U. 4)

Licitación Pública Nº 13|87 (1er. llamado), para el día 15 de junio de 1987 a las 9.30 horas.

Apertura: Sección Compras de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa.

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras frescas, con destino al racionamiento de agentes e internos, durante el trimestre julio - agosto - setiembre de 1987.

Retiros de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 8 a 12 horas, o en División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 28|5 Nº 3.378 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" 56|87 (U. 4)

Licitación Pública Nº 14|87 (1er. llamado), para el día 15 de junio de 1987 a las 10 horas.

Apertura: Sección Compras de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa.

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén (víveres secos), con destino al racionamiento de agentes e internos, durante el trimestre julio - agosto - setiembre de 1987.

Retiros de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 8 a 12 horas, o en División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 28|5 Nº 3.379 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte. "D" 373|87 - U. 5
Licitación Pública Nº 15
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras para el período julio - setiembre de 1987.

Apertura: 12 de junio de 1987, a las 9 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (Unidad cinco), Sección Compras, Buenos Aires s|n, (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección, en días laborables, de 8 a 13 horas.

e. 28|5 Nº 3.380 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte. "D" 376|87 - U. 5
Licitación Pública Nº 16
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos, para el período julio - setiembre de 1987.

Apertura: 12 de junio de 1987, a las 9.30 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (Unidad cinco), Sección Compras, Buenos Aires, s|n, (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección, en días laborables, de 8 a 13 horas.

e. 28|5 Nº 3.381 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte. "D" 377|87 - U. 5
Licitación Pública Nº 17
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de carnes de aves (pollo y gallina), de capón, derivados de la carne y panceta salada, para el período julio - setiembre de 1987.

Apertura: 12 de junio de 1987, a las 10 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (Unidad cinco), Sección Compras, Buenos Aires, s|n, (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección, en días laborables, de 8 a 13 horas.

e. 28|5 Nº 3.382 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte. "D" 378|87 - U. 5
Licitación Pública Nº 18
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de carne de novillo para el período julio - setiembre de 1987.

Apertura: 12 de junio de 1987, a las 10.30 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (Unidad cinco), Sección Compras, Buenos Aires, s|n, (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección, en días laborables, de 8 a 13 horas.

e. 28|5 Nº 3.383 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA
(U. 5)
Expte. "D" 379|87 - U. 5
Licitación Pública Nº 19
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de materia prima para elaboración de pan para el período julio - setiembre de 1987.

Apertura: 12 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (Unidad cinco), Sección Compras, Buenos Aires, s/n. (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección, en días laborables, de 8 a 13 horas.

e. 28|5 Nº 3.384 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA
(U. 5)
Expte. "D" 374|87 - U. 5
Licitación Pública Nº 20
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de víveres secos, para el período julio - setiembre de 1987.

Apertura: 12 de junio de 1987, a las 11.30 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (Unidad cinco), Sección Compras, Buenos Aires, s/n. (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección, en días laborables, de 8 a 13 horas.

e. 28|5 Nº 3.385 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
(UNIDAD 7)
Expediente "D" 599|87 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87 (U. 7) primer llamado cuya apertura se realizará el día 11 de junio de 1987 a la hora 9 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de: lácteos y productos de granjas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er. trimestre de 1987.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 7 a 14 horas y en Paso 550, segundo piso de 15 a 17 horas, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.386 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
(UNIDAD 7)
Expediente "D" 600|87 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 (U. 7 primer llamado cuya apertura se realizará el día 11 de junio de 1987, a la hora 9.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555, Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de: carne de ave (pollo), carne de ave (gallina), mondongo vacuno, chorizos blancos, chorizos colorados y panceta.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er. trimestre de 1987.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 7 a 14 horas y en Paso 550, segundo piso de 15 a 17 horas, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.387 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
(UNIDAD 7)
Expediente "D" 601|87 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 (U. 7 primer llamado cuya apertura se realizará el día 11 de junio de 1987 a la hora 10 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (Unidad 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Avenida Las Heras 1555, Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de: carne vacuna.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er. trimestre de 1987.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 7 a 14 horas y en Paso 550, segundo piso de 15 a 17 horas, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.388 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
(UNIDAD 7)
Expediente "D" 602|87 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 (U. 7) primer llamado cuya apertura se realizará el día 11 de junio de 1987 a la hora 10.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (Unidad 7), del Servicio Penitenciario Federal sito en Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco),

OBJETO: La provisión de: artículos de almacén.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er. trimestre de 1987.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 7 a 14 horas y en Paso 550, segundo piso de 15 a 17 horas, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.389 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
(UNIDAD 7)
Expediente "D" 603|87 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 (Unidad 7) primer llamado cuya apertura se realizará el día 11 de junio de 1987 a la hora 11 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (Unidad 7), del Servicio Penitenciario Federal sito en la Avenida Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco),

OBJETO: La provisión de frutas, verduras y hortalizas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er. trimestre de 1987.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 7 a 14 horas y en Paso 550, segundo piso de 15 a 17 horas, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.390 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
(UNIDAD 7)
Expediente "D" 604|87 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87 (Unidad 7), primer llamado cuya apertura se realizará el día 11 de junio de 1987 a la hora 11.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (Unidad 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de materia prima para la elaboración de pan.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er. trimestre de 1987.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 7 a 14 horas y en Paso 550, segundo piso de 15 a 17 horas, Capital Federal.
El Jefe Administrativo naácP

e. 28|5 Nº 3.391 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA
(UNIDAD 12)
Expediente Nº "E" 61|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87 (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1987 a las 8 horas;

OBJETO: Tratar la adquisición de carne de novillo.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o Paso 550, 2do. piso, Capital Federal. De 13 a 17 horas.

e. 28|5 Nº 3.392 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA
(UNIDAD 12)
Expediente Nº "E" 62|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87 (primer llamado), cuya apertura se llevará cabo el día 9 de junio de 1987 a las 8.15 horas;

OBJETO: Tratar la adquisición de carne de capón y derivados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o Paso 550, 2do. piso, Capital Federal. De 13 a 17 horas.

e. 28|5 Nº 3.393 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA
(UNIDAD 12)
Expediente Nº "E" 63|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 (primer llamado) cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1987 a las 8.30 horas;

OBJETO: Tratar la adquisición de productos lácteos y derivados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o Paso 550, 2do. piso, Capital Federal. De 13 a 17 horas.

e. 28|5 Nº 3.394 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA
(UNIDAD 12
Expediente Nº "E" 64|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 (primer llamado) cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1987 a las 8.45 horas;

OBJETO: Tratar la adquisición de verduras y frutas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o Paso 550, 2do. piso, Capital Federal. De 13 a 17 horas.

e. 28|5 Nº 3.395 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA
(UNIDAD 12)
Expediente Nº "E" 67|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 (Unidad 12) (primer llamado, cuya apertura se llevará a cabo el día 9 dejunio de 1987 a las 9 horas;

OBJETO: Tratar la adquisición de víveres secos y derivados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o Paso 550, 2do. piso, Capital Federal. De 13 a 17 horas.

e. 28|5 Nº 3.396 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO
GALLEGOS U. 15

OBJETO: Adquisición de pan fresco.

Llámese a Licitación Pública Nº 07|87 (1er. llamado), para el 12 de junio de 1987 a las 8 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan fresco, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que desean participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.364 (bis) v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO
GALLEGOS U. 15

OBJETO: Adquisición carne vacuna.

Llámese a Licitación Pública Nº 08|87 (1er. llamado), para el día 12 de junio de 1987 a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carne vacuna, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que desean participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.365 (bis) v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO
GALLEGOS U. 15

OBJETO: Adquisición de carne y derivados.

Llámese a Licitación Pública Nº 09|87 (1er. llamado), para el día 12 de junio de 1987 a las 10 horas con el objeto de resolver la provisión de carne y derivados, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que desean participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.366 (bis) v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO
GALLEGOS U. 15

OBJETO: Adquisición de productos lácteos.

Llámese a Licitación Pública Nº 10|87 (1er. llamado), para el día 12 de junio de 1987 a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de productos lácteos, con destino a la Sección Economato (Sección Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que desean participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.367 (bis) v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO
GALLEGOS U. 15

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén.

Llámese a Licitación Pública Nº 11|87 (1er. llamado), para el día 12 de junio de 1987 a las 12 horas, con el objeto de resolver la provisión de artículos de almacén, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que desean participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.368 (bis) v. 29|5|87

FEDERAL
CARCEL DE RIO
GALLEGOS U. 15

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras.

Llámese a Licitación Pública Nº 12|87 (1er. llamado), para el día 12 de junio de 1987 a las 13 horas con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que desean participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.369 (bis) v. 29|5|87

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTUDIOS
SOBRE VIROSIS
HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-14.116|87-7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87, para el día 11 de mes de junio de 1987, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. agujas, jeringas y otros con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|5 Nº 3.370 (bis) v. 29|5|87

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD,
FINANZAS Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL
DR. MARIO F. CHADEN
Licitación Pública Nº 112|87
Expediente Nº 2020-2447|87-8

Apertura: 9|6|87 a las 14.

OBJETO: Contr. reparac. sistema central de refrigeración.

Costo del pliego: ₳ 10.

SECRETARIA DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 123|87
Expediente Nº 2020-11.905|87-0
Apertura: 9|6|87 a las 15 horas.

OBJETO: Adq. elementos de laboratorios de sífilis.

Costo del pliego: ₳ 10.

SERVICIO NACIONAL
DE ONCOLOGIA
Licitación Pública Nº 12|87

Expediente Nº 2020-6.720|87-9
Apertura: 9|6,87 a las 16 horas.

OBJETO: Adq. de cisdiaminodicloro platino.

Costo del pliego: ₳ 10.

INSTITUTO NACIONAL FATALA CHABEN
Licitación Pública Nº 121|87
Expediente Nº 2020-2855|87-9
Apertura: 9|6|87 a las 17 horas.

OBJETO: Adq. de lector para placas.

Costo del pliego: ₳ 10.

SERVICIO NACIONAL DE ONCOLOGIA
Licitación Pública Nº 117|87
Expediente Nº 2020-6014|87-9
Apertura: 9|6,87 a las 18 horas.

OBJETO: Adq. de folinato de calcio y flutamida.

Costo del pliego: ₳ 10.

IMPRENTA CENTRAL
Licitación Pública Nº 121|87
Expediente Nº 2020 - 6524|87-7
Apertura: 12|6|87 a las 16 horas.

OBJETO: Contrat. serv. mantenimiento de máquinas diversas.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 28|5 Nº 3.397 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
PROGRAMA NACIONAL E.T.S.
Licitación Pública Nº 120|87
Apertura: 11|6|87 a las 16 hs.

OBJETO: Adq. de reactivos y medicamentos.

Costo del pliego: ₳ 10.

INST. MARIO F. CHABEN
Licitación Pública Nº 126,87
Expediente Nº 2020 - 9514|87-2
Apertura: 11|6|87 a las 17 hs.

OBJETO: Adq. toma de muestras de sangre.

Costo del pliego: ₳ 10.

INST. MARIO FATALA CHABEN
Licitación Pública Nº 129,87
Expediente Nº 2020 - 8547|87-9
Apertura: 11|6|87 a las 13 hs.

OBJETO: Servicio de limpieza de edificio.

Costo del pliego: ₳ 10.

SECRETARIA DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 130|87
Expediente Nº 2020 - 1331|87-4
Apertura: 11|6|87 a las 15 hs.

OBJETO: Adq. de antígenos V.D.R.L.

Costo del pliego: ₳ 10.

SERVICIO DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 127|87
Expediente Nº 2020-8993-87-4
Apertura: 8|6|87 a las 17 hs.

OBJETO: Contratac. servicio de limpieza.

Costo del pliego: ₳ 10.

SERVICIO DE TRANSPORTES
Licitación Pública Nº 128-87
Expediente Nº 2020-10.123|87-9
Apertura: 8,6|87 a las 16 hs.

OBJETO: Servicio de limpieza.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 28|5 Nº 3.398 v. 29|5|87

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL
CE.NA.RE.SO.
Expediente Nº 201|87

Llámase a Licitación Pública Nº 004|87, para el día 8 de junio de 1987 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

Informes: División Suministros, T.E. 36-0092.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Suministro diario de raciones cocidas de alimentos, durante el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1987.**

e. 28|5 Nº 3.361 Bis v. 29|5|87

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Licitación Pública Nº 50|87.
Expediente Nº 2020-0177000532|87-5

OBJETO: Adquisición de Equipos para Neonatología.

Apertura: 12 de junio de 1987, a las 10.30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|5 Nº 3.363 v. 29,5|87

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Licitación Pública Nº 49|87
Expediente Nº 2020-0177000531|87-9 ...

OBJETO: Adquisición pollos.

Apertura: 12 de junio de 1987, a las 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|5 Nº 3.362 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
DIVISION SUMISTROS Y CONTRATACIONES
Exped. 1-2020-4300000289 87-4

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87 para el día 5 del mes de junio de 1987 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de un vehículo nuevo, industria argentina con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación (División Suministros y Contrataciones), sita en Ramsay 2250, Pabellón E, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 28|5 Nº 3.399 v. 29|5,87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Exped. Nº 2020-4101000677|87-1

Llámase a Licitación Pública Nº 2587, para el día 3 del mes de junio de 1987 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Pollo con destino al Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional José T. Borda; Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Tel.: 28-8220, Capital.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 28|5 Nº 3.400 v. 29,5|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000629|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 30|87 para el día (4) cuatro del mes de junio de 1987 a las 10.15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Leche en polvo con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano (Div. Contrataciones), Brandsen 2570, Capital Federal, Tel. 21-9591; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 28|5 Nº 3.042 v. 29|5|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Exped. Nº 2020-4102000628|87-7

Llámase a Licitación Pública Nº 29|87 para el día 4 del mes de junio de 1987 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Víveres secos con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano (Div. Contrataciones), Brandsen 2570, Capital Federal, Tel. 21-9591 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 28|5 Nº 3.401 v. 29|5|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 5.145|87
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Adquisición de papel para máquinas fotocopiadoras: 3.000 resmas tamaño oficio y 300 tamaño carta.

Apertura de las ofertas: día 9 de junio de 1987 a las 15 horas.

Departamento Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Departamento Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.406 v. 29|5|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 2.301|85

Llámase a Licitación Pública Nº 79|87.

OBJETO: La contratación en alquiler de un Macrocomputador, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 18|5 Nº 3.052 v. 28|5|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Arrendamiento de máquinas de escribir electrónicas con opción a compra.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, segundo llamado, para el arrendamiento de diez máquinas de escribir electrónicas con opción a compra.

Apertura de las ofertas 3 de junio de 1987 a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en Reconquista 1088, 5to. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 26|5 Nº 3.258 v. 28|5|87

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 3|87
Expte. Nº 76.916|86

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de junio de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La contratación en alquiler de un edificio, que será destinado al Instituto Forestal Nacional con una superficie de 2.500 y 3.000 m2, aproximadamente, deberá ser ubicado dentro del siguiente radio: Av. del Libertador, L. N. Alem, Paseo Colón, Av. San Juan, 9 de Julio, Pueyrredón.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros), Pueyrredón Nº 2446, 1er. piso, Capital Federal.

e. 26|5 Nº 3.259 v. 29|5|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.521|84
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Otorgar la concesión para la unificación de una superficie de 1 Ha. del Lago Nahuel Huapi, ubicada en la zona denominada Pto. Americano, para la instalación de una piscicultura experimental de Trucha Arco Iris (salmo gairdeneri), mediante la técnica de jaulas flotantes.

Fecha de apertura: El día 17 de junio de 1987, a las 11 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Avda. San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura y en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 100 (australes cien).

e. 27|5 Nº 3.305 v. 28|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BALCARCE
Licitación Pública Nº 016|87

Llámase a Licitación Pública Nº 016|87, cuya apertura se fija para el día 12 de junio de 1987 a la hora 11.

OBJETO: Alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) y en la actual sede de la mencionada Agencia de Extensión, sita en Belgrano 338 (7225) San Cayetano, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 27|5 Nº 3.306 v. 28|5|87

Rubro "B"

OBRAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de reparación general del edificio que ocupa la Sección Documentación Personal, sita en Pte Perón 40, Capital Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 128|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 11 de junio de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: veinticinco australes (₳ 25).

e. 22|5 Nº 3.218 v. 29|5|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Instalación sistema contra incendio en la embarcación PNA-SB-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 139|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 5 de junio de 1987 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 27|5 Nº 3.307 v. 28|5|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.762|87.

OBJETO: Venta fracción de terreno con mejoras, ubicada en la calle Pereyra Lucena Nº 91, localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Base de venta: ₳ 22.500.

Apertura: Día 29|6 87.
Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 30.

Postergación

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.760|87, venta de calderas fuera de uso, cuya apertura estabe prevista para el día 27|5|87 a las 14 horas ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de pliegos Nº 115 (1º piso de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Postergación

Comunícase que la Licitación Pública Nº SA 466 Mejoramiento de vía Plaza cl Mar del Plata Km. 160,700 a 162,340 y Km. 162,700 a Km. 166,500 préstamo B.I.D.; y Licitación Pública Nº SA, 470 Reacondicionamiento y reforzamiento de vía Km. 331,485 a 402 entre Bolívar y Daireaux, préstamo B.I.D., previstas para los días 22|5|87 a las 9.30 horas y 29|5|87 a las 9 horas respectivamente, han sido postergadas hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario en los días hábiles de 8 a 13 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.762|87.

OBJETO: Venta fracción de terreno con mejoras, ubicada en la calle Pereyra Lucena Nº 91, localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Base de venta ₳ 22.500.

Apertura: Día 29,6|87.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 30.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 27|5 Nº 3.317 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.861|87

OBJETO: Ruta Nº 151 - Provincia de La Pampa - Tramo: Colonia 25 de Mayo - Cerro Colón, Sección: Progresiva 0,00 - Progresiva: 45.000 - (construcción de obras básicas, y tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: ₳ 8.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 81.000.
Precio del Pliego: ₳ 1.620.
Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 23 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|5 Nº 3.220 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1862|87

OBJETO: Ruta a-009 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Puerto Reconquista - Empalme Ruta Nac. Nº 11 - Puente s|Aº San Javier y Accesos - (construcción de un puente de hormigón pretensado y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 3.393.000.
Depósito de garantía: ₳ 33.930.
Precio del pliego: ₳ 700.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 24 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|5 Nº 3.221 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87

Licitación Pública Nº 2|87 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Jujuy - Tramo: Río Ledesma - Río Zora - Río Zora - Límite Jujuy|Salta (reconstrucción de defensas, obras de arte y limpieza de cauces varios).

Presupuesto: ₳ 270.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.700.
Precio del pliego: ₳ 56.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 16 de junio de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez Nº 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.222 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87

Licitación Pública Nº 4|87 del 6º Distrito.

OBJETO: Rutas Nros. 40 N y 52 - Provincia de Jujuy - Tramo: Empalme Ruta 52 - Empalme Ruta 9 - Empalme Ruta 40 N (reconstrucción de obra básica y limpieza de cauces varios).

Presupuesto: ₳ 277.800.
Depósito de garantía: ₳ 2.778.
Precio del pliego: ₳ 56.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 16 de junio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.223 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87

Licitación Pública Nº 1|87 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40 (N) - Provincia de San Juan - Tramo: San Juan - Jachal, sección: Km. 203,000 - Km. 204,000 construcción de alcantarilla), defensas y construcción pavimento bituminoso tipo tratamiento simple con sellado).

Presupuesto: ₳ 230.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.300.
Precio del pliego: ₳ 46.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 16 de junio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.224 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 12º Disrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S). Provincia de Neuquén (excavación común y en roca, ejecución de terraplenes para alteo de banquinas y recubrimiento de taludes y construcción de banquinas mejoradas).

Presupuesto: ₳ 788.200.
Depósito de garantía: ₳ 7.882.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 15 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.225 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 12º Disrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S). Provincia de Neuquen. Tramo: El Salado-Covunco. Sección: Río Salado-Río Covunco (ejecución de enripiado).

Presupuesto: ₳ 163.096.
Depósito de garantía: ₳ 1.630,96.
Precio del pliego: ₳ 33.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 9 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.226 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87
del 12º Distrito

OBJETO: Provincia de Neuquèn. Ampliación de grupo sanitario y dormitorio Casa Habitación en Campamento Chos Malal.

Presupuesto: ₳ 39.500.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 2 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.227 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87
del 12º Disrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 234. Provincia de Neuquén. Tramo: Arroyo Partido-Puente s|Río Hermoso. Sección: Km. 90,20-Km. 98,20 (excavación común y colocación de alcantarilla de chapa ondulada galvanizada).

Presupuesto: ₳ 84.906.
Depósito de garantía: ₳ 849,06.
Precio del pliego: ₳ 17.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 8 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.228 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 12º Disrito

OBJETO: Provincia de Neuquén. Construcción vivienda para el personal en tránsito en el Campamento Zapala.

Presupuesto: ₳ 52.378.
Depósito de garantía: ₳ 523,78.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 4 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.229 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87
del 12º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 237, Provincia de Neuquén. Tramo: Piedra del Aguila, Corral de Piedra, Sección: Km. 1.446,9. Km. 1.454,8 (construcción de alcantarilla de hormigón armado y caño de chapa ondulada galvanizada y defensa).

Presupuesto: ₳ 28.940,57.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 5 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.230 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3-OP-87
del 14º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 148, Provincia de San Luis, Acceso a nueva Galia (construcción de base estabilizada y tratamiento superficial tipo doble).

Presupuesto: ₳ 354.501,80.
Depósito de garantía: ₳ 3.545,02.
Precio del pliego: ₳ 71.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 25 de junio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.231 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Loreto, Santiago, Sección: Km. 1.098, Km. 1.110 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 359.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.590.
Precio del pliego: ₳ 72.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 22 de junio de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (sud) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.232 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.856|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12. Tramo: Brazo Largo - Sagastume - Provincia de Entre Ríos (construcción de defensas de terraplenes y reparaciones en ocho puentes).

Presupuesto: ₳ 988.815,74. Depósito de garantía: ₳ 9.888,16. Precio del pliego: ₳ 200. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 3 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|5 Nº 2.877 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 11º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de Catamarca - Km. 228,20 (Construcción de campamento Belén).

Presupuesto: ₳ 521.600,09.
Depósito de garantía: ₳ 5.216.
Precio del pliego: ₳ 104,32.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|5 Nº 2.878 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.855|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 89 - Provincia del Chaco. Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero; Sección: Km. 263,21 + Km. 311,49 (excavación de cajas de ensanche, bacheo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, construcción de sub-base, bases y carpeta de rodamiento en Acceso a General Pinedo).

Presupuesto: ₳ 10.500.000. Depósito de garantía: ₳ 105.000. Precio del pliego: ₳ 2.100. Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|5 Nº 2.876 v. 29|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 03|87

Llámase a Licitación Pública Nº 03|87 (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 027|87. Construcción Comedor Universitario - refacción y ampliación- en complejo Universitario Gral. San Martín, Castañares, Salta.

Presupuesto Oficial: ₳ 98.300 (australes noventa y ocho mil trescientos).
Plazo de ejecución: 90 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del Presupuesto Oficial o sea ₳ 983 (australes novecientos ochenta y tres).
Sistema de Contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 9|6'87. Hora 9, en el salón de Acto del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital).
Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario General San Martín, Castañares, Salta.
Precio del pliego: ₳ 100 (australes cien).
Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

e. 15|5 Nº 3.021 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 9|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado", de la obra "Estructura de Hº Aº y metálica con cubierta de techos, mampostería, contra piso y movimiento de suelos, nuevo edificio de la Enet Nº 1 de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, Primera Etapa del primer Sector".

Ubicación: Manzana Nº 189, Lotes: C y D sobre las calles Alcorta, Mitre y Comte. Piedrabuena de la Ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: ₳ 820.201.
Garantía de oferta: ₳ 8.202,01.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de junio de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad contractual para adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 11|5 Nº 2.923 v. 29|5|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 8.922-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación integral inmueble en resguardo Laguna Frías (Río Negro).

Fecha de apertura: 1º de julio de 1987, a las 11 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por ajuste alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 206.875.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Precio de la documentación: ₳ 196.
Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consulta de pliego y adquisición, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en la calle Vicente López 45, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 6 a 13 horas.
También podrán adquirirse los pliegos en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas, sito en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche (R.N.).
Pago y retiro de pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego se retirará de la Supervisión Licitaciones. Si optara por la compra en la ciudad de Bahía Blanca, previo pago del importe citado, en las oficinas de contaduría, se retirará el pliego en la sección Licitaciones, todo dentro del mismo horario y en la calle Vicente López 45.
Lugar de apertura de la oferta: El sobre único conteniendo la oferta se abrirá en la Dirección del Distrito Sur donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.
Aclaración de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 8|5 Nº 2.898 v. 29|5|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000273|87-6.
Licit. Pública Nº 1'87 (O.P.).

Apertura: El día 19|6'87, a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Remodelación y acondicionamiento Sala de Morgue, Laboratorio y Sala Velatorio.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste alzado.
Presupuesto Oficial: ₳ 75.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Capacidad de contratación anual: Australes 234.375.
Valor del pliego: ₳ 30.

e. 8|5 Nº 2.896 bis v. 29|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación central San Salvador de Jujuy y la construcción Central Fraile Pintado, Jujuy, Pcia. de Jujuy.

Presupuesto oficial: ₳ 451.000.
Apertura: 22 de junio de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 150.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|5 Nº 3.178 v. 29|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 23 Día-86
(Nuevo Llamado)

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de instalación, provisión y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 13 Corrientes (Provincia de Corrientes).

Fecha de apertura: 16|6|87, 16 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 85.000.
Importe de la garantía: ₳ 850.
Valor del Pliego: ₳ 34.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes).

e. 15|5 Nº 3.051 bis v. 29|5|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP|87

OBJETO: Trabajos de pintura y de albañilería en el edificio que ocupa el anexo Balvanera, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2251, Capital Federal.

Apertura: El 22 de junio de 1987, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen Nº 1770, 6º piso, Capital Federal).
Presupuesto oficial: ₳ 25.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y|o adquisición del pliego: Al precio de ₳ 31, podrá adquirirse en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas, hasta el 4 de junio de 1987.

e. 21|6 Nº 3.176 v. 28|5|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 11-OP|987

OBJETO: Remodelación de los locales internos y frente del Anexo Haedo I, sito en Vergara 49, Haedo (Pcia. de Bs. Aires).

Apertura: en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 1º de julio de 1987, a las 11 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 21.000.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
Adquisición del Pliego: Al precio de ₳ 27,80, el mismo podrá adquirirse, en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier día hábil, de 10 a 15 hs., hasta el 12-6-87.

e. 22|5 Nº 3.230 Bis v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Postergación de Licitación Pública Nº 8|DST|87

Se lleva a conocimiento de los interesados que por razones técnicas se ha resuelto postergar al día 22 de junio de 1987 a las 14 horas la Licitación Pública Nº 8|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Obra Movimiento de Suelos y Estructura de Hº Aº nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Choele Choele, Pcia. de Río Negro.

Presupuesto oficial: ₳ 320.422.
Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

Nota: Se aclara que se consideran también Ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro y no de la Provincia de Buenos Aires, como se indicó por error en los avisos anteriores.

e. 22|5 Nº 3.255 v. 29|5|87

Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E - 8026|87
Licitación Pública para el día 12|6|87.
Hora: 9.

OBJETO: Contratación servicio de transporte de personal de CNE para el segundo semestre del año en curso.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 11 hs., sin cargo.

e. 19|5 Nº 3.136 v. 29|5|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº 0.87|16.

OBJETO: Ramos Mejía, S. A. de Padua, Km. 15,105 al Km. 27,803 corte de vegetación, limpieza, recolección de basuras y residuos. Presupuesto oficial: ₳ 236.351.

Apertura: Día 17|6|87.
Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 100.
Licitación Pública Nº 0.87|21.

OBJETO: San Antonio de Padua|Moreno (Km. 27,803 al Km. 38,000), corte de vegetación, limpieza, recolección de basuras y residuos. Presupuesto oficial: australes 149.890.

Apertunra: Día 16|6|87.
Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 100.
Licitación Pública Nº O. 87|23.

OBJETO: Reparación cubiertas y canaletas de desagüe. Taller Central de Vía y Obras. Presupuesto Oficial: australes 177.000.

Apertura: Día 17|6|87.
Hora: 4.
Valor del pliego: ₳ 180.

Prórroga
Comunícase que la Licitación Pública Nº T.L. 87|4. Reparación y Retapizado de 300 asientos y 300 respaldos fijos de coches eléctricos japonés postergada hasta nuevo aviso, ha sido reprogramada para el día 9|6|87 a las 13 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 95.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 17 horas.

e. 27|5 Nº 3.316 v. 29|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 09|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de 623 acondicionadores de aire del tipo individual, desde su adjudicación y hasta el 30|6|88.

Apertura el 26 de junio de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266, (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Retiro de pliego hasta el 22 de junio de 1987.

e. 26|5 Nº 3.260 v. 29|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento y atención de posibles reparaciones de 18 equipos de aire acondicionado marca "Carrier", desde su adjudicación y hasta el 30 de junio de 1988.

Apertura el 26 de junio de 1987 a las 13 horas.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266, (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Retiro de pliego hasta el 22 de junio de 1987.

e. 26|5 Nº 3.261 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pblica Nº 3|87 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Ruta Nº 66 - Tumbaya. Sección: Acceso Camino a Tiraxi - Bajo Nivel F.C.G.B. (retiro de material proveniente de derrumbres).

Presupuesto: ₳ 49.700.
Depósito de garantía: ₳ 497.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de junio de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|5 Nº 3.234 v. 29|5|87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 007|87

OBJETO: Servicio de Auditoría Externa, Estados Contables 01|01-31|12|85.

Retirar pliego: Moreno 648, piso 8º, Of. 45, Capital, De lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: Australes cincuenta (₳ 50).
Apertura: 15 de junio de 1987 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital.

e. 27|5 Nº 3.308 v. 29|5|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87, que será abierta el día 2 de junio de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza integral de los edificios, sitos Chacabuco 467|79, Solís 693, Moreno Nº 2035|39 y Sarandí 275, por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1987.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, División Compras, Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliegos de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 27|5 Nº 3.309 v. 28|5|87

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Licitación Pública Nº 46|87
Expte. Nº 2020-0177000506|87-4

Apertura: 4 de junio de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratación de transporte de caudales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illía y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 27|5 Nº 3.310 v. 28|5|87

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I
Expte. Nº A-7.189
Licitación Pública Nº 66|87
(2º llamado)

OBJETO: Caño negro con costura, nudos, rueda con llanta de goma, etc.

Apertura: 15 de junio de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En el Sector Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, o en la Central Nuclear Atucha I, Sector Contrataciones, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 27|5 Nº 3.312 v. 28|5|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 3.095|87
Licitación Pública Nº 015|87

OBJETO: Por la provisión de materiales eléctricos.

Apertura: 11|6|87. Hora: 9.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 27|5 Nº 3.313 v. 28|5|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Expte. Nº A-7.188
Licitación Pública Nº 65|87
(2º llamado)

OBJETO: Tablones de Pino Brasil.

Apertura: 15 de junio de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Expte. Nº A-7.183
Licitación Pública Nº 64|87
(2º llamado)

DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: Herramienta IC.

Apertura: 15 de junio de 1987.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 días hábiles.

e. 27|5 Nº 3.311 v. 28|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA - CORDOBA
Licitación Pública Nº 003|87

Fecha de apertura: 1º de junio de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Por la provisión de: 540 m3 de alcohol etílico sobre camión tanque en FMPE "VM", Villa María Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 30.

e. 18|5 Nº 3.063 v. 28|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Por la provisión de material refractario sílico aluminoso, ladrillo refractario, mortero refractario, etc.

Prorrogada: Para el día 11 de junio de 1987, a horas 15.

e. 27|5 Nº 3.314 v. 28|5|87

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
Licitación Pública Nº 7|87

Llámase a Licitación Pública con fecha de apertura el día 22 de junio de 1987, según el siguiente detalle:
Para las 10 horas.

OBJETO: 5.000 rollos de papel para tele impresora original y una copia de 40 m. de largo. 7.000 rollos de papel para teleimpresora original y dos copias de 40 m. de largo. 12.000 bandas de papel para perforador de teleimpresora de 250 m. de largo.

Valor del pliego: ₳ 15.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, P.B., of. 73, Amarillo, Capital, lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 22|5 Nº 3.256 v. 29|5|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.822|87, hasta el día 5 de junio de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de cuatro equipos fotocopiadores y toner, hasta el 30 de noviembre de 1987.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, T.E. 37-9137).

e. 27|5 Nº 3.334 Bis v. 28|5|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

Importante: Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.761|87

OBJETO: Adquisición centralizada vestuario temporada anual 1987.

Presupuesto oficial: ₳ 3.618.650,60.
Apertura: Día 16|6|87. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 100.
El pago de la contratación será efectuado a los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de aceptación del material o de la presentación de la factura si esto ocurriera con posterioridad.
Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1º piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 60 Ax. 01|87

OBJETO: Adquisición de coque para horno de cubilote.

Apertura: Día 12|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.765|87
OBJETO: Reptos. para coches Werkspoor: Hoja, brida, tornillo.
Apertura: Día 23|6|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 60.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº G: 9.038
OBJETO: Cámaras, cubiertas y protectores.
Apertura: Día 5|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº G: 9.039
OBJETO: Transformadores de corriente y de tensión.
Apertura: Día 5|6|87. Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº M. 87|49 C.O.
OBJETO: Electrodos.
Apertura: Día 8|6|87. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 27|5 Nº 3.315 v. 29|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 39-P|87 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 26|5|87, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 26 de junio de 1987 a las 9 horas.
OBJETO: Ampara la adquisición de equipos portátiles para medición y registro de tráfico y centro de procesamiento de datos.
Valor del pliego: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|5 Nº 3.195 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 314|87
OBJETO: Contratar la provisión de acoplados para transporte.
Precio del pliego: ₳ 50.
Presentación de propuestas: 12 de junio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|5 Nº 3.109 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2-OP-87 del 14º Distrito
OBJETO: Ruta Nacional Nº 20. Provincia de San Luis. Tramo: Lomas Blancas, Santa Rosa, Sección: Km. 322,18 m. Km. 363,18 (provisión de ripio para banquinas).
Presupuesto: ₳ 496.987.
Depósito de garantía: ₳ 4.969,87
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 22 de junio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|5 Nº 3.239 v. 29|5|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 439.624|87
Licitación Pública Nº 4
Llámase a Licitación Pública Nº 4.
OBJETO: solicitar la adquisición de guardapolvos, camisas, pantalones, mamelucos, ropa de trabajo, etc.
Fecha de apertura: 5|6|87, 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compra de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 27|5 Nº 3.345 bis v. 28|5|87

COMISION PRO EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DE LOBERIA
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Provisión de carpintería metálica y de madera, con su respectivo ajuste en obra del Edificio del Centro Nacional de Educación Media de Lobería, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ₳ 34.603 (Australes treinta y cuatro mil seiscientos tres). — Fecha de apertura de propuestas: 11 de junio de 1987 a las 16 horas, en calle Ameghino Nº 22, Teléfono (0261) 2053 de la Ciudad de Lobería, lugar donde se adquirirán los pliegos y efectuarán consultas en días hábiles y horario de 8 a 11 horas y de 15 a 20 horas. Valor del pliego: ₳ 60, a adquirirse desde el día de la fecha y hasta dos días antes de la apertura.
e. 27|5 Nº 3.318 v. 29|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 11|87
Llama a Licitación Pública tramitada.
OBJETO: La adquisición de material de consumo, destinado al Dto. Depósito y Suministros, dependiente de esta Universidad.
Presupuesto Oficial: ₳ 20.000 (australes veinte mil).
Fecha de apertura: 29 de mayo de 1987.
Lugar: Dirección General de Administración, Avda. Bolivia 2335 - (4600) - San Salvador de Jujuy - Jujuy.
Hora: 9 (nueve).
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección de Contrataciones y Compras, Avda. Bolivia 2335, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 27|5 Nº 3.319 v. 28|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 31
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 22 de mayo de 1987.
OBJETO: La adquisición de resmas de papel con destino a diversas dependencias del Organismo Central.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de junio de 1987, a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 22|5 Nº 3.240 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 32
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 22 de mayo de 1987.
OBJETO: Resolver la adquisición de sábanas, toallas, almohadas, joggins, etc., con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de junio de 1987, a las 15.50 horas en la citada División, en presencia de los propponentes que deseen concurrir.
e. 22|5 Nº 3.241 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
RAWSON - CHUBUT
Expte. "A"-347|987 (U.6)
Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), para el día 6|6|87, a las 9 horas.
Apertura: En la Sección Compras del Instituto de Seguridad (U 6), Rawson (Chubut).
OBJETO: Adquisición del rubro pollos, carne de gallina, carne de capón y embutidos", destinados al racionamiento de agentes e internos de jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1987.
Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 13 horas o en la División Contrataciones (DGA), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.
e. 27|5 Nº 3.320 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
RAWSON - CHUBUT
Expte. "A"-348|987 - (U.6)
Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado), para el día 5|6|87, a las 9.30 horas.
Apertura: En la Sección Compras del Instituto de Seguridad (U.6), Rawson (Chubut).
OBJETO: Adquisición del rubro "Verduras y frutas", destinados al racionamiento de agentes e internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1987
Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, o en la División Contrataciones, (DGA), Paso 550, Capital Federal de 13.00 a 17.00 horas en días laborables.
e. 27|5 Nº 3.321 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
RAWSON - CHUBUT
Expte. "A" - 349 987 (U.6)
Licitación Pública Nº 12 (1er. llamado), para el día 5|6|87, a las 10 horas.
Apertura: En la Sección Compras del Instituto de Seguridad (U.6), Rawson (Chubut).
OBJETO: Adquisición del rubro "productos lácteos", destinados al racionamiento de agentes e internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1987.
Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 13 horas o en la División Contrataciones (DGA), Paso 550, Capital Federal de 13 a 17 horas, en días laborables.
e. 27|5 Nº 3.322 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
RAWSON - CHUBUT
Expediente "A"-346|987 - (U.6)
Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado), para el día 6|6|87, a las 10.30 horas.
Apertura: En la Sección Compras del Instituto de Seguridad (U.6), Rawson (Chubut).
OBJETO: Adquisición del rubro "carne vacuna", destinado al racionamiento de agentes e internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1987.
Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 13 horas o en la División Contrataciones (DGA), Paso 550, Capital Federal de 13 a 17 horas, en días laborables.
e. 27|5 Nº 3.323 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
RAWSON - CHUBUT
Expte. "A"-350 987 (U.6)
Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado), para el día 5|6|87 a las 11 horas.
Apertura: En la Sección Compras del Instituto de Seguridad (U.6), Rawson (Chubut).
OBJETO: "Adquisición del Rubro "Víveres secos", destinados al racionamiento de agentes e internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1987.
Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 13 horas o en la División Contrataciones (DGA), Paso 550, Capital Federal de 13 a 17 horas en días laborables.
e. 27|5 Nº 3.324 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte.: A-314|87 (U. 11)
Llámase a Licitación Pública Nº 6 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11|6|87, a las 8 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO: de resolver la adquisición de víveres secos y levadura,** con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1987.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas.
e. 27|5 Nº 3.325 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
C.E. "A" 292|87 (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado) para el día 15|6|87, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17).
OBJETO: resolver la adquisición de derivados de la carne, pollos, gallinas, panceta, etc., con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad, durante el trimestre julio, setiembre de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) División Administrativa, en días hábiles de 7 a 14 horas.
e. 27|5 Nº 3.326 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
C.E. "A" 293|87 (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado) para el día 15|6|87 a las 9.15 horas en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) Av. Fray Ruiz de Montoya s|nº.
OBJETO: resolver la adquisición de lácteos, productos de aves y levadura, con destino al racionamiento o general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio-setiembre de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) División Administrativa, en días hábiles de 7 a 14 horas.
e. 27|5 Nº 3.327 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
C.E. "A" 294|87 (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado) para el día 15|6|87 a las 9,30 horas con el **OBJETO: de resolver la adquisición de carne vacuna,** con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad, durante el trimestre julio-setiembre de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) División Administrativa, en días laborables de 7 a 14 horas.
e. 27|5 Nº 3.328 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
C.E. "A" 295|87 (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), para el día 15|6|87 a las 9,45 horas, con el **OBJETO: de resolver la adquisición de frutas y verduras varias,** con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad, durante el trimestre julio-setiembre de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) Sección Compras en días laborables de 7 a 14 horas.
e. 27|5 Nº 3.329 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
C.E. "A" 296|87 (U. 17)
Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), para el día 15|6|87 a las 10 horas, con el **OBJETO: de resolver la adquisición de artículos varios de almacén, leche en polvo, azúcar, arroz, etc.,** con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad, durante el trimestre julio-setiembre de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) (Sección Compras) en días hábiles de 7 a 14 horas.
e. 27|5 Nº 3.330 v. 28|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23
OBJETO: Adquisición de racionamiento, con destino al Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Ezeiza.
Apertura: 4 de junio de 1987 a las 11 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 19|5 Nº 3.113 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

OBJETO: Adquisición de racionamiento, con destino a Unidades de Capital Federal.

Apertura: 4 de junio de 1987 a las 11.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura, 11.30 horas.

e. 19|5 Nº 3.114 v. 29|5|87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 008|87

OBJETO: Adquisición papel en bobinas y en resmas, cartón y cartulina.

Retirar pliego: OSECAC. Moreno 648, 8º piso, Of. 45, Capital Federal, lunes a viernes de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: Australes cien (A 100).
Apertura: 12|6|87 a las 10 horas en Moreno 648, 9º piso, Capital Federal.

e.27|5 Nº 3.331 v.29|5|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. Nº P.1.091.125

Llámase a Licitación Pública Nº 1.

OBJETO: La provisión de módulos de 3 operatorios y módulos de 1 operatorio, con destino al P.A.D.A.I.

Apertura: 5 de junio de 1987.
Hora: 10.
Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 19|5 Nº 3.112 v. 29|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 011|87

OBJETO: Equipamiento - muebles, calculadora, cortinas, matafuegos.

Presupuesto Oficial: A 105.594.
Valor del pliego: A 20.
Fecha de apertura: 15 de junio de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 15|5 Nº 3.033 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 12.466

Llámase a Licitación Pública Nº 29|87 para el día 5 del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de materiales de construcción.**

e. 20|5 Nº 3.149 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 12.467

Llámase a Licitación Pública Nº 30|87 para el día 5 del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de materiales de construcción.**

e. 20|5 Nº 3.150 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86-Cde. 32

Llámase a Licitación Pública Nº 31|87 para el día 15 del mes de junio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088 Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de colchonetas.**

e. 20|5 Nº 3.151 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86 - Cde. 38

Llámase a Licitación Pública Nº 32|87, para el día 15 del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de ropa para bebé.**

e. 20|5 Nº 3.152 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12.595

Llámase a Licitación Pública Nº 33|87, para el 16 del mes de junio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso: con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**

e. 20|5 Nº 3.153 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12.596

Llámase a Licitación Pública Nº 34|87 para el día 18 del mes de junio de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de materiales de construcción.**

e. 20|5 Nº 3.154 v. 29|5|87

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 20|87 para el día 3 de junio de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Adquisición de electrobombas sumergibles, con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1987. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 27|5 Nº 3.332 v. 28|5|87

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 21|87 para el día 15|6|87, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Pan francés para julio, agosto y setiembre|87, con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1987. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 27|5 Nº 3.333 v. 28|5|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-017000521|87-3
Licitación Pública Nº 47|87

Apertura: 4 de junio de 1987 a las 11 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de equipamiento para el Servicio de Hemoterapia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 27|5 Nº 3.334 v. 28|5|87

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Adq oxígeno medicinal, aire comprimido, etc. - 3º Trimestre de 1987.
Apertura: 3|6|87 a las 10.30 hs.

e. 27|5 Nº 3.335 v. 28|5|87

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Adquisición productos químicos, medicinales y elementos varios. (Para Odontología).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de 8 a 14 horas, hasta 24 horas antes de la apertura de las ofertas.
Apertura: 9|6|87, a las 11 horas.

e. 27|5 Nº 3.336 v. 29|5|87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
DIVISION SUMINISTROS
Expte. Nº 2020-4101000628|87-0

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87 para el día 5 del mes de mayo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Ropa y zapatillas, con destino a División Suministros, Sección Ropería.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Contrataciones y Suministros del Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375. Tel. 26-8220, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º|5 Nº 3.117 v. 29|5|87

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 18 87

OBJETO: Adq. de drogas, medicamentos y reactivos.
Apertura: 8 de junio de 1987 a las 10.30 horas.

e. 19|5 Nº 3.119 v. 29|5|87

"BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 19 87

OBJETO: Adquisición de material de curaciones (aguja, sondas, etc.), con destino a distintos Servicios.
Apertura: [illegible] de junio de 1987 a las 10.30 horas.

e. 19|5 Nº 3.120 v. 29|5|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 20.061|87 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 64|87, para el día 12 de junio de 1987 a las 14 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de material escolar y manualidades, con destino a: Instituto Angel T. de Alvear, Ruta 7, Km. 62,500, Luján, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Capitán Sarmiento, Ruta 5, Km. 85 1|2, Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Ricardo Gutiérrez, Ruta 200, Km. 50 1|2 Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Ramayón L. Valdivieso, Ruta 5, Km. 75,200, Jáuregui, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Carlos Pellegrini, Ruta 25, Km. 3, Pilar, Pcia. de Buenos Aires Instituto Saturnino E. Unzue, Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires Instituto Cayetano Zibecchi, Sección Chacras B, Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires e Instituto Mariano Ortiz Basualdo Ruta 74, Km. 72, Las Armas, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|5 Nº 3.337 v. 28|5|87

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.670|85 y Agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 65|87, para el día 11 de junio de 1987 a las 14 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de maderas, con destino a: Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Ruta 74, Km. 72, Las Armas, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Capitán Sarmiento, Ruta 5 Km. 85 1|2, Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Nuestra Señora de Fátima, Ruta 9, Km. 44, Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires; Talleres Centrales, Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Saturnino E. Unzue, Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Cayetano Zibecchi, Sección Chacras B, Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires; e Instituto Manuel Rocca, Seguro'a 1601, Capital.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|5 Nº 3.338 v. 28|5|87

HOSPITAL NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.611|86 y Agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 66|87, para el día 9 de junio de 1987 a las 14 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de material escolar y manualidades, con destino a: Instituto José María Pizarro y Monje, Paz Soldán 5200, Capital; Instituto Manuel Rocca, Segurola 1601, Capital; Instituto María del Pilar Borchez de Otamendi, Donato Alvarez 550, Capital; Instituto Crescencia Boado de Garridos, Paz Soldán 5200, Capital; Instituto Nuestra Señora Del Valle, Salta 245, Capital Instituto Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Capital; Instituto General José de San Martín, Baldomero Fernández Moreno 1783, Capital; Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires Instituto Carlos de Arenaza, Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Emilia y Manuel Patiño, Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; Instituto Estela Matilde Otamendi, Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; e Instituto Nuestra Señora de Fátima, Ruta 9, Km. 44, Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|5 Nº 3.339 v. 28|5|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 231|87

OBJETO: Provisión de diversas herramientas.
Apertura: 4|6|87.
Hora: 9.
Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento y Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de 8 a 13.30 horas.

e. 27|5 Nº 3.340 v. 28|5|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 238|87

OBJETO: Provisión de cocinas, termotanques, heladeras y otros artefactos.
Apertura: 4|6|87.
Hora: 11.
Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento, Intendencia del Palacio de Justicia, Comisaría del Poder Judicial y Cámara Federal de Apel. en lo Criminal Civil y Comercial de San Martín.
Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: días hábiles de 8 a 13.30 horas

e. 27|5 Nº 3.341 v. 28|5|87

Rubro "E"
VARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI", VALDES - F.N.G.R. (BS. AS.)
Expediente Código 1600 Nº 328.337|87

Llámase a Licitación Pública Nº 112|87 hasta el día 28 de mayo de 1987, a las 9 horas.
OBJETO: Otorgar en aparcería por una sola cosecha del ciclo agrícola 1987|88, para la siembra de 1.027 hectáreas de campo con trigo, avena, maíz y girasol.
Pliego sin cargo, entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés - F.N.G.R. (Bs. Aires).

e. 16|5 Nº 3.138 Bis v. 29|5|87